

MEMORANDUM No. 245 -SECOM-2018

DE: Sofía Lara
DIRECTORA DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN INFORMATIVA

PARA: Andrea González
SECRETARIA DE COMUNICACIÓN

ASUNTO: CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES, RESPUESTA MEMO N° 226-SECOM-2018

FECHA: Quito, 07 de septiembre del 2018

Por medio de la presente y en atención al **MEMORANDUM N°226-SECOM-2018**, enviado el 30 de agosto de 2018, en el que se dispone y solicita que se cumpla de manera obligatoria e inmediata la siguiente recomendación de la Contraloría General del Estado, remitida mediante oficio 2018-345-AUDIMQ de 14 de junio de 2018, tras el Examen Especial a los procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago de los contratos de adquisición de bienes y servicios, incluidos los de consultoría, considerando su uso y destino en la Secretaría de Comunicación Social y dependencias relacionadas, por el periodo comprendido entre el 02 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2016:

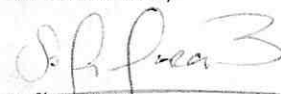
"Recomendación. Al Secretario de Comunicación.

1. Dispondrá a la Directora de Producción y Gestión Informativa, utilice las políticas de Gestión Tecnológica, aplicadas al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, con la finalidad de que las contrataciones relacionadas a la tecnología de la información sean canalizadas por medio de la DMI; además, coordinará la utilización de las consultorías ejecutadas en la Secretaria, luego de haberlas recibido satisfactoriamente".

Con respecto a esta recomendación debo informar que **en el periodo en el que me he desempeñado como Directora de Producción y Gestión Informativa no se han realizado contrataciones ni consultorías relacionadas a la tecnología de la información. Sin embargo, de llegarse a realizar, se atenderá de forma prioritaria dicha recomendación.** Actualmente en todo lo que tiene que ver con plataformas digitales, aplicaciones y portales que se vienen utilizando, se procurado atender las políticas de gestión tecnológica, desarrolladas para el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y se ha canalizado y coordinado por medio de la Dirección Metropolitana de Informática lo anterior; y, así se lo seguirá haciendo, cumpliendo con las recomendaciones y los procesos estipulados.

Es todo lo que puedo informar por el momento,

Atentamente,



Sofía Lara B.

DIRECTORA DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN INFORMATIVA



MEMORANDUM No. 226-SECOM-2018

DE: Andrea González R.
SECRETARIA DE COMUNICACIÓN

PARA: Sofía Lara
DIRECTORA DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN INFORMATIVA

ASUNTO: Cumplimiento de recomendaciones Contraloría.

FECHA: Quito, 30 de agosto de 2018

En atención a las recomendaciones contenidas en el Examen Especial a los procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago de los contratos de adquisición de bienes y servicios, incluidos los de consultoría, considerando su uso y destino en la Secretaría de Comunicación Social y dependencias relacionadas, por el periodo comprendido entre el 02 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2016, remitido mediante oficio 2018—345—AUDIMQ de 14 de junio de 2018, observando lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y en mi calidad de Secretaria de Comunicación, a usted dispongo y solicito se cumpla de manera obligatoria e inmediata la siguiente recomendación:

Se utilicen las políticas de gestión tecnológica, aplicadas al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, con la finalidad de que las contrataciones relacionadas a la tecnología de la información sean canalizadas por medio de la Dirección Metropolitana de la Información; además, coordinará la utilización de las consultorías efectuadas en la Secretaría, luego de haberlas recibido a satisfacción.

Sírvase remitir la información relacionada al cumplimiento de la mencionada recomendación.

Lo que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Andrea González R.
Secretaria de Comunicación

Recibido:
Sofía Lara
03/09/2018.

11

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA DE INFORMATICA
Fecha: 22-08-2018
Hora: 3:28
Firma de recepción: Gonzalo

Oficio No. 465-SECOM-2018
Quito, 22 de agosto de 2018

Ingeniera
Martha Tomalá
DIRECTORA METROPOLITANA DE INFORMÁTICA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

En su despacho. -

De mi consideración:

De conformidad con la recomendación realizada por la Contraloría General del Estado, en su "EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS PRECONTRATUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y PAGO DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS, INCLUIDOS LOS DE CONSULTORIA CONSIDERANDO SU USO Y DESTINO EN LA SECRETARIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DEPENDENCIAS RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE ENERO DE 2012 Y 31 DE DICEIMBRE DE 2016", contenida en el Oficio No. SOA-MEP-2018-3008, remitido por el despacho de Alcaldía, en cuya parte pertinente señala:

"Recomendación.

Al Secretario de Comunicación.

1. Dispondrá a la Directora de Producción y Gestión Informativa, utilice las políticas de Gestión Tecnológica, aplicadas al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, con la finalidad de que las contrataciones relacionadas a la tecnología de la información sean canalizadas por medio de la DMI; además, coordinará la utilización de las consultorías ejecutadas en la Secretaria, luego de haberlas recibido satisfactoriamente".

Lo anterior, relacionado con el **MEMORANDO NO. 182-SECOM-2018**, de fecha 30 de julio de 2018; el cual adjunto, y por cuanto, de que en los archivos de la Dirección de Producción y Gestión Informativa a la fecha, no se ha encontrado evidencia documental o digital de que se haya informado oficialmente de la existencia del producto plataforma de gobierno abierto 'aQUITOdos', a esta Dirección ni tampoco al anterior o a la actual Secretaria de Comunicación, se evidencia que no contamos con los accesos correspondientes a la plataforma digital antes mencionada.

Por tal razón y con el fin de atender la recomendación realizada por la Contraloría General del Estado en razón del uso de la plataforma digital 'aQUITodos', requiero a usted nos facilite la siguiente información y/o documentación:

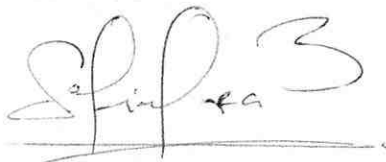
- USUARIOS Y CONTRASEÑAS DE ADMINISTRADPRES PARA ACCEDER A LA PLATAFORMA
- UBICACIÓN DE LA PLATAFORMA DIGITAL
- DIRECCIÓN PARA INGRESAR AL PANEL DE ADMINISTRADORES DE LOS USUARIOS
- MANUALES TÉCNICOS DE USO DE LA PLATAFORMA
- TODA LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA PLATAFORMA 'AQUITODOS' QUE PUEDA SERVIR PARA CONOCER EL FUNCIONAMIENTO, FINALIDAD Y USO
- De ser el caso, una capacitación sobre dicha plataforma para ponerla en funcionamiento desde esta Dirección.

Además, solicito a usted se nos facilite un informe técnico completo del uso de la plataforma digital 'aQUITodos' en el que se determine la funcionalidad y los últimos procedimientos que se han realizado en esta plataforma, con sus respectivos responsables.

Sírvase también informar si la Dirección Metropolitana de Informática recibió a satisfacción la plataforma finalizada y si existen documentos que respalden dicha recepción.

Mucho agradeceré dar contestación a la brevedad posible al presente requerimiento.

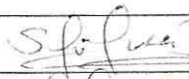

Atentamente,



Sofía Lara Benítez

DIRECTORA DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN INFORMATIVA

***Adjunto: Memorando No. 182-SECOM-2018**

ACCIÓN	RESPONSABLE	UNIDAD	SUMILLA
Elaboración:	Sofía Lara	DPGI	
Revisión:	Sofía Lara	DPGI	

MEMORANDUM No. 183A-SECOM-2018

DE: Santiago Zeas B.
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN (E)

PARA: Manuel Toledo
FUNCIONARIO SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

ASUNTO: Cumplimiento de recomendaciones.

FECHA: Quito, 30 de julio de 2018

En mi calidad de Secretario de Comunicación (E), dispongo que observe de manera irrestricta las siguientes recomendaciones de la Contraloría General del Estado contenidas en el oficio No. SPA-MEP-2018-3008 enviado por el despacho de Alcaldía, de acuerdo a los roles de Administrador de Contrato y/o miembro de la comisión técnica de recepción que se le han asignado para los diferentes contratos suscritos por esta Secretaría:

- *La aplicación de los plazos contractuales debe cumplirse a cabalidad de acuerdo al texto del contrato;*
- *Dispongo revise que las actas contengan lo dispuesto en la normativa vigente y verifique el cabal cumplimiento de los plazos contractuales, con la finalidad de que se retengan las multas a los contratistas, en el caso de producirse;*
- *Los miembros de la comisión técnica de recepción, previo a suscribir las actas de entrega recepción verificarán su total ejecución.*

Sobre el cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, se servirá informar periódicamente al despacho de la Secretaria de Comunicación.

Lo que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente, SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN


Santiago Zeas B.
ALCALDÍA

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN (E)
Adjunto: oficio No. SPA-MEP-2018-3008

Revisado
30/07/2018

MEMORANDUM No. 183B-SECOM-2018

DE: Santiago Zeas B.
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN (E)

PARA: Andrea Guerrero
FUNCIONARIA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

ASUNTO: Cumplimiento de recomendaciones.

FECHA: Quito, 30 de julio de 2018

En mi calidad de Secretario de Comunicación (E), dispongo que observe de manera irrestricta las siguientes recomendaciones de la Contraloría General del Estado contenidas en el oficio No. SPA-MEP-2018-3008 enviado por el despacho de Alcaldía, de acuerdo a los roles de Administrador de Contrato y/o miembro de la comisión técnica de recepción que se le han asignado para los diferentes contratos suscritos por esta Secretaría:

- *La aplicación de los plazos contractuales debe cumplirse a cabalidad de acuerdo al texto del contrato;*
- *Dispongo revise que las actas contengan lo dispuesto en la normativa vigente y verifique el cabal cumplimiento de los plazos contractuales, con la finalidad de que se retengan las multas a los contratistas, en el caso de producirse;*
- *Los miembros de la comisión técnica de recepción, previo a suscribir las actas de entrega recepción verificarán su total ejecución.*

Sobre el cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, se servirá informar periódicamente al despacho de la Secretaría de Comunicación.

Lo que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
Quito
ALCALDÍA
Santiago Zeas B.
Secretario de Comunicación (E)
Adjunto: oficio No. SPA-MEP-2018-3008

MEMORANDUM No. 183C-SECOM-2018

DE: Santiago Zeas B.
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN (E)

PARA: Daniela Zambrano
FUNCIONARIA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

ASUNTO: Cumplimiento de recomendaciones.

FECHA: Quito, 30 de julio de 2018

En mi calidad de Secretario de Comunicación (E), dispongo que observe de manera irrestricta las siguientes recomendaciones de la Contraloría General del Estado contenidas en el oficio No. SPA-MEP-2018-3008 enviado por el despacho de Alcaldía, de acuerdo a los roles de Administrador de Contrato y/o miembro de la comisión técnica de recepción que se le han asignado para los diferentes contratos suscritos por esta Secretaría:

- *La aplicación de los plazos contractuales debe cumplirse a cabalidad de acuerdo al texto del contrato;*
- *Dispongo revise que las actas contengan lo dispuesto en la normativa vigente y verifique el cabal cumplimiento de los plazos contractuales, con la finalidad de que se retengan las multas a los contratistas, en el caso de producirse;*
- *Los miembros de la comisión técnica de recepción, previo a suscribir las actas de entrega recepción verificarán su total ejecución.*

Sobre el cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, se servirá informar periódicamente al despacho de la Secretaria de Comunicación.

Lo que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
QUITO
Santiago Zeas B.
ALCALDÍA
Secretario de Comunicación (E)
Adjunto: oficio No. SPA-MEP-2018-3008

Daniela Zambrano

MEMORANDUM No. 183D-SECOM-2018

DE: Santiago Zeas B.
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN (E)

PARA: Roberto Mancino
FUNCIONARIO SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

ASUNTO: Cumplimiento de recomendaciones.

FECHA: Quito, 30 de julio de 2018

En mi calidad de Secretario de Comunicación (E), dispongo que observe de manera irrestricta las siguientes recomendaciones de la Contraloría General del Estado contenidas en el oficio No. SPA-MEP-2018-3008 enviado por el despacho de Alcaldía, de acuerdo a los roles de Administrador de Contrato y/o miembro de la comisión técnica de recepción que se le han asignado para los diferentes contratos suscritos por esta Secretaría:

- *La aplicación de los plazos contractuales debe cumplirse a cabalidad de acuerdo al texto del contrato;*
- *Dispongo revise que las actas contengan lo dispuesto en la normativa vigente y verifique el cabal cumplimiento de los plazos contractuales, con la finalidad de que se retengan las multas a los contratistas, en el caso de producirse;*
- *Los miembros de la comisión técnica de recepción, previo a suscribir las actas de entrega recepción verificarán su total ejecución.*

Sobre el cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, se servirá informar periódicamente al despacho de la Secretaria de Comunicación.

Lo que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Santiago Zeas B.

Secretario de Comunicación (E)
Adjunto: oficio No. SPA-MEP-2018-3008



Roberto Mancino ✓

MEMORANDUM No. 183E-SECOM-2018

DE: Santiago Zeas B.
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN (E)

PARA: Sofía Lara
FUNCIONARIA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

ASUNTO: Cumplimiento de recomendaciones.

FECHA: Quito, 30 de julio de 2018


En mi calidad de Secretario de Comunicación (E); dispongo que observe de manera irrestricta las siguientes recomendaciones de la Contraloría General del Estado contenidas en el oficio No. SPA-MEP-2018-3008 enviado por el despacho de Alcaldía, de acuerdo a los roles de Administrador de Contrato y/o miembro de la comisión técnica de recepción que se le han asignado para los diferentes contratos suscritos por esta Secretaría:

- *La aplicación de los plazos contractuales debe cumplirse a cabalidad de acuerdo al texto del contrato;*
- *Dispongo revise que las actas contengan lo dispuesto en la normativa vigente y verifique el cabal cumplimiento de los plazos contractuales, con la finalidad de que se retengan las multas a los contratistas, en el caso de producirse;*
- *Los miembros de la comisión técnica de recepción, previo a suscribir las actas de entrega recepción verificarán su total ejecución.*

Sobre el cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, se servirá informar periódicamente al despacho de la Secretaría de Comunicación.

Lo que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN


Santiago Zeas B.

Secretario de Comunicación (E)

Adjunto: oficio No. SPA-MEP-2018-3008



Sofía Lara

MEMORANDUM No. 183F-SECOM-2018

DE: Santiago Zeas B.
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN (E)

PARA: Fabián Auz
FUNCIONARIO SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

ASUNTO: Cumplimiento de recomendaciones.

FECHA: Quito, 30 de julio de 2018

En mi calidad de Secretario de Comunicación (E), dispongo que observe de manera irrestricta las siguientes recomendaciones de la Contraloría General del Estado contenidas en el oficio No. SPA-MEP-2018-3008 enviado por el despacho de Alcaldía, de acuerdo a los roles de Administrador de Contrato y/o miembro de la comisión técnica de recepción que se le han asignado para los diferentes contratos suscritos por esta Secretaría:

- *La aplicación de los plazos contractuales debe cumplirse a cabalidad de acuerdo al texto del contrato;*
- *Dispongo revise que las actas contengan lo dispuesto en la normativa vigente y verifique el cabal cumplimiento de los plazos contractuales, con la finalidad de que se retengan las multas a los contratistas, en el caso de producirse;*
- *Los miembros de la comisión técnica de recepción, previo a suscribir las actas de entrega recepción verificarán su total ejecución.*

Sobre el cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, se servirá informar periódicamente al despacho de la Secretaria de Comunicación.

Lo que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Santiago Zeas B.
Secretario de Comunicación (E)
Adjunto: oficio No. SPA-MEP-2018-3008

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
QUITO
ALCALDÍA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RECIBIDO


MEMORANDUM No. 183G-SECOM-2018

DE: Santiago Zeas B.
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN (E)

PARA: Lorena Rodríguez
FUNCIONARIA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

ASUNTO: Cumplimiento de recomendaciones.

FECHA: Quito, 30 de julio de 2018

En mi calidad de Secretario de Comunicación (E), dispongo que observe de manera irrestricta las siguientes recomendaciones de la Contraloría General del Estado contenidas en el oficio No. SPA-MEP-2018-3008 enviado por el despacho de Alcaldía, de acuerdo a los roles de Administrador de Contrato y/o miembro de la comisión técnica de recepción que se le han asignado para los diferentes contratos suscritos por esta Secretaría:

- *La aplicación de los plazos contractuales debe cumplirse a cabalidad de acuerdo al texto del contrato;*
- *Dispongo revise que las actas contengan lo dispuesto en la normativa vigente y verifique el cabal cumplimiento de los plazos contractuales, con la finalidad de que se retengan las multas a los contratistas, en el caso de producirse;*
- *Los miembros de la comisión técnica de recepción, previo a suscribir las actas de entrega recepción verificarán su total ejecución.*

Sobre el cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, se servirá informar periódicamente al despacho de la Secretaria de Comunicación.

Lo que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Santiago Zeas B.

Secretario de Comunicación (E)

Adjunto: oficio No. SPA-MEP-2018-3008



Lorena Rodríguez J.
30-07-2018

MEMORANDUM No. 183H-SECOM-2018

DE: Santiago Zeas B.
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN (E)

PARA: Carlos Ordoñez
FUNCIONARIO SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

ASUNTO: Cumplimiento de recomendaciones.

FECHA: Quito, 30 de julio de 2018

En mi calidad de Secretario de Comunicación (E), dispongo que observe de manera irrestricta las siguientes recomendaciones de la Contraloría General del Estado contenidas en el oficio No. SPA-MEP-2018-3008 enviado por el despacho de Alcaldía, de acuerdo a los roles de Administrador de Contrato y/o miembro de la comisión técnica de recepción que se le han asignado para los diferentes contratos suscritos por esta Secretaría:

- *La aplicación de los plazos contractuales debe cumplirse a cabalidad de acuerdo al texto del contrato;*
- *Dispongo revise que las actas contengan lo dispuesto en la normativa vigente y verifique el cabal cumplimiento de los plazos contractuales, con la finalidad de que se retengan las multas a los contratistas, en el caso de producirse;*
- *Los miembros de la comisión técnica de recepción, previo a suscribir las actas de entrega recepción verificarán su total ejecución.*


Sobre el cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, se servirá informar periódicamente al despacho de la Secretaria de Comunicación.

Lo que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Santiago Zeas B.
Secretario de Comunicación (E)
Adjunto: oficio No. SPA-MEP-2018-3008




30-07-18

MEMORANDUM No. 227-SECOM-2018

DE: Andrea González R.
SECRETARIA DE COMUNICACIÓN

PARA: Adriana Sánchez
ASESORA JURÍDICA

ASUNTO: Delegación y cumplimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado.

FECHA: Quito, 30 de agosto de 2018

En atención a las recomendaciones contenidas en el Examen Especial a los procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago de los contratos de adquisición de bienes y servicios, incluidos los de consultoría, considerando su uso y destino en la Secretaría de Comunicación Social y dependencias relacionadas, por el periodo comprendido entre el 02 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2016, remitido mediante oficio 2018—345—AUDIMQ de 14 de junio de 2018, observando lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y en mi calidad de Secretaria de Comunicación, a usted dispongo y solicito se cumpla de manera obligatoria e inmediata la siguiente recomendación:

- Vigilará que las contrataciones realizadas por el procedimiento de régimen especial correspondan a productos comunicacionales destinados a la información de las acciones de la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de facilitar la participación de los proveedores.

Además, considerando lo antes expuesto, las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, así como las atribuciones de la Secretaría de Comunicación, a usted de manera formal delego la siguiente función:

En todos los procesos de adquisición de bienes y servicios, incluidos los de consultoría sírvase notificar por escrito a los funcionarios que cumplirán las atribuciones de Administradores de Contratos y miembros de las Comisiones Técnicas de Calificación y Recepción, respectivamente, con la finalidad de que dichas notificaciones contengan, además de las funciones generales que se desprenden del desempeño de sus funciones, las siguientes:

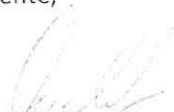
- La obligación de revisar que las actas contengan lo dispuesto en la normativa vigente y verifiquen el cabal cumplimiento de los plazos contractuales, con el objetivo de que se retengan las multas a los contratistas, en el caso de producirse;

- Remitan los requerimientos de ampliación de plazo, en el caso de existir;
- Coordinen la ejecución de los actos públicos y la metodología de implementación en los proyectos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- Los miembros de la comisión técnica de recepción verifiquen la total ejecución de los actos públicos y la metodología de implementación en los proyectos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- Los miembros de la comisión técnica de calificación, verifiquen que la invitación realizada al proveedor sea la establecida en la resolución de inicio del proceso, a fin de evitar la adjudicación del contrato a un proveedor diferente;

Sírvase remitir la información relacionada al cumplimiento de la mencionada recomendación, así como el cabal cumplimiento de las funciones delegadas.

Lo que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Andrea González R.
Secretaría de Comunicación

* UAA y F: Para su conocimiento y fines
consecuentes. *X*

MEMORANDO No 008-DG-RM- 2019

PARA: Lic. Andrea González
SECRETARIA DE COMUNICACIÓN

ASUNTO: Respuesta memorando Nro. SECOM-2019-013

FECHA: 21 de enero de 2019



Reciba un cordial saludo. En respuesta al memorando Nro. SECOM-2019-013, relacionado al cumplimiento de la recomendación Nro.2, que consta en el Informe General DNAI-AI-0391-2018, aprobado por la Contraloría General del Estado, detallo lo siguiente:

En calidad de Directora de las Radios Metropolitanas y Administradora de Contrato, informo lo siguiente:

1 Proceso No. RE-SCO-MDMQ-003-2018 producción Programa Radial "Quito Multicolor":

- 1.1 Cumplió con los plazos según estipula la cláusula décima del contrato. Fecha que se firma el contrato 1 de abril.
- 1.2 No se realizaron ampliaciones de contrato.
- 1.3 Los informes mensuales se emitieron conforme a las matrices que permanecían en las Radios Metropolitanas, y que no han tenido observaciones de la Dirección Financiera.
- 1.4 No se generó ninguna multa.
- 1.5 Las actas contienen toda la información necesaria conforme la normativa.

2 Proceso No. RE-SCO-MDMQ-004-2018, producción de la revista radial informativa De Vuelta.

- 2.1 Cumplió con los plazos según estipula la cláusula décima del contrato. Fecha que se firma el contrato 1 de abril.
- 2.2 No se realizaron ampliaciones de contrato.
- 2.3 Los informes mensuales se emitieron conforme a las matrices que permanecían en las Radios Metropolitanas, y que no han tenido observaciones de la Dirección Financiera.
- 2.4 Si se generaron multas en junio, julio, septiembre y octubre por no cumplir en los siguientes aspectos; A) **5.3 Productos y Servicios Mínimos Esperados sub numeral IX (entregar 3 entrevistas diarias)** y B) **Art. 103 de la Ley Orgánica de Comunicación referente al 50% de música nacional.** Las multas respectivas se establecieron en concordancia con el cálculo establecido en la Clausula Decima Quinta del contrato. Se adjunta copia de las actas.
- 2.5 Las actas contienen toda la información necesaria conforme la normativa.

H 22 enero 2019 15h40

3 Proceso No. RE-SCO-MDMQ-005-2018 Producción del Segmento de Entrevistas para el Noticiero "En Línea".

- 3.1 Cumplió con los plazos según estipula la cláusula décima del contrato. Fecha que se firma el contrato 1 de abril.
- 3.2 No se realizaron ampliaciones de contrato.
- 3.3 Los informes mensuales se emitieron conforme a las matrices que permanecían en las Radios Metropolitanas, y que no han tenido observaciones de la Dirección Financiera.
- 3.4 No se generó ninguna multa.
- 3.5 Las actas contienen toda la información necesaria conforme la normativa.

4 Proceso RE-SCO-MDMQ-019-2018 contratación del Servicio de Voz Institucional.

- 4.1 Cumplió con los plazos según estipula la cláusula décima del contrato. Fecha que se firma el contrato 21 de mayo.
- 4.2 No se realizaron ampliaciones de contrato.
- 4.3 Los informes mensuales se emitieron conforme a las matrices que permanecían en las Radios Metropolitanas, y que no han tenido observaciones de la Dirección Financiera.
- 4.4 No se generó ninguna multa.
- 4.5 Las actas contienen toda la información necesaria conforme la normativa.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente

 Lic. Mónica Quirola Cevallos
DIRECTORA DE RADIOS METROPOLITANAS

Adjunto: 12 fojas útiles

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLAS UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	MCollaguazo	RM-DG	21/01/2019	
Aprobación	MQuirola	RM-DG	21/01/2019	

Ejemplar 1
Ejemplar 2

DESTINATARIO
Archivo

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PARCIAL No.3
PROCESO No. RE-SCO-MDMQ-004-2018**

1.- COMPARECIENTES:

En la ciudad de Quito a los 11 días del Julio del 2018 comparecen a la celebración de la presente Acta Entrega-Recepción Parcial, los siguientes funcionarios de la Secretaría de Comunicación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito: Tco. Roberto Naranjo, Técnico Afín al proceso de contratación; Lic. Mónica Quirola, Administradora del Contrato RE-SCO-MDMQ-004-2018, y por otra parte el Sr. Enrique Fernando Cajo Cisneros, en calidad de Contratista, al tenor de las siguientes cláusulas:

2.- ANTECEDENTES:

2.1.- El Secretario de Comunicación (E), Lic. Santiago Zeas y el Sr. Enrique Fernando Cajo Cisneros, suscribieron el Contrato RE-SCO-MDMQ-004-2018, el 01 de abril del 2018.

2.2.- La forma de pago es contra entregas parciales mensuales, previa la firma del Acta Entrega Recepción, Informe de Administración y presentación de la factura respectiva.

2.3.- La entrega de los servicios parciales corresponde Junio del 2018.

3.- BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS:

El Sr. Enrique Fernando Cajo Cisneros presenta el informe mensual de producción, de conformidad con las especificaciones contratadas, según la siguiente ejecución:

- Días en que se emitió al aire el Programa: 21
- Invitados: 67
- Recorriendo Ciudad: 20
- Salidas Móviles: 40
- Portales internet – móvil: 42
- Música nacional (número de canciones): 62
- Música extranjera (número de canciones): 48
- Menciones: 42
- Cuffas: 84
- Reportes COE, SEC MOVILIDAD, INAMHI: 81

**Nota: las actividades realizadas se encuentran detalladas en el informe presentado por la contratista.*

4.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION:

Los servicios cumplidos por el Sr. Enrique Fernando Cajo Cisneros han sido ejecutados de acuerdo con lo contratado y según el Informe mensual de producción presentado, cuyo detalle corresponde a los requerimientos de la entidad contratante.

5.- VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL VAE (Resolución No.RE-INCOP-2013-0000096)

En cumplimiento de la Resolución No. RE-INCOP-2013-0000096, el Sr. Enrique Fernando Cajo Cisneros, presenta la declaración sobre la ejecución del VAE en el desarrollo del contrato suscrito el 01 de abril del 2018, con la Secretaría de Comunicación del Municipio de Quito. La Información vertida respecto al cumplimiento del VAE es de total responsabilidad del contratista, quien deberá conservar los respaldos necesarios para la justificación del VAE declarado, para efectos de verificación.

6.- ENTREGA RECEPCION PARCIAL No. 3 / CONCLUSION:

La Comisión de Recepción, sobre la base del Informe de Administración de fecha 11 de julio del 2018, presentado por la Lic Mónica Quirola, expresa su entera satisfacción y conformidad con los servicios recibidos.

7.- LIQUIDACIÓN DE PLAZO:

PLAZO DE LA ADJUDICACIÓN	
01 de abril al 31 de diciembre del 2018	
PERIODO DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA
Abril (primera entrega)	02 de Mayo

Mayo (segunda entrega)	01 de Junio
Junio (tercera entrega)	02 de Julio

8.- CONDICIONES ECONOMICAS:

CONCEPTO	VALOR SIN IVA
VALOR DEL CONTRATO	USDS\$42.000,00
VALOR DE LOS SERVICIOS DE ABRIL	USDS\$ 4.666,67
VALOR DE LOS SERVICIOS DE MAYO	USDS\$ 4.666,67
VALOR DE LOS SERVICIOS DE JUNIO	USDS\$ 4.666,67
Día 13 de junio no cumple con 50% de música nacional (-)MULTAS	USDS\$ 28,00
(-)DESCUENTOS	
VALOR A PAGAR JUNIO DEL 2018	USDS\$ 4.638,67

VALOR CONTRACTUAL PENDIENTE DE EJECUCIÓN: USD \$27.999,99

El valor total del contrato es de \$42.000,00 (CUARENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 CTVS.) sin IVA.

Los pagos del contrato se cargarán a la partida presupuestaria 73 02 22 Servicios y Derechos de Producción y Programación de Radio y Televisión, conforme lo CERTIFICA la Unidad Administrativa – Planificación y Presupuesto de la Secretaria de Comunicación mediante comprobante de Certificación Presupuestaria No. 1000041408

El valor de los servicios recibidos del Sr. Enrique Fernando Cajo Cisneros, de Junio del 2018 es de \$4.666,67 (CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 67/100 CTVS.) sin IVA, sin embargo el día 13 de junio no cumple con lo establecido en el *Art. 103 de la Ley Orgánica de Comunicación* referente a cumplir con el 50% de música nacional, en tal virtud se procede a realizar la multa de **\$28.00 (veinte y ocho dólares con 00/100)**, en concordancia con la forma de cálculo establecido en la Clausula Decima Quinta de contrato, es por ello que el monto real a paga es de **\$4.638,67 (CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 67/100 CTVS.) sin IVA**. Por lo señalado es pertinente el pago por los servicios recibidos de conformidad con la cláusula octava del contrato referente a la forma de pago.

9.- ACEPTACION:

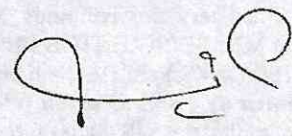
Las partes manifiestan su total conformidad con la presente Acta de Entrega Recepción Parcial del Contrato.

Leído que fue este documento, por las partes presentes en el acto, se ratifican y aceptan todas y cada una de sus cláusulas, entendiéndolo el alcance y significado de todo su contenido para constancia de lo cual, firman en unidad de acto, por duplicado, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 11 días del mes de julio de 2018.

Para constancia y fe de lo actuado, firman las partes por duplicado en original y una copia de similar contenido y valor jurídico.



Lcda. Mónica Quirola
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO
 No.RE-SCO-MDMQ-004-2018



Tco. Roberto Naranjo
PROFESIONAL TÉCNICO A FIN



Enrique Fernando Cajo
CONTRATISTA

Quito, 11 de Julio del 2018

**INFORME DE ADMINISTRACION DEL CONTRATO DEL
PROCESO RE-SCO-MDMQ-004-2018 SUSCRITO CON EL SR. ENRIQUE FERNANDO CAJO
CISNEROS, EL 01 DE ABRIL DEL 2018**

ANTECEDENTES:

El 01 de Abril del 2018 la Secretaría de Comunicación del Municipio de Quito suscribió el Contrato del proceso RE-SCO-MDMQ-004-2018, con el Sr. Enrique Fernando Cajo Cisneros, con el siguiente objeto: **PRODUCCIÓN DE LA REVISTA RADIAL INFORMATIVA "DE VUELTA"**

ESTADO DEL SERVICIO:

El Sr. Enrique Fernando Cajo Cisneros presenta el informe mensual de producción, correspondiente Junio del 2018, de conformidad con las especificaciones contratadas, según la siguiente ejecución:

- o Días en que se emitió al aire el Programa: 21
- o Invitados: 67
- o Recorriendo Ciudad: 20
- o Salidas Móviles: 40
- o Portales internet – móvil: 42
- o Música nacional (número de canciones): 62
- o Música extranjera (número de canciones): 48
- o Menciones: 42
- o Cuffas: 84
- o Reportes COE, SEC MOVILIDAD, INAMHI: 81

**Nota: las actividades realizadas se encuentran detalladas en el informe presentado por la contratista.*

ASPECTOS CONTRACTUALES:

El Sr. Enrique Fernando Cajo Cisneros ha cumplido a entera satisfacción con el objeto constante en la cláusula cuarta y quinta del contrato RE-SCO-MDMQ-004-2018, suscrito entre las partes.

ASPECTOS ECONOMICOS:

El valor total del contrato es de \$42.000,00 (CUARENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 CTVS.) sin IVA.

Los pagos del contrato se cargarán a la partida presupuestaria 73 02 22 Servicios y Derechos de Producción y Programación de Radio y Televisión, conforme lo CERTIFICA la Unidad Administrativa – Planificación y Presupuesto de la Secretaría de Comunicación mediante comprobante de Certificación Presupuestaria No. 1000041408

VALOR DEL SERVICIO RECIBIDO:

El valor de los servicios recibidos del Sr. Enrique Fernando Cajo Cisneros, de Junio del 2018 es de \$4.666,67 (CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 67/100 CTVS.) sin IVA, sin embargo el día 13 de junio no cumple con lo establecido en el *Art. 103 de la Ley Orgánica de Comunicación* referente a cumplir con el 50% de música nacional, en tal virtud se procede a realizar la multa de **\$28.00 (veinte y ocho dólares con 00/100)**, en concordancia con la forma de cálculo establecido en la Clausula Decima Quinta de contrato, es por ello que el monto real a paga es de **\$4.638,67 (CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 67/100 CTVS.) sin IVA**. Por lo señalado es pertinente el pago por los servicios recibidos de conformidad con la cláusula octava del contrato referente a la forma de pago.

CONCEPTO	VALOR SIN IVA
VALOR DEL CONTRATO	USD\$42.000,00
VALOR DE LOS SERVICIOS DE ABRIL	USD\$ 4.666,67
VALOR DE LOS SERVICIOS DE MAYO	USD\$ 4.666,67
VALOR DE LOS SERVICIOS DE JUNIO	USD\$ 4.666,67
Día 13 de junio no cumple con 50% de música nacional (-)MULTAS	USD\$ 28,00

(-)DESCUENTOS	
VALOR A PAGAR JUNIO DEL 2018	USDS 4.638,67

VALOR CONTRACTUAL PENDIENTE DE EJECUCIÓN: USD \$27.999,99

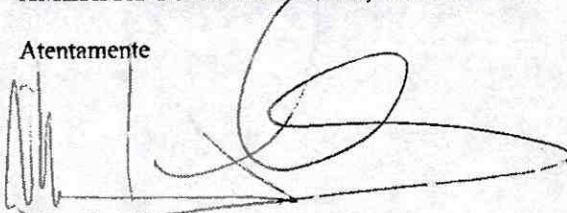
ANÁLISIS DEL PLAZO:

De conformidad con la cláusula decima del contrato el plazo rige desde el día siguiente a la suscripción hasta el 31 de diciembre del 2018. Los servicios recibidos corresponden Junio del 2018, por lo cual el Sr. Enrique Fernando Cajo Cisneros cumple a cabalidad con el plazo contractual.

RECOMENDACIÓN

Una vez que el contratista ha cumplido con la entrega a satisfacción de los servicios contratados, emito informe favorable a fin de que se tramite por medio de la Dirección Metropolitana Financiera, el pago de **\$4.638,67 (CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 67/100 CTVS.) sin IVA**

Atentamente



Lic. Mónica Quirola
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO
No.RE-SCO-MDMQ-004-2018

ENRIQUE FERNANDO CAJO CISNEROS

Dirección:
San Roque, Eloy Alfaro S/N e Interoceánica
Teléfono: 022 890 565
Quito - Ecuador

RUC.: 0601916059001

AUT. SRI: 1122714286

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 07/MAYO/2018

FACTURA

S-001-001- N° 000000384

Documento Categorizado: NO

Fecha: 07/08/18
 Cliente: SAE del Distrito Metropolitano de Quito
 R.U.C.I.: 1760003410001 Telf.: 3952300
 Dirección: Luis Davila Sn y Montevideo.

CANT	DESCRIPCION	V UNITARIO	V TOTAL
	Producción Revista Zafra Laborativa "La Vuelta" Julio 2018		4.666,67
FORMA DE PAGO VALOR		SUBTOTAL	4.666,67
EFFECTIVO		IVA 0%	
DINERO ELECTRÓNICO		IVA 12,00%	560,00
TARJETA CRÉDITO / DÉBITO		TOTAL \$	5226,67
OTROS			

[Firma Autorizada]
 FIRMA AUTORIZADA
 RECEBI CONFORME



GRÁFICAS NICOLALDE ECHEVERRIA GEOVANNA ELIZABETH R.U.C.: 1717654857001 AUT.SRI.: 4732 Del 381 Al 405
 VALIDO HASTA 07/MAYO/2019 Adquiriente: Original / Emisor: Copia TELFS: 2 565 300 / 0987 993 864

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PARCIAL No.4
 PROCESO No. RE-SCO-MDMQ-004-2018

1.- COMPARECIENTES:

En la ciudad de Quito a los 07 días del Agosto del 2018 comparecen a la celebración de la presente Acta Entrega-Recepción Parcial, los siguientes funcionarios de la Secretaría de Comunicación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito: Teo. Roberto Naranjo, Técnico Afin al proceso de contratación; Lic. Mónica Quirola, Administradora del Contrato RE-SCO-MDMQ-004-2018, y por otra parte el Sr. Enrique Fernando Cajo Cisneros, en calidad de Contratista, al tenor de las siguientes cláusulas:

2.- ANTECEDENTES:

2.1.- El Secretario de Comunicación (E), Lic. Santiago Zeas y el Sr. Enrique Fernando Cajo Cisneros, suscribieron el Contrato RE-SCO-MDMQ-004-2018, el 01 de abril del 2018.

2.2.- La forma de pago es contra entregas parciales mensuales, previa la firma del Acta Entrega Recepción, Informe de Administración y presentación de la factura respectiva.

2.3.- La entrega de los servicios parciales corresponde Julio del 2018.

3.- BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS:

El Sr. Enrique Fernando Cajo Cisneros presenta el informe mensual de producción, de conformidad con las especificaciones contratadas, según la siguiente ejecución:

- o Días en que se emitió al aire el Programa: 22
- o Invitados: 65
- o Recorriendo Ciudad: 22
- o Salidas Móviles: 44
- o Portales internet – móvil: 22
- o Música nacional (número de canciones): 60
- o Música extranjera (número de canciones): 50
- o Menciones: 44
- o Cufias: 88
- o Reportes COE, SEC MOVILIDAD, INAMHI: 88

**Nota: las actividades realizadas se encuentran detalladas en el informe presentado por la contratista.*

4.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION:

Los servicios cumplidos por el Sr. Enrique Fernando Cajo Cisneros han sido ejecutados de acuerdo con lo contratado y según el Informe mensual de producción presentado, cuyo detalle corresponde a los requerimientos de la entidad contratante.

5.- VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL VAE (Resolución No.RE-INCOP-2013-0000096)

En cumplimiento de la Resolución No. RE-INCOP-2013-0000096, el Sr. Enrique Fernando Cajo Cisneros, presenta la declaración sobre la ejecución del VAE en el desarrollo del contrato suscrito el 01 de abril del 2018, con la Secretaría de Comunicación del Municipio de Quito. La Información vertida respecto al cumplimiento del VAE es de total responsabilidad del contratista, quien deberá conservar los respaldos necesarios para la justificación del VAE declarado, para efectos de verificación.

6.- ENTREGA RECEPCIÓN PARCIAL No. 4 / CONCLUSION:

La Comisión de Recepción, sobre la base del Informe de Administración de fecha 07 de agosto del 2018, presentado por la Lic Mónica Quirola, expresa su entera satisfacción y conformidad con los servicios recibidos.

7.- LIQUIDACIÓN DE PLAZO:

PLAZO DE LA ADJUDICACIÓN	
01 de abril al 31 de diciembre del 2018	
PERIODO DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA
Abril (primera entrega)	02 de Mayo
Mayo (segunda entrega)	01 de Junio
Junio (tercera entrega)	02 de Julio

Julio (cuarta entrega)

01 de Agosto

8.- CONDICIONES ECONOMICAS:

CONCEPTO	VALOR SIN IVA
VALOR DEL CONTRATO	USD\$42.000,00
VALOR DE LOS SERVICIOS DE ABRIL	USD\$ 4.666,67
VALOR DE LOS SERVICIOS DE MAYO	USD\$ 4.666,67
VALOR DE LOS SERVICIOS DE JUNIO	USD\$ 4.666,67
VALOR DE LOS SERVICIOS DE JULIO	USD\$ 4.666,67
Los días 06,11,13,18 y24 de Julio no cumple con las 3 entrevistas diarias (-)MULTAS	USD\$ 116,67
(-)DESCUENTOS	
VALOR A PAGAR JULIO DEL 2018	USDS 4.550,00

VALOR CONTRACTUAL PENDIENTE DE EJECUCIÓN: USD \$23.449,99

El valor total del contrato es de \$42.000,00 (CUARENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 CTVS.) sin IVA.

Los pagos del contrato se cargarán a la partida presupuestaria 73 02 22 Servicios y Derechos de Producción y Programación de Radio y Televisión, conforme lo CERTIFICA la Unidad Administrativa – Planificación y Presupuesto de la Secretaría de Comunicación mediante comprobante de Certificación Presupuestaria No. 1000041408

El valor de los servicios recibidos del Sr. Enrique Fernando Cajo Cisneros, de Julio del 2018 es de \$4.666,67 (CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 67/100 CTVS.) sin IVA, sin embargo los días 06, 11, 13, 18 y 24, de Julio no cumple con los indicado en el numeral 5.3 **Productos y Servicios Mínimos Esperados sub numeral IX (entregar 3 entrevistas diarias)**, en tal virtud se procede a realizar la multa de **\$116,67 (ciento dieciséis dólares con 67/100)**, en concordancia con la forma de cálculo establecido en la Clausula Decima Quinta de contrato, es por ello que el monto real a paga es de **\$4.550,00 (CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CTVS.) sin IVA**. Por lo señalado es pertinente el pago por los servicios recibidos de conformidad con la cláusula octava del contrato referente a la forma de pago.

9.- ACEPTACION:

Las partes manifiestan su total conformidad con la presente Acta de Entrega Recepción Parcial del Contrato.

Leído que fue este documento, por las partes presentes en el acto, se ratifican y aceptan todas y cada una de sus cláusulas, entendiendo el alcance y significado de todo su contenido para constancia de lo cual, firman en unidad de acto, por duplicado, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 07 días del mes de Agosto de 2018.

Para constancia y fe de lo actuado, firman las partes por duplicado en original y una copia de similar contenido y valor jurídico.

Leda. Mónica Quirola

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO
No.RE-SCO-MDMQ-004-2018
Tco. Roberto Naranjo
PROFESIONAL TÉCNICO A FIN
Enrique Fernando Cajo
CONTRATISTA



Quito, 07 de Agosto del 2018

**INFORME DE ADMINISTRACION DEL CONTRATO DEL
PROCESO RE-SCO-MDMQ-004-2018 SUSCRITO CON EL SR. ENRIQUE FERNANDO CAJO
CISNEROS, EL 01 DE ABRIL DEL 2018**

ANTECEDENTES:

El 01 de Abril del 2018 la Secretaría de Comunicación del Municipio de Quito suscribió el Contrato del proceso RE-SCO-MDMQ-004-2018, con el Sr. Enrique Fernando Cajo Cisneros, con el siguiente objeto: **PRODUCCIÓN DE LA REVISTA RADIAL INFORMATIVA “DE VUELTA”**

ESTADO DEL SERVICIO:

El Sr. Enrique Fernando Cajo Cisneros presenta el informe mensual de producción, correspondiente Julio del 2018, de conformidad con las especificaciones contratadas, según la siguiente ejecución:

- o Días en que se emitió al aire el Programa: 22
- o Invitados: 65
- o Recorriendo Ciudad: 22
- o Salidas Móviles: 44
- o Portales internet – móvil: 22
- o Música nacional (número de canciones): 60
- o Música extranjera (número de canciones): 50
- o Menciones: 44
- o Cuñas: 88
- o Reportes COE, SEC MOVILIDAD, INAMHI: 88

**Nota: las actividades realizadas se encuentran detalladas en el informe presentado por la contratista.*

ASPECTOS CONTRACTUALES:

El Sr. Enrique Fernando Cajo Cisneros ha cumplido a entera satisfacción con el objeto constante en la cláusula cuarta y quinta del contrato RE-SCO-MDMQ-004-2018, suscrito entre las partes.

ASPECTOS ECONOMICOS:

El valor total del contrato es de \$42.000,00 (CUARENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 CTVS.) sin IVA.

Los pagos del contrato se cargarán a la partida presupuestaria 73 02 22 Servicios y Derechos de Producción y Programación de Radio y Televisión, conforme lo CERTIFICA la Unidad Administrativa – Planificación y Presupuesto de la Secretaría de Comunicación mediante comprobante de Certificación Presupuestaria No. 1000041408

VALOR DEL SERVICIO RECIBIDO:

El valor de los servicios recibidos del Sr. Enrique Fernando Cajo Cisneros, de Julio del 2018 es de \$4.666,67 (CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 67/100 CTVS.) sin IVA, sin embargo los días 06, 11, 13, 18 y 24, de Julio no cumple con lo indicado en el numeral 5.3 Productos y Servicios Mínimos Esperados sub numeral IX (entregar 3 entrevistas diarias), en tal virtud se procede a realizar la multa de **\$116,67 (ciento dieciséis dólares con 67/100)**, en concordancia con la forma de cálculo establecido en la Clausula Decima Quinta de contrato, es por ello que el monto real a pagar es de **\$4.550,00 (CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CTVS.) sin IVA**. Por lo señalado es pertinente el pago por los servicios recibidos de conformidad con la cláusula octava del contrato referente a la forma de pago.

CONCEPTO	VALOR SIN IVA
VALOR DEL CONTRATO	USD\$42.000,00
VALOR DE LOS SERVICIOS DE ABRIL	USD\$ 4.666,67
VALOR DE LOS SERVICIOS DE MAYO	USD\$ 4.666,67
VALOR DE LOS SERVICIOS DE JUNIO	USD\$ 4.666,67
VALOR DE LOS SERVICIOS DE JULIO	USD\$ 4.666,67



RADIO MUNICIPAL

Los días 06,11,13,18 y24 de Julio no cumple con las 3 entrevistas diarias (-))MULTAS	USDS 116,67
(-)DESCUENTOS	
VALOR A PAGAR JULIO DEL 2018	USDS 4.550,00

VALOR CONTRACTUAL PENDIENTE DE EJECUCIÓN: USD \$23.449,99

ANÁLISIS DEL PLAZO:

De conformidad con la cláusula decima del contrato el plazo rige desde el día siguiente a la suscripción hasta el 31 de diciembre del 2018. Los servicios recibidos corresponden Julio del 2018, por lo cual el Sr. Enrique Fernando Cajo Cisneros cumple a cabalidad con el plazo contractual.

RECOMENDACIÓN

Una vez que el contratista ha cumplido con la entrega a satisfacción de los servicios contratados, emito informe favorable a fin de que se tramite por medio de la Dirección Metropolitana Financiera, el pago de **\$4.550,00 (CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CTVS.) sin IVA**

Atentamente

Lic. Mónica Quirola
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO
No.RE-SCO-MDMQ-004-2018

ENRIQUE FERNANDO CAJO CISNEROS

RUC: 0601916059001
AUT. SRI: 1122714286

Dirección:
San Roque, Eloy Alfaro S/N e Interoceánica
Teléfono: 022 890 565
Quito - Ecuador

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 07/MAYO/2018

FACTURA

S-001-001- N° 000000386

Documento Categorizado: NO

Fecha: 19/10/18
 Cliente: GAB del Distrito Metropolitano de Quito
 R.U.C./I.: 1760003410001 Telf.: 3952300
 Dirección: Luis Davila 3ra y Montevideo

CANT	DESCRIPCION	V. UNITARIO	V. TOTAL
	Producción Programa Radial "De Vuelta"		4.666,67
	Septiembre 2018		
FORMA DE PAGO		VALOR	
ELECTIVO		SUBTOTAL	4.666,67
DINERO ELECTRÓNICO		IVA 0%	
TARJETA CRÉDITO / DÉBITO		IVA 1.7%	560,00
OTROS		TOTAL \$	5.226,67

[Handwritten Signature]
 FIRMA AUTORITARIA
 municipal
 720cm
 RECIBI CONFORME



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PARCIAL No.6
PROCESO No. RE-SCO-MDMQ-004-2018

1.- COMPARECIENTES:

En la ciudad de Quito a los 19 días de Octubre del 2018 comparecen a la celebración de la presente Acta Entrega-Recepción Parcial, los siguientes funcionarios de la Secretaría de Comunicación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito: Tco. Roberto Naranjo, Técnico Afín al proceso de contratación; Lic. Mónica Quirola, Administradora del Contrato RE-SCO-MDMQ-004-2018, y por otra parte el Sr. Enrique Fernando Cajo Cisneros, en calidad de Contratista, al tenor de las siguientes cláusulas:

2.- ANTECEDENTES:

2.1.- El Secretario de Comunicación (E), Lic. Santiago Zeas y el Sr. Enrique Fernando Cajo Cisneros, suscribieron el Contrato RE-SCO-MDMQ-004-2018, el 01 de abril del 2018.

2.2.- La forma de pago es contra entregas parciales mensuales, previa la firma del Acta Entrega Recepción, Informe de Administración y presentación de la factura respectiva.

2.3.- La entrega de los servicios parciales corresponde Septiembre del 2018.

3.- BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS:

El Sr. Enrique Fernando Cajo Cisneros presenta el informe mensual de producción, de conformidad con las especificaciones contratadas, según la siguiente ejecución:

- o Días en que se emitió al aire el Programa: 20
- o Invitados: 69
- o Recorriendo Ciudad: 20
- o Salidas Móviles: 40
- o Portales internet – móvil: 20
- o Música nacional (número de canciones): 47
- o Música extranjera (número de canciones): 44
- o Menciones: 120
- o Cuñas: 80
- o Reportes COE, SEC MOVILIDAD, INAMHI: 80

**Nota: las actividades realizadas se encuentran detalladas en el informe presentado por la contratista.*

4.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION:

Los servicios cumplidos por el Sr. Enrique Fernando Cajo Cisneros han sido ejecutados parcialmente de acuerdo con lo contratado y según el Informe mensual de producción presentado.

5.- VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL VAE (Resolución No.RE-INCOP-2013-0000096)

En cumplimiento de la Resolución No. RE-INCOP-2013-0000096, el Sr. Enrique Fernando Cajo Cisneros, presenta la declaración sobre la ejecución del VAE en el desarrollo del contrato suscrito el 01 de abril del 2018, con la Secretaría de Comunicación del Municipio de Quito. La Información vertida respecto al cumplimiento del VAE es de total responsabilidad del contratista, quien deberá conservar los respaldos necesarios para la justificación del VAE declarado, para efectos de verificación.

6.- ENTREGA RECEPCION PARCIAL No. 6/ CONCLUSION:

La Comisión de Recepción, sobre la base del Informe de Administración de fecha 19 de Octubre del 2018, presentado por la Lic Mónica Quirola, expresa que se entrego el productos en forma parcial, ya que hubo días que no cumplió con lo estipulado en el numeral 5.3Productos y Servicios Mínimos Esperados sub numeral IX.

7.- LIQUIDACIÓN DE PLAZO:

PLAZO DE LA ADJUDICACIÓN	
02 de abril al 31 de diciembre del 2018	
PERIODO DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA
Abril (primera entrega)	02 de Mayo
Mayo (segunda entrega)	01 de Junio
Junio (tercera entrega)	02 de Julio
Julio (cuarta entrega)	01 de Agosto
Agosto (quinta entrega)	03 de Septiembre
Septiembre (sexta entrega)	01 de Octubre

8.- CONDICIONES ECONOMICAS:

g

CONCEPTO	VALOR SIN IVA
VALOR DEL CONTRATO	USD\$42.000,00
VALOR DE LOS SERVICIOS DE ABRIL	USD\$ 4.666,67
VALOR DE LOS SERVICIOS DE MAYO	USD\$ 4.666,67
VALOR DE LOS SERVICIOS DE JUNIO	USD\$ 4.666,67
VALOR DE LOS SERVICIOS DE JULIO	USD\$ 4.666,67
VALOR DE LOS SERVICIOS DE AGOSTO	USD\$ 4.666,67
VALOR DE LOS SERVICIOS DE SEPTIEMBRE	USD\$ 4.666,67
Los días 05, 25 y 26 de septiembre no cumple con las 3 entrevistas diarias (-))MULTAS	USD\$ 42,00
(-)DESCUENTOS	
VALOR A PAGAR SEPTIEMBRE DEL 2018	USD\$ 4.624,67

VALOR CONTRACTUAL PENDIENTE DE EJECUCIÓN: USD \$13.999,98

El valor total del contrato es de \$42.000,00 (CUARENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 CTVS.) sin IVA.

Los pagos del contrato se cargarán a la partida presupuestaria 73 02 22 Servicios y Derechos de Producción y Programación de Radio y Televisión, conforme lo CERTIFICA la Unidad Administrativa – Planificación y Presupuesto de la Secretaría de Comunicación mediante comprobante de Certificación Presupuestaria No. 1000041408

El valor de los servicios recibidos del Sr. Enrique Fernando Cajo Cisneros, de Septiembre del 2018 es de \$4.666,67 (CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 67/100 CTVS.) sin IVA, sin embargo los días 05, 25 y 26 de Septiembre no cumple con los indicado en el numeral 5.3 **Productos y Servicios Mínimos Esperados sub numeral IX (entregar 3 entrevistas diarias)**, en tal virtud se procede a realizar la multa de **\$42,00 (cuarenta y dos dólares con 00/100)**, en concordancia con la forma de cálculo establecido en la Clausula Decima Quinta de contrato, es por ello que el monto real a paga es de **\$4.624,67 (CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 67/100 CTVS.) sin IVA**. Por lo señalado es pertinente el pago por los servicios recibidos de conformidad con la cláusula octava del contrato referente a la forma de pago.

9.- ACEPTACION:

Las partes manifiestan su total conformidad con la presente Acta de Entrega Recepción Parcial del Contrato.

Leído que fue este documento, por las partes presentes en el acto, se ratifican y aceptan todas y cada una de sus cláusulas, entendiendo el alcance y significado de todo su contenido para constancia de lo cual, firman en unidad de acto, por duplicado, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 19 días del mes de Octubre del 2018.

Para constancia y fe de lo actuado, firman las partes por duplicado en original y una copia de similar contenido y valor jurídico.

Leda Mónica Quirola
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO
 No.RE-SCO-MDMQ-004-2018

Tco. Roberto Naranjo
PROFESIONAL TÉCNICO A FIN

Enrique Fernando Cajo
CONTRATISTA

Quito, 19 de Octubre del 2018

**INFORME DE ADMINISTRACION DEL CONTRATO DEL
PROCESO RE-SCO-MDMQ-004-2018 SUSCRITO CON EL SR. ENRIQUE FERNANDO CAJO CISNEROS,
EL 01 DE ABRIL DEL 2018**

ANTECEDENTES:

El 01 de Abril del 2018 la Secretaría de Comunicación del Municipio de Quito suscribió el Contrato del proceso RE-SCO-MDMQ-004-2018, con el Sr. Enrique Fernando Cajo Cisneros, con el siguiente objeto: **PRODUCCIÓN DE LA REVISTA RADIAL INFORMATIVA "DE VUELTA"**

El Sr. Roberto Naranjo, mediante Informe Técnico del servicio indica lo siguiente; *"el Sr. Fernando Cajo presenta el Informe Mensual de la Programación de conformidad con las especificaciones contratadas, en tal virtud el productor ha cumplido a entera satisfacción con el objeto del contrato..."*

ESTADO DEL SERVICIO:

El Sr. Enrique Fernando Cajo Cisneros presenta el informe mensual de producción, correspondiente Septiembre del 2018, de conformidad con las especificaciones contratadas, según la siguiente ejecución:

- o Días en que se emitió al aire el Programa: 20
- o Invitados: 69
- o Recorriendo Ciudad: 20
- o Salidas Móviles: 40
- o Portales internet – móvil: 20
- o Música nacional (número de canciones): 47
- o Música extranjera (número de canciones): 44
- o Menciones: 120
- o Cuiñas: 80
- o Reportes COE, SEC MOVILIDAD, INAMHI: 80

**Nota: las actividades realizadas se encuentran detalladas en el informe presentado por la contratista.*

ASPECTOS CONTRACTUALES:

El Sr. Enrique Fernando Cajo Cisneros cumple parcialmente con el objeto constante en la cláusula cuarta y quinta del contrato RE-SCO-MDMQ-004-2018, suscrito entre las partes.

ASPECTOS ECONOMICOS:

El valor total del contrato es de \$42.000,00 (CUARENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 CTVS.) sin IVA.

Los pagos del contrato se cargarán a la partida presupuestaria 73 02 22 Servicios y Derechos de Producción y Programación de Radio y Televisión, conforme lo CERTIFICA la Unidad Administrativa – Planificación y Presupuesto de la Secretaría de Comunicación mediante comprobante de Certificación Presupuestaria No. 1000041408

VALOR DEL SERVICIO RECIBIDO:

El valor de los servicios recibidos del Sr. Enrique Fernando Cajo Cisneros, de Septiembre del 2018 es de \$4.666,67 (CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 67/100 CTVS.) sin IVA, sin embargo los días 05, 25 y 26 de Septiembre no cumple con los indicado en el numeral 5.3 **Productos y Servicios Mínimos Esperados sub numeral IX (entregar 3 entrevistas diarias)**, en tal virtud se procede a realizar la multa de \$42,00 (cuarenta y dos dólares con 00/100), en concordancia con la forma de cálculo establecido en la Clausula Decima Quinta de contrato, es por ello que el monto real a paga es de \$4.624,67 (CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 67/100 CTVS.) sin IVA. Por lo señalado es pertinente el pago por los servicios recibidos de conformidad con la cláusula octava del contrato referente a la forma de pago.

CONCEPTO	VALOR SIN IVA
VALOR DEL CONTRATO	USD\$42.000,00
VALOR DE LOS SERVICIOS DE ABRIL	USD\$ 4.666,67
VALOR DE LOS SERVICIOS DE MAYO	USD\$ 4.666,67
VALOR DE LOS SERVICIOS DE JUNIO	USD\$ 4.666,67



RADIO MUNICIPAL

VALOR DE LOS SERVICIOS DE JULIO	USDS 4.666,67
VALOR DE LOS SERVICIOS DE AGOSTO	USDS 4.666,67
VALOR DE LOS SERVICIOS DE SEPTIEMBRE	USDS 4.666,67
Los días 05, 25 y 26 de septiembre no cumple con las 3 entrevistas diarias (-))MULTAS	USDS 42,00
(-)DESCUENTOS	
VALOR A PAGAR SEPTIEMBRE DEL 2018	USDS 4.624,67

VALOR CONTRACTUAL PENDIENTE DE EJECUCIÓN: USD \$13.999,98

ANÁLISIS DEL PLAZO:

De conformidad con la cláusula decima del contrato el plazo rige desde el día siguiente a la suscripción hasta el 31 de diciembre del 2018. Los servicios recibidos corresponden Septiembre del 2018, por lo cual el Sr. Enrique Fernando Cajo Cisneros cumple a cabalidad con el plazo contractual.

CONCLUSIÓN

Los productos no fueron entregados de forma parcial según lo establecido en el numeral 5.3 **Productos y Servicios Mínimos Esperados sub numeral IX.**, es por ello se aplica la multa, con esta aclaración emito informe a fin de que se tramite por medio de la Dirección Metropolitana Financiera, el pago de **\$4.624,67 (CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 67/100 CTVS.) sin IVA.**

Atentamente

Lic. Mónica Quirola

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO
No.RE-SCO-MDMQ-004-20184

ENRIQUE FERNANDO CAJO CISNEROS

Dirección:
San Roque, Eloy Alfaro S/N e Interoceánica
Teléfono: 022 890 565
Quito - Ecuador

RUC.: 0601916059001

AUT. SRI: 1122714286

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 07/MAYO/2018

FACTURA

S-001-001- N° 000000387

Documento Categorizado: NO

Fecha: 19/NOV/18
 Cliente: SAE del distrito Metropolitano de Quito
 R.U.C.I.: 1760003410001 Telf.: 3952300
 Dirección: _____

CANT	DESCRIPCION	V UNITARIO	V TOTAL
	Producción Programa "Radial 'La Volta'" Octubre 2018		4.666,66
FORMA DE PAGO VALOR			SUBTOTAL 4.666,66
EFFECTIVO			IVA 0%
DINERO ELECTRÓNICO			IVA 12% 560,80
TARJETA CRÉDITO / DÉBITO			TOTAL \$ 5.226,66
OTROS			

[Firma]
 radio municipal
720am
 LA VOZ PÚBLICA DE TU CIUDAD
 RECIBI CONFORME



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PARCIAL No.7
PROCESO No. RE-SCO-MDMQ-004-2018

1.- COMPARECIENTES:

En la ciudad de Quito a los 19 días de Noviembre del 2018 comparecen a la celebración de la presente Acta Entrega-Recepción Parcial, los siguientes funcionarios de la Secretaría de Comunicación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito: Tco. Roberto Naranjo, Técnico Afin al proceso de contratación; Lic. Mónica Quirola, Administradora del Contrato RE-SCO-MDMQ-004-2018, y por otra parte el Sr. Enrique Fernando Cajo Cisneros, en calidad de Contratista, al tenor de las siguientes cláusulas:

2.- ANTECEDENTES:

2.1.- El Secretario de Comunicación (E), Lic. Santiago Zeas y el Sr. Enrique Fernando Cajo Cisneros, suscribieron el Contrato RE-SCO-MDMQ-004-2018, el 01 de abril del 2018.

2.2.- La forma de pago es contra entregas parciales mensuales, previa la firma del Acta Entrega Recepción, Informe de Administración y presentación de la factura respectiva.

2.3.- La entrega de los servicios parciales corresponde Octubre del 2018.

3.- BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS:

El Sr. Enrique Fernando Cajo Cisneros presenta el informe mensual de producción, de conformidad con las especificaciones contratadas, según la siguiente ejecución:

- o Días en que se emitió al aire el Programa: 22
- o Invitados: 72
- o Recorriendo Ciudad: 22
- o Salidas Móviles: 44
- o Portales internet – móvil: 22
- o Música nacional (número de canciones): 58
- o Música extranjera (número de canciones): 46
- o Menciones: 132
- o Cuñas:88
- o Reportes COE, SEC MOVILIDAD, INAMHI: 88

**Nota: las actividades realizadas se encuentran detalladas en el informe presentado por la contratista.*

4.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION:

Los servicios cumplidos por el Sr. Enrique Fernando Cajo Cisneros han sido ejecutados parcialmente de acuerdo con lo contratado y según el Informe mensual de producción presentado.

5.- VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL VAE (Resolución No.RE-INCOP-2013-0000096)

En cumplimiento de la Resolución No. RE-INCOP-2013-0000096, el Sr. Enrique Fernando Cajo Cisneros, presenta la declaración sobre la ejecución del VAE en el desarrollo del contrato suscrito el 01 de abril del 2018, con la Secretaría de Comunicación del Municipio de Quito. La Información vertida respecto al cumplimiento del VAE es de total responsabilidad del contratista, quien deberá conservar los respaldos necesarios para la justificación del VAE declarado, para efectos de verificación.

6.- ENTREGA RECEPCIÓN PARCIAL No. 7/ CONCLUSION:

La Comisión de Recepción, sobre la base del Informe de Administración de fecha 19 de Noviembre del 2018, presentado por la Lic Mónica Quirola, expresa que se entrego los productos en forma parcial, ya que hubo un día que no cumplió con lo estipulado en el numeral 5.3 Productos y Servicios Mínimos Esperados sub numeral IX.

7.- LIQUIDACIÓN DE PLAZO:

PLAZO DE LA ADJUDICACIÓN	
02 de abril al 31 de diciembre del 2018	
PERIODO DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA
Abril (primera entrega)	02 de Mayo
Mayo (segunda entrega)	01 de Junio
Junio (tercera entrega)	02 de Julio
Julio (cuarta entrega)	01 de Agosto
Agosto (quinta entrega)	03 de Septiembre
Septiembre (sexta entrega)	01 de Octubre
Octubre (séptima entrega)	05 de Noviembre

8.- CONDICIONES ECONOMICAS:

CONCEPTO	VALOR SIN IVA
VALOR DEL CONTRATO	USDS\$42.000,00
VALOR DE LOS SERVICIOS DE ABRIL	USDS\$ 4.666,67
VALOR DE LOS SERVICIOS DE MAYO	USDS\$ 4.666,67
VALOR DE LOS SERVICIOS DE JUNIO	USDS\$ 4.666,67
VALOR DE LOS SERVICIOS DE JULIO	USDS\$ 4.666,67
VALOR DE LOS SERVICIOS DE AGOSTO	USDS\$ 4.666,67
VALOR DE LOS SERVICIOS DE SEPTIEMBRE	USDS\$ 4.666,67
VALOR DE LOS SERVICIOS DE OCTUBRE	USDS\$ 4.666,66
El día 12 de octubre no cumple con las 3 entrevistas diarias (-)MULTAS	USDS\$ 9,33
(-)DESCUENTOS	
VALOR A PAGAR OCTUBRE DEL 2018	USDS\$ 4.657,33

VALOR CONTRACTUAL PENDIENTE DE EJECUCIÓN: USD \$9.333,32

El valor total del contrato es de \$42.000,00 (CUARENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 CTVS.) sin IVA.

Los pagos del contrato se cargarán a la partida presupuestaria 73 02 22 Servicios y Derechos de Producción y Programación de Radio y Televisión, conforme lo CERTIFICA la Unidad Administrativa – Planificación y Presupuesto de la Secretaría de Comunicación mediante comprobante de Certificación Presupuestaria No. 1000041408

El valor de los servicios recibidos del Sr. Enrique Fernando Cajo Cisneros, de Octubre del 2018 es de \$4.666,66 (CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 67/100 CTVS.) sin IVA, sin embargo el día 12 de Octubre no cumple con lo indicado en el numeral 5.3 **Productos y Servicios Mínimos Esperados sub numeral IX (entregar 3 entrevistas diarias)**, en tal virtud se procede a realizar la multa de **\$9,33 (nueve dólares con 33/100)**, en concordancia con la forma de cálculo establecido en la Clausula Decima Quinta de contrato, es por ello que el monto real a pagar es de **\$4.657,33 (CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 33/100 CTVS.) sin IVA**. Por lo señalado es pertinente el pago por los servicios recibidos de conformidad con la cláusula octava del contrato referente a la forma de pago.

9.- ACEPTACION:

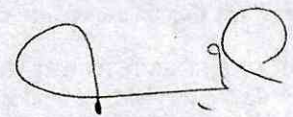
Las partes manifiestan su total conformidad con la presente Acta de Entrega Recepción Parcial del Contrato.

Leído que fue este documento, por las partes presentes en el acto, se ratifican y aceptan todas y cada una de sus cláusulas, entendiendo el alcance y significado de todo su contenido para constancia de lo cual, firman en unidad de acto, por duplicado, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 19 días del mes de Noviembre del 2018.

Para constancia y fe de lo actuado, firman las partes por duplicado en original y una copia de similar contenido y valor jurídico.



Lcda. Mónica Quiróla
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO
 No.RE-SCO-MDMQ-004-2018



Tco. Roberto Naranjo
PROFESIONAL TÉCNICO A FIN



Enrique Fernando Cajo
CONTRATISTA

Quito, 19 de Diciembre del 2018

**INFORME DE ADMINISTRACION DEL CONTRATO DEL
PROCESO RE-SCO-MDMQ-004-2018 SUSCRITO CON EL SR. ENRIQUE FERNANDO CAJO CISNEROS,
EL 01 DE ABRIL DEL 2018**

ANTECEDENTES:

El 01 de Abril del 2018 la Secretaría de Comunicación del Municipio de Quito suscribió el Contrato del proceso RE-SCO-MDMQ-004-2018, con el Sr. Enrique Fernando Cajo Cisneros, con el siguiente objeto: **PRODUCCIÓN DE LA REVISTA RADIAL INFORMATIVA "DE VUELTA"**

El Sr. Roberto Naranjo, mediante Informe Técnico del servicio indica lo siguiente; *"el Sr. Fernando Cajo presenta el Informe Mensual de Octubre de la Programación de conformidad con las especificaciones contratadas, en tal virtud el productor ha cumplido a entera satisfacción con el objeto del contrato..."*

ESTADO DEL SERVICIO:

El Sr. Enrique Fernando Cajo Cisneros presenta el informe mensual de producción, correspondiente Octubre del 2018, de conformidad con las especificaciones contratadas, según la siguiente ejecución:

- o Días en que se emitió al aire el Programa: 22
- o Invitados: 72
- o Recorriendo Ciudad: 22
- o Salidas Móviles: 44
- o Portales internet – móvil: 22
- o Música nacional (número de canciones): 58
- o Música extranjera (número de canciones): 46
- o Menciones: 132
- o Cuffas: 88
- o Reportes COE, SEC MOVILIDAD, INAMHI: 88

**Nota: las actividades realizadas se encuentran detalladas en el informe presentado por la contratista.*

ASPECTOS CONTRACTUALES:

El Sr. Enrique Fernando Cajo Cisneros cumple parcialmente con el objeto constante en la cláusula cuarta y quinta del contrato RE-SCO-MDMQ-004-2018, suscrito entre las partes.

ASPECTOS ECONOMICOS:

El valor total del contrato es de \$42.000,00 (CUARENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 CTVS.) sin IVA.

Los pagos del contrato se cargarán a la partida presupuestaria 73 02 22 Servicios y Derechos de Producción y Programación de Radio y Televisión, conforme lo CERTIFICA la Unidad Administrativa – Planificación y Presupuesto de la Secretaria de Comunicación mediante comprobante de Certificación Presupuestaria No. 1000041408

VALOR DEL SERVICIO RECIBIDO:

El valor de los servicios recibidos del Sr. Enrique Fernando Cajo Cisneros, de Octubre del 2018 es de \$4.666,66 (CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 67/100 CTVS.) sin IVA, sin embargo el día 12 de Octubre no cumple con lo indicado en el numeral 5.3 **Productos y Servicios Mínimos Esperados sub numeral IX (entregar 3 entrevistas diarias)**, en tal virtud se procede a realizar la multa de \$9,33 (nueve dólares con 33/100), en concordancia con la forma de cálculo establecido en la Clausula Decima Quinta de contrato, es por ello que el monto real a paga es de **\$4.657,33 (CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 33/100 CTVS.) sin IVA**. Por lo señalado es pertinente el pago por los servicios recibidos de conformidad con la cláusula octava del contrato referente a la forma de pago.

CONCEPTO	VALOR SIN IVA
VALOR DEL CONTRATO	USD\$42.000,00
VALOR DE LOS SERVICIOS DE ABRIL	USD\$ 4.666,67
VALOR DE LOS SERVICIOS DE MAYO	USD\$ 4.666,67
VALOR DE LOS SERVICIOS DE JUNIO	USD\$ 4.666,67

VALOR DE LOS SERVICIOS DE JULIO	USD\$ 4.666,67
VALOR DE LOS SERVICIOS DE AGOSTO	USD\$ 4.666,67
VALOR DE LOS SERVICIOS DE SEPTIEMBRE	USD\$ 4.666,67
VALOR DE LOS SERVICIOS DE OCTUBRE	USD\$ 4.666,66
El día 12 de octubre no cumple con las 3 entrevistas diarias (-)MULTAS	USD\$ 9,33
(-)DESCUENTOS	
VALOR A PAGAR OCTUBRE DEL 2018	USD\$ 4.657,33

VALOR CONTRACTUAL PENDIENTE DE EJECUCIÓN: USD \$9.333,32

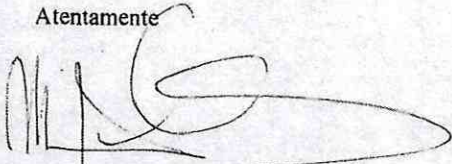
ANÁLISIS DEL PLAZO:

De conformidad con la cláusula decima del contrato el plazo rige desde el día siguiente a la suscripción hasta el 31 de diciembre del 2018. Los servicios recibidos corresponden Octubre del 2018, por lo cual el Sr. Enrique Fernando Cajo Cisneros cumple a cabalidad con el plazo contractual.

CONCLUSIÓN

Los productos no fueron entregados de forma parcial según lo establecido en el numeral 5.3 **Productos y Servicios Mínimos Esperados sub numeral IX.**, es por ello se aplica la multa, con esta aclaración emito informe a fin de que se tramite por medio de la Dirección Metropolitana Financiera, el pago de **\$4.657,33 (CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 33/100 CTVS.) sin IVA**

Atentamente



Lic. Mónica Quirola
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO
No.RE-SCO-MDMQ-004-20184

*U.A.A. y F.: Favor su conocimiento
* firma consignante. JH

MEMORANDO No. RM-UF-2019-07

PARA: Andrea González
SECRETARIA DE COMUNICACIÓN

ASUNTO: Respuesta Memorando No. SECOM-2019-013

FECHA: DM. Quito, 29 de Enero del 2019

RECEPCION CORRESPONDENCIA	
Fecha:	30 ENE. 2019
SECRETARIA DE COMUNICACION	Hora: 12h 55
QUITO ALCALDIA	Recibido por: J. S. S. J.

En atención al Memorando No. SECOM-2019-013, tengo a bien indicar lo siguiente:

1 Srta. Catherine Castillo proceso No. RE-SCO-MDMQ-009-2018 producción Servicio De Locución y Conducción en Cabina

- 1.1 cumplió con los plazos según estipula la cláusula décima del contrato. Fecha que se firma el contrato 1 Abril.
- 1.2 No hubo ampliaciones de contrato.
- 1.3 Los informes mensuales se hicieron conforme las matrices que dejaron en las Radios Metropolitanas, mismo que no han tenido observaciones por parte de la Dirección Financiera.
- 1.4 No se genero ninguna multa.
- 1.5 Las actas contiene toda la información necesaria conforme la Normativa.

2 Sr. Diego Falconí proceso No. RE-SCO-MDMQ-010-2018, producción del Programa Radial "Área 51"

- 2.1 cumplió con los plazos según estipula la cláusula décima del contrato. Fecha que se firma el contrato 1 Abril.
- 2.2 No hubo ampliaciones de contrato.
- 2.3 Los informes mensuales se hicieron conforme las matrices que dejaron en las Radios Metropolitanas, mismo que no han tenido observaciones por parte de la Dirección Financiera.
- 2.4 Se impuso multa en el mes de Mayo por no cumplir en los siguientes aspectos; A) **5.3 Productos y Servicios Mínimos Esperados sub numeral IX (3 veces por semana una entrevista diaria...)** y B) **Art. 103 de la Ley Orgánica de Comunicación referente al 50% de música nacional.** Es por ello que se procedió a imponer las multas respectivas en concordancia con la forma de cálculo establecido en la Clausula Decima Quinta de contrato, se adjunta copia del acta.
- 2.5 Las actas contiene toda la información necesaria conforme la Normativa.

3 Empresa Shockwave proceso No. RE-SCO-MDMQ-012-2018 Servicio de Preproducción de Contenidos para las Emisoras Municipales.

- 3.1 cumplió con los plazos según estipula la cláusula décima del contrato. Fecha que se firma el contrato 1 Abril.
- 3.2 No hubo ampliaciones de contrato.
- 3.3 Los informes mensuales se hicieron conforme las matrices que dejaron en las Radios Metropolitanas, mismo que no han tenido observaciones por parte de la Dirección Financiera.

JH

3.4 No se genero ninguna multa.

3.5 Las actas contiene toda la información necesaria conforme la Normativa actual vigente.

Atentamente,



Ismael Delgado V.

Responsable Área Financiera

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLAS UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	IDelgado	RM-UF	29/01/2019	
Aprobación	IDelgado	RM-UF	29/01/2019	

Ejemplar1: Destinatario- Secretaria de Comunicación

Ejemplar2: Archivo Físico Unidad Financiera

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PARCIAL No.2
PROCESO No. RE-SCO-MDMQ-010-2018**

1.- COMPARECIENTES:

En la ciudad de Quito a los 18 días del mes de junio del 2018 comparecen a la celebración de la presente Acta Entrega-Recepción, los siguientes funcionarios de la Secretaría de Comunicación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito: Sr. Vicente Guijarro, Técnico Afín al proceso de contratación; Ismael Delgado, Administrador del Contrato RE-SCO-MDMQ-010-2018, y por otra parte el Señor Diego Falconí Salazar, en calidad de Contratista, al tenor de las siguientes cláusulas:

2.- ANTECEDENTES:

2.1.- El Secretario de Comunicación (E), Lic. Santiago Zeas y el Señor Diego Falconí Salazar, suscribieron el Contrato RE-SCO-MDMQ-010-2018, el 01 de Abril del 2018.

2.2.- La forma de pago es contra entregas parciales mensuales, previa la firma del Acta Entrega Recepción, Informe de Administración y presentación de la factura respectiva.

2.3.- La entrega de los servicios parciales corresponde Mayo.

3.- BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS:

Con los antecedentes expuestos se deja constancia de la recepción de los servicios, con los siguientes temas:

- o Días en que se emitió al aire el Programa: 21
- o Música nacional (número de canciones): 82
- o Música extranjera (número de canciones): 87
- o Menciones Redes Sociales: 21
- o Gestión Institucional: 21

**Nota: las actividades realizadas se encuentran detalladas en el informe presentado por el contratista.*

4.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION:

Los servicios cumplidos por el Señor Diego Falconí Salazar han sido ejecutados de acuerdo con lo contratado y según el Informe mensual de producción presentado, cuyo detalle corresponde a los requerimientos de la entidad contratante.

5.- VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL VAE (Resolución No. RE-INCOP-2013-0000096)

En cumplimiento de la Resolución No. RE-INCOP-2013-0000096, el Señor Diego Falconí Salazar, presenta la declaración sobre la ejecución del VAE en el desarrollo del contrato suscrito el 01 de Abril del 2018, con la Secretaría de Comunicación del Municipio de Quito. La Información vertida respecto al cumplimiento del VAE es de total responsabilidad del contratista, quien deberá conservar los respaldos necesarios para la justificación del VAE declarado, para efectos de verificación.

6.- ENTREGA RECEPCION PARCIAL No. 2 / CONCLUSION:

La Comisión de Recepción, sobre la base del Informe de Administración de fecha 18 de junio del 2018, presentado por el Sr. Ismael Delgado, expresa su entera satisfacción y conformidad con los servicios recibidos.

7.- LIQUIDACIÓN DE PLAZO:

PLAZO DE LA ADJUDICACIÓN	
02 de Abril al 31 de Diciembre del 2018	
PERIODO DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA INFORME
Abril (primera entrega)	09 de mayo
Mayo (segunda entrega)	15 de junio

8.- CONDICIONES ECONOMICAS:

CONCEPTO	VALOR SIN IVA
VALOR DEL CONTRATO	USDS\$12.000,00
VALOR DE LOS SERVICIOS ABRIL	USDS\$ 1.333,33
No cumple con el % de música nacional y entrevistas (-)MULTAS	USDS\$ 121,33

(-)DESCUENTOS	
VALOR A PAGAR MAYO DEL 2018	USDS 1.212,00

VALOR CONTRACTUAL PENDIENTE DE EJECUCIÓN: USD \$9.333,34

El valor total del contrato es de USD \$ 12.000.00 (doce mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 ctvs.) valor que no incluye IVA.

Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Secretaría de Comunicación del Municipio de Quito relacionados con la partida presupuestaria "Servicios y Derechos en Producción y Programación" 73.02.22, conforme lo CERTIFICA la Unidad Administrativa – Planificación y Presupuesto de la Secretaría de Comunicación mediante comprobante de Certificación Presupuestaria No.1000041455, debidamente legalizada.

El valor de los servicios recibidos del Señor Diego Falconi Salazar, de abril del 2018 es de \$1.333,33 (MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 33/100 CTVS.) sin IVA. sin embargo en los días 02,04, 07, 08, 09, 11, 17, 18, 21,22, 23, 24, y 31 de Mayo no cumple con lo establecido en el **Art. 103 de la Ley Orgánica de Comunicación** referente a cumplir con el 50% de música nacional.

Adicional en el numeral **5.3 Productos y Servicios Mínimos Esperados, numeral IX** (*el contratista se obliga a pautar, tres veces por semana, una entrevista diaria pregrabada o en vivo...*) el mes de mayo tuvo 5 semanas por lo cual debía presenta un total del 15 entrevistas sin embargo solo se cuenta con 10 entrevistas, conforme el siguiente detalle;

- Semana 1.- 3 entrevistas (02 al 04 mayo)
- Semana 2 .-2 entrevistas (9 y 10 de mayo)
- Semana 3.- 1 entrevista (18 de mayo)
- Semana 4.- 1 entrevista (23 de mayo)
- Semana 5.- 3 entrevistas (29 al 31 de mayo)

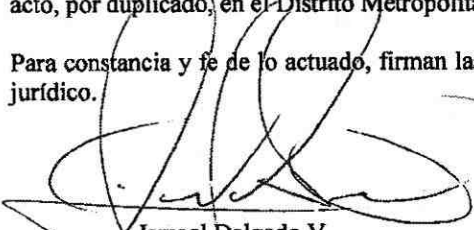
En tal virtud se procede a realizar la multa tomando en cuantas las dos observaciones antes descritas por un monto de **\$121,33 (ciento veinte y uno dólares con 33/100)**, en consideración con la forma de cálculo establecido en la Clausula Decima Quinta de contrato, es por ello que el monto real a paga es de **\$1.212,00 (MIL DOSCIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CTVS.) sin IVA**. Por lo señalado es pertinente el pago por los servicios.

9.- ACEPTACION:

Las partes manifiestan su total conformidad con la presente Acta de Entrega Recepción Parcial del Contrato.

Leído que fue este documento, por las partes presentes en el acto, se ratifican y aceptan todas y cada una de sus cláusulas, entendienddo el alcance y significado de todo su contenido para constancia de lo cual, firman en unidad de acto, por duplicado, en el-Distrito Metropolitano de Quito, a los 18 días del mes de junio de 2018.

Para constancia y fe de lo actuado, firman las partes por duplicado en original y una copia de similar contenido y valor jurídico.


 Ismael Delgado V.
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO
 No.RE-SCO-MDMQ-010-2018


 Sr. Vicente Guijarro
TÉCNICO A FIN


 Diego Falconi Salazar
CONTRATISTA

*UAA, F: Favor su conocimiento y

firmar convenientes

PARA: Andrea González

SECRETARIA DE COMUNICACIÓN

DE: Betty Ontaneda

ADMINISTRADORA DE CONTRATOS

ASUNTO: CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES CONTRALORIA.

FECHA: Quito, 23 de enero de 2019

En respuesta a los Memorandos N.- **SECOM-2019-011, SECOM-2019-013 Y SECOM-2019-034**, que se refieren a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, le informo lo siguiente:

Con respecto a las recomendaciones 7 y 8, se procedió a finalizar los procesos en el portal de compras públicas de los contratos:

RE-SCO-MDMQ-008-2018, "Análisis deportivo", con Polo Carrera.

RE-SCO-MDMQ-007-2018, "Narración Deportiva", con Roberth Torres.

RE-SCO-MDMQ-006-2018, "Distrito Deportes", con Gonzalo Rodríguez.

RE-SCO-MDMQ-011-2018, "Programa On Stage", con Bruno Rampon.

RE-SCO-MDMQ-018-2018, "Quito una ciudad Encantadora", con Isabel Escobar.

En lo que se refiere a la recomendación No. 2 de la Contraloría en todos los contratos antes mencionados, como administradora se verificó que se cumplió con los plazos establecidos en cada contrato, al igual que las respectivas actas mensuales. En el caso de los contratos:

RE-SCO-MDMQ-007-2018, "Narración Deportiva", con Roberth Torres, se aplicó una multa, por no realizar el 10 de julio, la narración deportiva.

RE-SCO-MDMQ-018-2018, "Quito una ciudad Encantadora", con Isabel Escobar, se aplicó una multa por no cumplir con los productos estipulados en el contrato en mayo.

RE-SCO-MDMQ-008-2018, "Análisis deportivo", con Polo Carrera, en este caso se aplicó multa, debido a que el 18 de julio no asistió al programa.

Estas novedades constan en el portal de compras públicas

R. ESTEZA P
25. 01-2019
9:20.

RECIBO DE CORRESPONDENCIA

Fecha: 23 ENE. 2019

Hora: 14:35

Recibido por: [Firma]

Con respecto a las recomendaciones del informe **DNA5-0034-2018** de la Contraloría, en los contratos de los cuales soy administradora.

Recomendación No. 2 no existió contratos modificatorios

Recomendación No. 3, como administradora de los contratos **RE-SCO-MDMQ-007-2018**, **RE-SCO-MDMQ-008-2018**, **RE-SCO-MDMQ-006-2018**, **RE-SCO-MDMQ-011-2018**, **RE-SCO-MDMQ-018-2018**, se verificó cada mes, que la producción de cada programa cumpla con los objetivos del contrato, antes de suscribir el acta de recepción definitiva.

Recomendación No. 5, en los contratos antes mencionados, no hubo contratos modificatorios.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente:



Betty Ontaneda

ADMINISTRADORA DE CONTRATO

*UAA y F: Para su conocimiento y
fin correspondiente.

MEMORANDO N° SECOM -2019- 032

DE: Roberto Mancino
DIRECTOR DE PUBLICIDAD

PARA: Andrea González
SECRETARIA DE COMUNICACIÓN

ASUNTO: Respuesta memorando N° SECOM – 2019 -013

FECHA: Distrito Metropolitano de Quito, 15 de enero de 2019

En respuesta al memorando N° SECOM – 2019 -013, en el que se solicita el cumplimiento de las recomendaciones constantes en el informe general DNAI-AI-0391-2018, me permito informar lo siguiente: Como Dirección de Publicidad e Imagen Institucional informo que esta entidad no ha realizado la ampliación de plazos contractuales en ninguno de sus contratos ni ha impuesto multas a los contratantes; todas las actas entrega recepción han contenido lo dispuesto en la normativa vigente.

Atentamente,



Roberto Mancino V.
DIRECTOR DE PUBLICIDAD E IMAGEN
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Norma 23.01.2019
Jsh35

Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 14 de Febrero del 2019 09:08


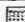


RUC: 176000341000137

Entidad: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Usuario: nchormazah | [[Cerrar Sesión](#)][Inicio](#)[Datos Generales](#)[Consultar](#)[Entidad Contratante](#)[Administración](#)

>> Consulta de Mis Procesos Régimen Especial

Para Buscar Procesos: Presione el botón Buscar. Para ver Procesos en estado borrador debe seleccionar dicho estado y luego buscar.

Palabras claves:		Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camarón".
Tipo de Contratación:	TODOS	Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Estado del Proceso:		Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.
Código del Proceso:		Ingrese el código del proceso a buscar, ej: INCOP-SI-001
Por Fechas de Publicación	Desde: 2018-01-01  Hasta: 2018-06-30 	Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso.
Para una búsqueda más avanzada:	Buscar en google	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.
  Buscar Limpiar		

Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total(sin iva)	Fecha de Publicación	Opciones
RE-SCO-MDMQ-019-2018	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	SERVICIO DE VOZ INSTITUCIONAL	Finalizada	PICHINCHA / QUITO	\$9,821.43	2018-05-10 18:00:00	
RE-SCO-MDMQ-017-2018	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE GESTIÓN DE ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES CON MEDIOS MASIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Desierta	PICHINCHA / QUITO	\$44,600.00	2018-05-09 12:30:00	
RE-SCO-MDMQ-018-2018	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	PRODUCCIÓN DEL PROGRAMA RADIAL "QUITO UNA CIUDAD ENCANTADORA"	Finalizada	PICHINCHA / QUITO	\$12,450.00	2018-04-27 11:00:00	
RE-SCO-MDMQ-015-2018	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD ESPECIALIZADA EN LA CONCEPTUALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL PARA COMUNICAR LA IMAGEN, OBRA Y GESTIÓN DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.	Ejecución de Contrato	PICHINCHA / QUITO	\$321,000.00	2018-04-23 10:00:00	
RE-SCO-MDMQ-016-2018	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	?CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD DIGITAL ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN, PRODUCCION DE PIEZAS ESPECÍFICAS Y PAUTAJE PARA REDES SOCIALES PARA COMUNICAR LA IMAGEN, OBRA Y GESTIÓN DEL GAD DEL DISTRIT	Finalizada	PICHINCHA / QUITO	\$178,571.43	2018-03-16 12:30:00	
RE-SCO-MDMQ-007-2018	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	SERVICIOS DE NARRACIÓN DEPORTIVA	Finalizada	PICHINCHA / QUITO	\$13,200.00	2018-03-13 18:30:00	
RE-SCO-MDMQ-009-2018	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	SERVICIO DE LOCUCIÓN Y CONDUCCIÓN EN CABINA	Finalizada	PICHINCHA / QUITO	\$14,940.00	2018-03-13 18:00:00	
RE-SCO-MDMQ-010-2018	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	PRODUCCIÓN DEL PROGRAMA RADIAL ?ÁREA 51?	Finalizada	PICHINCHA / QUITO	\$12,000.00	2018-03-13 18:00:00	
RE-SCO-MDMQ-003-2018	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	PRODUCCIÓN DEL PROGRAMA RADIAL ?QUITO MULTICOLOR?	Finalizada	PICHINCHA / QUITO	\$24,000.00	2018-03-13 17:00:00	
RE-SCO-MDMQ-005-2018	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	PRODUCCIÓN DEL SEGMENTO DE ENTREVISTAS PARA EL NOTICIERO ?EN LÍNEA?	Finalizada	PICHINCHA / QUITO	\$30,000.00	2018-03-13 17:00:00	
RE-SCO-	Municipio del Distrito	PRODUCCIÓN DEL PROGRAMA RADIAL ?DISTRITO DEPORTES?	Finalizada	PICHINCHA / QUITO	\$13,200.00	2018-03-13 17:00:00	

<u>MDMQ-</u> <u>006-</u> <u>2018</u>	Metropolitano de Quito					
<u>RE-</u> <u>SCO-</u> <u>MDMQ-</u> <u>011-</u> <u>2018</u>	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	PRODUCCIÓN DEL PROGRAMA RADIAL ?ON STAGE?	Finalizada	PICHINCHA / QUITO	\$39,600.00	2018-03-13 17:00:00
<u>RE-</u> <u>SCO-</u> <u>MDMQ-</u> <u>012-</u> <u>2018</u>	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	SERVICIO DE ?PRE PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS PARA LAS EMISORAS MUNICIPALES?	Finalizada	PICHINCHA / QUITO	\$36,000.00	2018-03-13 17:00:00
<u>RE-</u> <u>SCO-</u> <u>MDMQ-</u> <u>004-</u> <u>2018</u>	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	PRODUCCIÓN DE LA REVISTA RADIAL INFORMATIVA ?DE VUELTA?	Finalizada	PICHINCHA / QUITO	\$42,000.00	2018-03-13 17:00:00
<u>RE-</u> <u>SCO-</u> <u>MDMQ-</u> <u>008-</u> <u>2018</u>	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	?SERVICIOS DE ANÁLISIS DEPORTIVOS?	Finalizada	PICHINCHA / QUITO	\$14,940.00	2018-03-13 17:00:00
<u>RE-</u> <u>SCO-</u> <u>MDMQ-</u> <u>014-</u> <u>2018</u>	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD ESPECIALIZADA EN LA NEGOCIACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE PAUTAJE EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS TRADICIONALES Y NO TRADICIONALES PARA DIFUNDIR LA IMAGEN, OBRA Y GESTIÓN DEL GAD DEL DISTRITO METR	Finalizada	PICHINCHA / QUITO	\$2,678,571.43	2018-03-01 10:00:00
<u>RE-</u> <u>SCO-</u> <u>MDMQ-</u> <u>013-</u> <u>2018</u>	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Finalizada	PICHINCHA / QUITO	\$28,571.43	2018-02-22 12:00:00
<u>RE-</u> <u>SCO-</u> <u>MDMQ-</u> <u>002-</u> <u>2018</u>	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONCEPTUALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE PIEZAS COMUNICACIONALES EN VÍA PÚBLICA Y TRANSPORTE METROPOLITANO, PARA INFORMAR Y COMUNICAR LA IMAGEN, OBRA Y GESTIÓN DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Finalizada	PICHINCHA / QUITO	\$267,857.14	2018-01-31 11:30:00
<u>RE-</u> <u>SCO-</u> <u>MDMQ-</u> <u>001-</u> <u>2018</u>	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONCEPTUALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE ESPACIOS DE COMUNICACIÓN QUE ESTABLEZCAN CONTACTO DIRECTO ENTRE LA CIUDADANÍA Y EL GAD DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUE PERMITAN DIFUNDIR LA OBRA Y GESTIÓN REALIZ	Finalizada	PICHINCHA / QUITO	\$178,560.00	2018-01-30 14:00:00

Procesos del 1 al 19 de 19

Copyright © 2008 - 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública



Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 14 de Febrero del 2019 09:10

RUC: 176000341000137 |

Entidad: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Usuario: nchormazah | [[Cerrar Sesión](#)]

Inicie | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

» Consulta de Mis Procesos Régimen Especial

Para Buscar Procesos: Presione el botón Buscar. Para ver Procesos en estado borrador debe seleccionar dicho estado y luego buscar.

Palabras claves:	Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camarón".
Tipo de Contratación: <input type="text" value="TODOS"/>	Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Estado del Proceso:	Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.
Código del Proceso:	Ingrese el código del proceso a buscar, ej: INCOP-SI-001
Por Fechas de Publicación Desde: 2018-07-01 <input type="text"/> Hasta: 2018-12-31 <input type="text"/>	Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso.
Para una búsqueda más avanzada: Buscar en google	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.



Buscar



Limpiar

Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total(sin iva)	Fecha de Publicación	Opciones
RE-SCO-023-2018	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	CONTRATACIÓN DE LA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL ? QUITO CUENTA CONTIGO?	Finalizada	PICHINCHA / QUITO	\$107,110.12	2018-09-27 14:00:00	
RE-SCO-022-2018	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA QUE REALICE PUBLICACIONES DE PRENSA DE MATERIAL COMUNICACIONAL INSTITUCIONAL PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL AÑO 2018	Finalizada	PICHINCHA / QUITO	\$22,321.43	2018-09-10 13:00:00	
RE-SCO-020-2018	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA QUE REALICE PUBLICACIONES DE PRENSA DE MATERIAL COMUNICACIONAL INSTITUCIONAL PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL AÑO 2018	Desierta	PICHINCHA / QUITO	\$22,321.43	2018-08-13 15:00:00	

Procesos del 1 al 3 de 3

Copyright © 2008 - 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 14 de Febrero de 2019 | 09:02

RUC: 176000341000137 |

Entidad: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Usuario: nchormazah | [[Cerrar Sesión](#)][Inicio](#)[Datos Generales](#)[Consultar](#)[Entidad Contratante](#)[Administración](#)

» Consulta de Mis Procesos

Para Buscar Procesos: Presione el botón Buscar. Para ver Procesos en estado borrador debe seleccionar dicho estado y luego buscar.

Palabras claves	<input type="text"/>	Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camarón".
Tipo de Contratación	TODOS ▾	Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Tipo de compra	<input type="text"/>	Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios incluidos Consultoría
Estado del Proceso	<input type="text"/>	Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.
Código del Proceso	<input type="text"/>	Ingrese el código del proceso a buscar, ej: INCOP-SI-001
Por Fechas de Publicación (*)	Desde: 2018-07-01 <input type="text"/> <input type="text"/> Hasta: 2018-12-31 <input type="text"/> <input type="text"/>	Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso. (Período válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)
Para una búsqueda más avanzada	Buscar en google	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.



Buscar



Limpiar

Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total(sin iva)	Fecha de Publicación	Opciones
SIE-SCO-MDMQ-21-2018	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	Servicios de diagramación, impresión y distribución del periódico El Quiteño	Ejecución de Contrato	PICHINCHA / QUITO	\$283,959.90	2018-08-31 10:00:00	

Procesos del 1 al 1 de 1

Copyright © 2008 - 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 14 de Febrero del 2019 09:03

RUC: 176000341000137 |

Entidad: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Usuario: nchormazah | [[Cerrar Sesión](#)][Inicio](#)[Datos Generales](#)[Consultar](#)[Entidad Contratante](#)[Administración](#)

»Consulta de Mis Procesos

Para Buscar Procesos: Presione el botón Buscar. Para ver Procesos en estado borrador debe seleccionar dicho estado y luego buscar.

Palabras claves	<input type="text"/>	Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camarón".
Tipo de Contratación	TODOS <input type="button" value="v"/>	Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Tipo de compra	<input type="text"/>	Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios incluidos Consultoría
Estado del Proceso	<input type="text"/>	Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.
Código del Proceso	<input type="text"/>	Ingrese el código del proceso a buscar, ej: INCOP-SI-001
Por Fechas de Publicación (*)	Desde: 2018-01-01 <input type="button" value="ca"/> Hasta: 2018-06-30 <input type="button" value="ca"/>	Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso. (Período válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)
Para una búsqueda más avanzada	Buscar en google	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.



Buscar



Limpiar

No existen procesos para la consulta ingresada

Copyright © 2008 - 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.



MEMORANDUM No. 263-SECOM-2018

DE: Andrea González
SECRETARIA DE COMUNICACIÓN

PARA: Manuel Toledo
Andrea Guerrero
FUNCIONARIOS SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

ASUNTO: Nombramiento de administrador del contrato No. RE- SCO-MDMQ-001-2018 y comisión de recepción.

FECHA: Quito, 5 de septiembre de 2018

En mi calidad de Secretaria de Comunicación, de acuerdo a la acción de personal No. 55964 de 1 de agosto de 2018; y, en atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículos 121 y 124 de su Reglamento General, nombro a Manuel Toledo **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** No. RE-SCO-MDMQ-01-2018, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONCEPTUALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE ESPACIOS DE COMUNICACIÓN QUE ESTABLEZCAN CONTACTO DIRECTO ENTRE LA CIUDADANÍA Y EL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUE PERMITAN DIFUNDIR LA OBRA Y GESTIÓN REALIZADA EN BENEFICIO DE LA CIUDAD DE QUITO Y SUS HABITANTES".

Además, designo a Andrea Guerrero como técnico de la comisión de recepción para que junto con el administrador suscriba las actas de recepción: provisional, parcial, total y definitivas.

De acuerdo con la normativa nacional y metropolitana vigente, les corresponde ejecutar todas las funciones inherentes a la correcta administración del contrato No. RE- SCO-MDMQ-001-2018, en especial aquellas determinadas en la cláusula décima octava y otras que contemple la ley y las que detallo a continuación:

- a. Previo a la suscripción de las actas de entrega-recepción revisará que estas contengan lo dispuesto en la normativa vigente y verificará el cabal cumplimiento de los plazos contractuales a fin de que se retengan las multas al contratista, en caso de producirse.
- b. Remitir a la máxima autoridad de la Secretaría de Comunicación los requerimientos de prórroga o ampliación del plazo contractual, para su aprobación:

Andrea González
5/sep/2018

Recibido
Manuel Toledo
05/09/2018

- c. Coordine con la máxima autoridad la ejecución de los actos públicos y la metodología de implementación en los proyectos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- d. Los miembros de la comisión técnica de recepción deben verificar la total ejecución de los actos públicos y la metodología de implementación en los proyectos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Lo que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Andrea González
Secretaría de Comunicación
C.C.: Contratista

MEMORANDUM No. 262-SECOM-2018

PARA: Andrea González
Secretaría de Comunicación

DE: Adriana Sánchez
Asesora Jurídica

ASUNTO: Cumplimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado

FECHA: Quito, 19 de septiembre de 2018

En atención al memorándum No. 227-SECOM-2018 de 30 de agosto de 2018 mediante el cual me dispone y solicita se cumpla de manera obligatoria e inmediata la siguiente recomendación emitida por la Contraloría General del Estado luego del Examen Especial a los procesos de contratación realizados por la Secretaría de Comunicación entre 2012 y 2016:

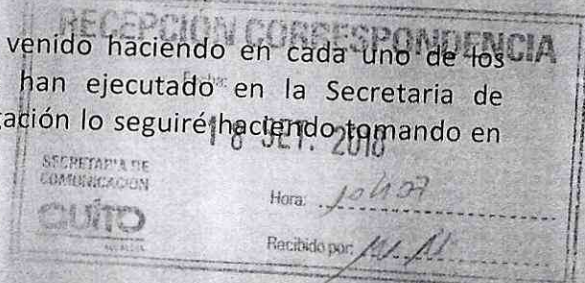
- *Vigilará que las contrataciones realizadas por el procedimiento de régimen especial, correspondan a productos comunicacionales destinados a la información destinadas de las acciones de la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de facilitar la participación de los proveedores.*

Informo a usted que en todos los procedimientos de contratación pública que ha realizado la Secretaría de Comunicación he vigilado que los bienes y servicios que se adquieren por Régimen Especial correspondan a productos comunicacionales destinados a la información de las acciones de la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, atendiendo lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las resoluciones del SERCOP.

Por lo tanto, la recomendación ha sido y es observada de manera irrestricta en todos los procedimientos de contratación pública que ejecuta esta Secretaría.

De manera adicional a través del mismo memorándum No. 227-SECOM-2018 de 30 de agosto de 2018, me delega la función de notificar por escrito a los funcionarios que hayan sido designados como administradores de contratos y/o miembros de las comisiones técnicas de calificación y recepción para los distintos procesos de contratación, sobre la designación que se les haya hecho y las obligaciones que les correspondan.

Respecto de lo cual debo indicar que así se ha venido haciendo en cada uno de los procedimientos de contratación pública que se han ejecutado en la Secretaría de Comunicación, por tanto sobre la base de su delegación lo seguiré haciendo tomando en



cuenta además las funciones que puntualmente ha detallado en el memorándum No. 227-SECOM-2018.

Atentamente,

Adriana Sánchez

ASESORA JURÍDICA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN



MEMORANDUM No. 227-SECOM-2018

DE: Andrea González R.
SECRETARIA DE COMUNICACIÓN

PARA: Adriana Sánchez
ASESORA JURÍDICA

ASUNTO: Delegación y cumplimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado.

FECHA: Quito, 30 de agosto de 2018

En atención a las recomendaciones contenidas en el Examen Especial a los procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago de los contratos de adquisición de bienes y servicios, incluidos los de consultoría, considerando su uso y destino en la Secretaría de Comunicación Social y dependencias relacionadas, por el periodo comprendido entre el 02 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2016, remitido mediante oficio 2018—345—AUDIMQ de 14 de junio de 2018, observando lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y en mi calidad de Secretaria de Comunicación, a usted dispongo y solicito se cumpla de manera obligatoria e inmediata la siguiente recomendación:

- Vigilará que las contrataciones realizadas por el procedimiento de régimen especial correspondan a productos comunicacionales destinados a la información de las acciones de la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de facilitar la participación de los proveedores.

Además, considerando lo antes expuesto, las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, así como las atribuciones de la Secretaría de Comunicación, a usted de manera formal delego la siguiente función:

En todos los procesos de adquisición de bienes y servicios, incluidos los de consultoría sírvase notificar por escrito a los funcionarios que cumplirán las atribuciones de **Administradores de Contratos y miembros de las Comisiones Técnicas de Calificación y Recepción, respectivamente**, con la finalidad de que dichas notificaciones contengan, además de las funciones generales que se desprenden del desempeño de sus funciones, las siguientes:

- La obligación de revisar que las actas contengan lo dispuesto en la normativa vigente y verifiquen el cabal cumplimiento de los plazos contractuales, con el objetivo de que se retengan las multas a los contratistas, en el caso de producirse.

- Remitan los requerimientos de ampliación de plazo, en el caso de existir;
- Coordinen la ejecución de los actos públicos y la metodología de implementación en los proyectos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- Los miembros de la comisión técnica de recepción verifiquen la total ejecución de los actos públicos y la metodología de implementación en los proyectos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- Los miembros de la comisión técnica de calificación, verifiquen que la invitación realizada al proveedor sea la establecida en la resolución de inicio del proceso, a fin de evitar la adjudicación del contrato a un proveedor diferente;

Sírvase remitir la información relacionada al cumplimiento de la mencionada recomendación, así como el cabal cumplimiento de las funciones delegadas.

Lo que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Andrea González R.
Secretaria de Comunicación

MEMORANDUM 57-SCO-DPI

DE: Manuel Toledo
Andrea Guerrero
DIRECCIÓN DE PUBLICIDAD

PARA: Andrea González
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONSTANTES EN EL INFORME
GENERAL DNAI-AI-0491-2018 APROBADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL
ESTADO.

FECHA: Distrito Metropolitano de Quito, 31 de enero de 2019

En respuesta al memorando N°SECOM-2019-014, donde se solicita información documentada sobre las verificaciones efectuadas respecto a la ejecución de los actos públicos cubiertos con los servicios del contrato RE-SCO-MDMQ-001-2018 detallamos lo siguiente:

Los servicios recibidos a lo largo del contrato cumplieron con los plazos previstos y se ajustaron a las necesidades comunicacionales de la Secretaría de Comunicación.

Como miembros de la comisión de recepción se verificó presencialmente que los actos públicos realizados a lo largo del contrato tuvieron lugar en las fechas previstas y que cumplieran con los requerimientos técnicos dispuestos en el contrato. Así mismo se dejó constancia en las Actas de Entrega e informe que se suscribieron, que todos los productos recibidos mantienen concordancia con lo requerido en el contrato RE-SCO-MDMQ-001-2018.

El informe fotográfico entregado por el proveedor fue revisado por la Comisión de recepción y recibido a satisfacción de las partes tras haberse cumplido con todos los puntos detallados en el contrato. Este documento queda como respaldo de la ejecución de los eventos públicos realizados y reposa en los archivos de la Secretaría de Comunicación para cualquier verificación necesaria.

Atentamente.



Andrea Guerrero
DIRECCIÓN DE PUBLICIDAD


Manuel Toledo
DIRECCIÓN DE PUBLICIDAD

forma 31.01.2019

MEMORANDO N° SECOM-2019-014

PARA: Manuel Toledo
ADMINISTRADOR DE CONTRATOS

Reubdy Toledo
Manuel Toledo


Andrea Guerrero
ADMINISTRADORA DE CONTRATOS
TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN DEL CONTRATO
RE-SCO-MDMQ-001-2018

DE: Andrea González
SECRETARIA DE COMUNICACIÓN

Andrea González
10/01/19

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONSTANTES
EN EL INFORME GENERAL DNAI-AI-0391-2018
APROBADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL
ESTADO.

FECHA: DM Quito, 4 de enero de 2019

Con el fin de verificar el cumplimiento dado por la Secretaría de Comunicación a la recomendación No. 3 del Informe General DNAI-AI-0391-2018, aprobado por la Contraloría General del Estado, solicito se informe documentadamente a este despacho las verificaciones efectuadas por ustedes a la total ejecución de los actos públicos cubiertos con los servicios del contrato RE-SCO-MDMQ-001-2018, conforme a las aprobaciones dadas por esta Secretaría.

Atentamente;


Andrea González
SECRETARIA DE COMUNICACIÓN

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	N. Hormaza	UAPP	2019-01-04	<i>D</i>
Revisado por	G. Mier	SC	2018-01-04	

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONTRATO No. RE- SCO-MDMQ-001-2018

“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONCEPTUALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE ESPACIOS DE COMUNICACIÓN QUE ESTABLEZCAN CONTACTO DIRECTO ENTRE LA CIUDADANÍA Y EL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUE PERMITAN DIFUNDIR LA OBRA Y GESTIÓN REALIZADA EN BENEFICIO DE LA CIUDAD DE QUITO Y SUS HABITANTES”

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, la Secretaría de Comunicación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito representada por el señor Santiago Zeas Bedoya, en su calidad de Secretario de Comunicación (E), conforme a la acción de personal No. 43001 que se adjunta, a quien en adelante se denominará el **“CONTRATANTE”**; y, por otra SAENZ DUQUE CARLOS RICARDO con RUC 1716822646001, parte que en adelante se le denominará **“CONTRATISTA”**. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC- y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNC-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la contratación de los servicios de conceptualización y producción de espacios de comunicación que establezcan contacto directo entre la ciudadanía y el GAD del Distrito Metropolitano de Quito que permitan difundir la obra y gestión realizada en beneficio de la ciudad de Quito y sus habitantes.

1.2. Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la Secretaría de Comunicación resolvió acogerse al Régimen Especial y aprobar el pliego para la “contratación de los servicios de conceptualización y producción de espacios de comunicación que establezcan contacto directo entre la ciudadanía y el GAD del Distrito Metropolitano de Quito que permitan difundir la obra y gestión realizada en beneficio de la ciudad de Quito y sus habitantes”

1.3. Se cuenta con la disponibilidad de fondos provenientes de la partida presupuestaria 73.02.48 denominada "Eventos oficiales", otorgada mediante la

certificación presupuestaria No. 1000041328 de 29 de enero de 2018, con autorización de Norma Hormaza, funcionaria responsable de la Secretaría de Comunicación.

1.4 Se realizó la respectiva invitación 30 de enero de 2018, a través del Portal de compras públicas.

1.5 Luego del proceso correspondiente, Santiago Zeas, en su calidad de máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante resolución No. RADJ- SCO-MDMQ-001-2018 de 8 de febrero de 2018, adjudicó la contratación de los "SERVICIOS DE CONCEPTUALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE ESPACIOS DE COMUNICACIÓN QUE ESTABLEZCAN CONTACTO DIRECTO ENTRE LA CIUDADANÍA Y EL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUE PERMITAN DIFUNDIR LA OBRA Y GESTIÓN REALIZADA EN BENEFICIO DE LA CIUDAD DE QUITO Y SUS HABITANTES al oferente SAENZ DUQUE CARLOS RICARDO con RUC 1716822646001."

Cláusula Segunda.- INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

2.1. Los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, al fin de revelar claramente la intención de las partes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- a. Cuando los términos están definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- b. Si no están definidos se sujetará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerá lo dispuesto en el contrato.
- c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil. "De la Interpretación de los Contratos".

2.2. En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a. "Adjudicatario", es el oferente a quien la ENTIDAD CONTRATANTE le adjudica el contrato.
- b. "Comisión Técnica", es la responsable de llevar adelante el proceso licitatorio, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones emitidas por el SERCOP, el pliego aprobado, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.

- c. "Contratista", es el oferente adjudicatario.
- d. "Contratante" "Entidad Contratante", es la entidad pública que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el presente contrato.
- e. "LOSNCP", Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- f. "RGLOSNCP", Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- g. "Oferente", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al llamado a licitación.
- h. "Oferta", es la propuesta para contratar, ceñida al pliego, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la provisión de bienes o prestación de servicios.
- i. "SERCOP", Servicio Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Tercera.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

3.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a. Certificación presupuestaria No. 1000041328 de 29 de enero de 2018;
- b. Los Pliegos (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo los términos de referencia del objeto de la contratación;
- c. Las Condiciones Generales de los Contratos de prestación de servicios (CGC) publicados y vigentes a la fecha de la convocatoria en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP;
- d. La oferta presentada por el CONTRATISTA con todos los documentos que la conforman;
- e. La Resolución de Adjudicación No. RADJ- SCO-MDMQ-001-2018 de 8 de febrero de 2018;
- f. Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato y,
- g. Los demás documentos señalados en la "Cláusula Primera.- Antecedentes".

Cláusula Cuarta.- OBJETO DEL CONTRATO

4.1 El CONTRATISTA se obliga con la Secretaría de Comunicación a prestar sus servicios de conceptualización y producción de espacios de comunicación que establezcan contacto directo entre la ciudadanía y el GAD del Distrito Metropolitano de Quito que

permitan difundir la obra y gestión realizada en beneficio de la ciudad de Quito y sus habitantes, a ejecutar el contrato a entera satisfacción de la CONTRATANTE, con sujeción a su oferta, plan de trabajo, metodología, términos de referencia, condiciones generales de los contratos de prestación de servicios, instrucciones del CONTRATANTE y demás documentos contractuales.

Cláusula Quinta: PRODUCTOS Y/O SERVICIOS A ENTREGAR

5.1. El CONTRATISTA por la suscripción del presente contrato se obliga para con la Secretaría de Comunicación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito por medio de la Dirección de Publicidad e Imagen, a prestar sus servicios de conceptualización y producción de espacios de comunicación que establezcan contacto directo entre la ciudadanía y el GAD del Distrito Metropolitano de Quito que permitan difundir la obra y gestión realizada en beneficio de la ciudad de Quito y sus habitantes, de acuerdo a los siguientes numerales, sin perjuicio de otras disposiciones que oportunamente pudiera dar el administrador del contrato.

5.2 PRODUCTOS Y SERVICIOS MÍNIMOS ESPERADOS

Por la ejecución del presente contrato, el CONTRATISTA realizará la conceptualización y producción de los espacios de comunicación que la Secretaría de Comunicación requiera de acuerdo a los ítems que constan en la siguiente tabla:

ÍTEMS		PRECIO USD
A	Amplificación (50-100 pax)	790
B	Amplificación (100-250 pax)	1450
C	Amplificación (250-500 pax)	2000
D	Iluminación (50-100 pax)	200
E	Iluminación (100-250 pax)	300
F	Iluminación (250- 500 pax)	500

G	Pantalla LED 3X2 con rack de video	2300
H	Pantalla LED 4X3 con rack de video	3600
I	Pantalla LCD 50 pulgadas	160
J	Sillas plásticas	1.3
K	Sillas plásticas vestidas	3.00
L	Sillas Tiffany	4.5
M	Sillas Tiffany vestidas	5.5
N	Carpas (50-100 pax)	380
Ñ	Carpas (100-250 pax)	950
O	Carpas (250-500 pax)	1800
P	Mesa directiva vestida (3-5 pax)	85
Q	Mesa directiva vestida (6-9 pax)	100
R	Generador 80 Kw	800
S	Generador 100 Kw	1000
T	Módulos para tarima (2,4 mts x 1,2 mts)	60
U	Tarima alta (90-1.90 mts) por sección	120
V	Baño portátil normal	235
W	Baño portátil para discapacitados	700
X	Rampa	120
Y	Circuito cerrado	2900

5.3 METODOLOGÍA DE TRABAJO

I. Los costos de coordinación, organización, pre producción, producción, transporte, logística, montaje, desmontaje y cualquier otra actividad relacionada al desarrollo de cada espacios de comunicación deben estar incluidos en los valores unitarios de cada ítem.

II. En caso de que para el desarrollo de un espacio de comunicación específico sea necesario el uso de algún equipo que no se encuentre dentro del cuadro de productos mínimos esperados descrito en el número 5.2 de la cláusula quinta, el contratista deberá presentar tres cotizaciones de los insumos en cuestión; el administrador del contrato determinará la proforma más adecuada.

III. Los productos entregables de la producción del espacio de comunicación directa son:

- Propuesta técnica y proforma económica aprobada por la Secretaría de Comunicación.
- Informe de ejecución del espacio de comunicación escrito y fotográfico.

Los productos deben ser entregados en formato físico y digital.

Cláusula Sexta: CONFIDENCIALIDAD

6.1. Toda la información que llegare a conocimiento del CONTRATISTA en razón de la ejecución del presente contrato será considerada confidencial o no divulgable. Por lo tanto, estará prohibida su utilización en beneficio propio o de terceros o en contra de la CONTRATANTE.

6.2. El incumplimiento de esta obligación será causal para dar por terminado este contrato y quedará a criterio de la parte afectada el iniciar las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

6.3. El CONTRATISTA y/o cualquiera de sus colaboradores quedan expresamente prohibidos de reproducir o publicar la información objeto del presente contrato, salvo autorización por escrito de la Entidad Contratante.

Cláusula Séptima.- PRECIO DEL CONTRATO

7.1. El precio que el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA es de USD 178.560,00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CTVS.) valor que no incluye IVA.

7.2. Los precios acordados en el contrato por la entrega de los servicios especificados, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar.

7.3. El impuesto al valor agregado no está incluido en el precio del contrato establecido en el numeral 7.1.

Cláusula Octava.- FORMA DE PAGO

8.1.- El pago del valor de este contrato se realizará de la siguiente manera:

8.2. Anticipo igual al 60% del valor del contrato, que será entregado a la suscripción del mismo.

8.3. El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el CONTRATISTA aperture en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento. El CONTRATISTA autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El administrador del contrato designado por la CONTRATANTE verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.

8.4. El anticipo que la CONTRATANTE haya otorgado al CONTRATISTA para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

8.5. El saldo se pagará de la siguiente manera:

- Primer pago: contra entrega del servicio recibido desde la suscripción del contrato hasta el 31 de agosto del 2018.
- Segundo pago: contra entrega del servicio recibido desde el 1 de septiembre del 2018 hasta el 15 de diciembre del 2018.
- Tercer y último pago: contra entrega del servicio recibido desde el 16 de diciembre del 2018 hasta el 31 de diciembre del 2018.

8.6. El primero, segundo y tercer pago se realizará previa suscripción del acta de entrega recepción, informe del contratista, informe del administrador del contrato y factura correspondiente.

8.7. El devengo o amortización del anticipo entregado se realizará proporcionalmente al monto contractual devengado en cada una de las tres entregas.

8.8. No habrá lugar a alegar mora de la CONTRATANTE, mientras no se amortice la totalidad del anticipo otorgado.

061.17

8.9. Para efectuar los pagos el contratista deberá presentar un informe de los productos entregados dentro de los periodos estipulados para cada pago en el número 8.5, se deberá suscribir el acta de entrega recepción correspondiente, contar con el informe favorable del administrador del contrato y presentar una factura debidamente validada por el SRI.

8.10. De los pagos que deba hacer, la CONTRATANTE retendrá las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

8.11. Pagos indebidos: La CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la prestación del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el CONTRATISTA a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la CONTRATANTE, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

Cláusula Novena.- GARANTÍAS

9.1. El CONTRATISTA debe rendir a favor del GAD del Distrito Metropolitano de Quito la garantía de fiel cumplimiento del contrato, por un valor igual al cinco por ciento (5%) del monto total del contrato, en una de las formas establecidas en el artículo 75 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

9.2. A la suscripción de este contrato, el CONTRATISTA entrega la garantía de fiel cumplimiento del contrato, mediante póliza No. 1016811 vigente desde el 14 de febrero de 2018 hasta el 14 de febrero de 2019, emitida por Aseguradora del Sur S.A.

9.3. El contratista debe rendir a favor del GAD del Distrito Metropolitano de Quito la garantía de buen uso del anticipo, por un valor igual al cien por ciento (100%) del valor del anticipo.

9.4. A la suscripción de este contrato, el CONTRATISTA entrega la garantía de buen uso del anticipo, mediante póliza No. 1016810 vigente desde el 14 de febrero de 2018 hasta el 14 de febrero de 2019, emitida por Aseguradora del Sur S.A.

9.5. Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del RGLOSNC. Entre tanto deberá mantenerse vigente, lo que será vigilado y exigido por el CONTRATANTE.

Cláusula Décima.- PLAZO

10.1 El plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción de la CONTRATANTE es partir del día siguiente a la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018.

Cláusula Décima Primera.- PRÓRROGAS DE PLAZO

11.1 La CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos:

- a) Cuando el CONTRATISTA así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato para reanudarlo.
- b) Por suspensiones en la ejecución del contrato, motivadas por la CONTRATANTE u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables al CONTRATISTA.
- c) Si la CONTRATANTE no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución del trabajo.

11.2 En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la CONTRATANTE, previo informe del administrador del contrato.

Cláusula Décima Segunda.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A más de las obligaciones señaladas en virtud del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA tendrá las siguientes:

12.1 El contratista se compromete a ejecutar el contrato derivado del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de los términos de referencia elaborados por la Entidad Contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con los mismos, como causal para solicitar ampliación del plazo, o contratos complementarios. La ampliación del plazo, o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren aprobados por la administración.

12.2 El contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la Entidad Contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución del contrato, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

Los delegados o responsables técnicos de la Entidad Contratante, como el administrador del contrato, deberán tener el conocimiento suficiente de la ejecución del contrato, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, el contratista se compromete durante el tiempo de ejecución contractual, a facilitar a las personas designadas por la Entidad Contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución del contrato.

12.3 Queda expresamente establecido que constituye obligación del CONTRATISTA ejecutar el contrato conforme a los términos de referencia establecidos en el pliego, y cumplir con el porcentaje mínimo de valor agregado ecuatoriano ofertado.

12.4 El CONTRATISTA está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

12.5 El CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la CONTRATANTE tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución del contrato, ni con el personal de la subcontratista.

12.6 EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.

Cláusula Décimo Tercera.- CESIÓN DE CONTRATOS Y SUBCONTRATACIÓN

13.1. El CONTRATISTA no podrá ceder, asignar o transferir en forma alguna ni todo ni parte de este contrato. Sin embargo, podrá subcontratar determinados servicios, previa autorización del CONTRATANTE o su delegado.

13.2. El CONTRATISTA será el único responsable ante el CONTRATANTE por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

Cláusula Décimo Cuarta.- CONTRATOS COMPLEMENTARIOS

14.1. En el caso de que fuere necesario celebrar contratos complementarios se procederá de conformidad con lo dispuesto en la ley y reglamentos aplicables.

Cláusula Décima Quinta.- MULTAS

15.1 De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se impondrán multas al CONTRATISTA por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato y por cada día de retraso.

15.2 Por cada día de retraso en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA, se aplicará una multa del uno por mil (1x1.000) sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

15.3 Para efectos de este contrato se cuentan todos los días, desde el día siguiente al de su suscripción.

15.4 Para la determinación de multas que se podrían imponer al CONTRATISTA, se considerará el valor total del contrato sin considerar los impuestos.

Cláusula Décima Sexta.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

16.1. El precio acordado en virtud del presente contrato y de los pliegos contractuales no corresponde al sistema de precios unitarios. Por lo tanto, no habrá reajuste de precios por ningún concepto.

Cláusula Décima Séptima.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

17.1. La liquidación final del contrato suscrita entre las partes se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del RGLOSNC.

Cláusula Décima Octava.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

18.1 LA CONTRATANTE designa a Daniela Zambrano, en calidad de administradora del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato.

18.2. Obligaciones del Administrador del Contrato:

- a. Velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato;
- b. Verificar el cumplimiento del contrato en relación a las condiciones generales y particulares del pliego que forman parte del presente contrato; la oferta presentada y los términos de referencia;
- c. Adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados;
- d. Imponer las multas y sanciones a que hubiere lugar;
- e. Solicitar los pagos de conformidad a lo estipulado en el contrato, una vez cumplidas las condiciones contractuales y adjuntando la documentación de soporte;
- f. Autorizar el inicio de la ejecución contractual;
- g. Solicitar la renovación o devolución de garantías según sea el caso;
- h. Informar oportunamente a la máxima autoridad de la Secretaría de Comunicación en caso de retraso;
- i. Responder los reclamos que se pudieren suscitar producto de la ejecución del contrato;
- j. Colocar la información relevante y la que considere necesaria en el portal de compras públicas en relación al contrato;
- k. Informar a la máxima autoridad de la Secretaría de Comunicación cuando haya requerimientos de prórroga del plazo contractual, para su aprobación;
- l. En caso de terminación unilateral del contrato, elaborar los informes técnico y económico;
- m. Suscribir las actas de entrega recepción parciales y final; y,
- n. Las demás que le correspondan según la ley y las que se deriven naturalmente del contrato.

18.3 LA CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Cláusula Décima Novena.- TERMINACION DEL CONTRATO

19.1 Terminación del contrato.- El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

19.2 Causales de Terminación unilateral del contrato.- Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b) Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;
- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada.
- d) Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 3.1 del formulario de oferta - Presentación y compromiso;
- e) El incumplimiento de la obligación prevista en la cláusula sexta "CONFIDENCIALIDAD", será causal para dar por terminado este contrato y quedará a criterio de la CONTRATISTA el iniciar las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

19.3 Procedimiento de terminación unilateral.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

19.4. La declaratoria de terminación unilateral y anticipada del contrato no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo de parte del contratista.

19.5. Tampoco se admitirá acciones constitucionales contra las resoluciones de terminación unilateral del contrato, porque se tienen mecanismos de defensa, adecuados y eficaces para proteger los derechos derivados de tales resoluciones, previstos en la Ley.

Cláusula Vigésima.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

20.1 Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.

20.2 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Vigésima Primera: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

21.1. Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los servicios contratados, serán formuladas por escrito y en idioma castellano.

21.2. Las comunicaciones entre el administrador del contrato y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos físicos o electrónicos.

Cláusula Vigésima Segunda.- TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

22.1 La CONTRATANTE efectuará al CONTRATISTA las retenciones que dispongan las leyes tributarias, conforme la legislación tributaria vigente.

22.2. La CONTRATANTE retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el seguro social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo a la Ley de Seguridad Social.

22.3 Es de cuenta del CONTRATISTA el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados en caso de que sea necesario. En dicho caso, el CONTRATISTA entregará a la CONTRATANTE hasta dos copias del contrato, debidamente protocolizadas. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del CONTRATISTA.

Cláusula Vigésima Tercera.- DOMICILIO

23.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito.

23.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

Secretaría de Comunicación:

Venezuela, entre Espejo y Chile, Palacio Municipal, tercer piso,
Teléfono: 02-3952300, extensión 12073.

Sáenz Duque Carlos Ricardo:

Alfareros N65-15 y calle Libertador. Quito.

Teléfono: 2299590

Dirección electrónica: carlossaenzd@gmail.com

Cláusula Vigésima Cuarta.- ACEPTACION DE LAS PARTES

24.1 Declaración.- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y prestación de servicios, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

24.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Para constancia, las partes firman el presente contrato en dos (2) ejemplares de igual tenor y valor.

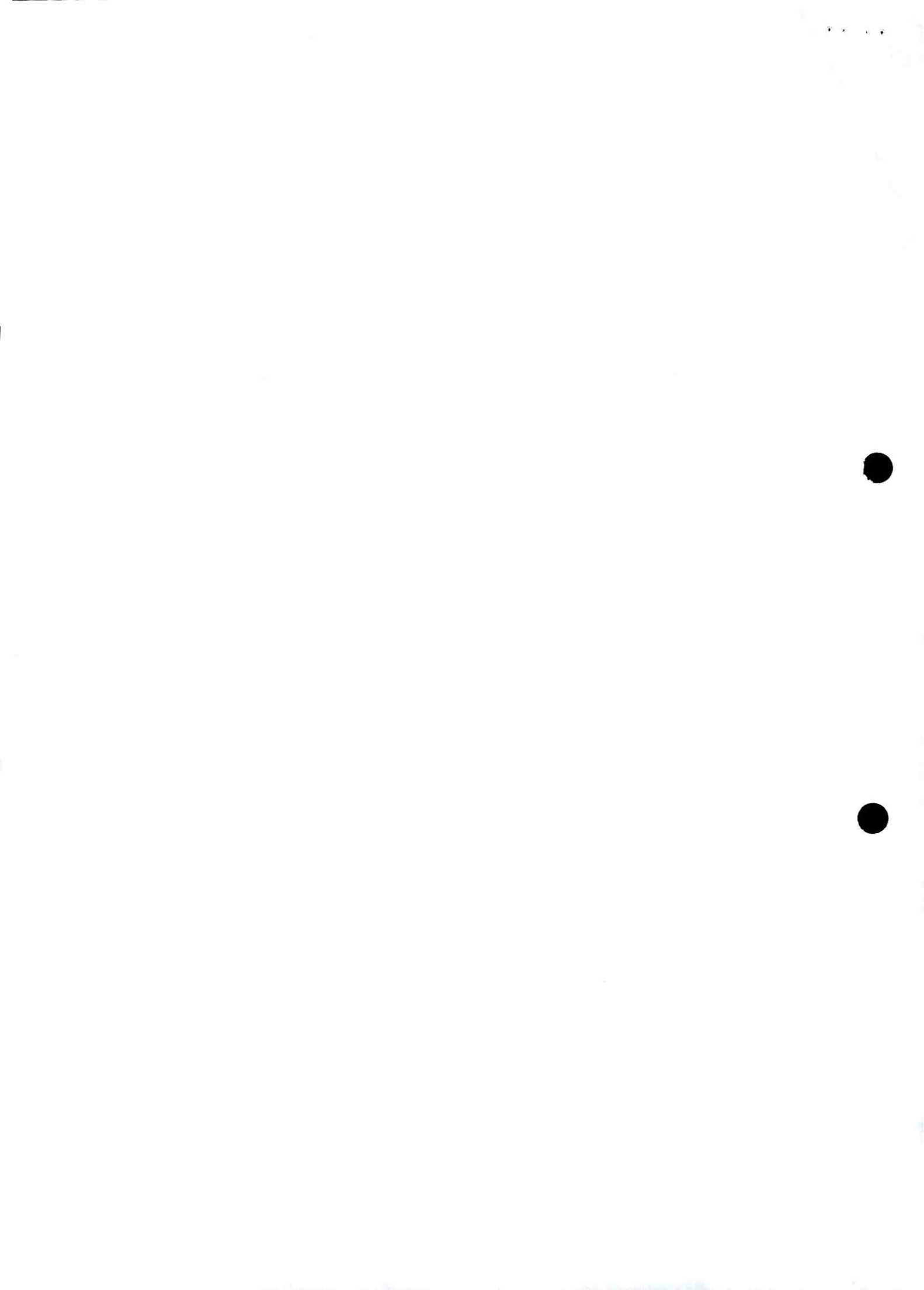
Dado, en la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de febrero de 2018.



Santiago Zeas B.
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
CONTRATANTE



Sáenz Duque Carlos Ricardo
CONTRATISTA



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PARCIAL No. 1
CONTRATO No.RE-SCO-MDMQ-001-2018

COMPARECIENTES:

En la ciudad de Quito a los 3 días del mes de septiembre de dos mil dieciocho comparecen a la celebración de la presente Acta Entrega-Recepción parcial N° 1, los siguientes funcionarios de la Secretaría de Comunicación del GAD del Distrito Metropolitano de Quito miembros de la Comisión de Recepción: Daniela Zambrano, Administradora del Contrato RE-SCO-MDMQ-001-2018 y Manuel Toledo, técnico designado, por otra parte la Contratista SAENZ DUQUE CARLOS RICARDO con RUC 1716822646001, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

- El día 15 de febrero del 2018 la Secretaría de Comunicación del GAD del Distrito Metropolitano de Quito y SAENZ DUQUE CARLOS RICARDO suscribieron el contrato para la contratación de los servicios de conceptualización y producción de espacios de comunicación que establezcan contacto directo entre la ciudadanía y el GAD del Distrito Metropolitano de Quito que permitan difundir la obra y gestión realizada en beneficio de la ciudad de Quito y sus habitantes.
- La forma de pago convenida contractualmente en la cláusula octava (FORMA DE PAGO) estableció lo siguiente:
 - Anticipo igual al 60% del valor del contrato, que será entregado a la suscripción del mismo.
 - Primer pago: contra entrega del servicio recibido desde la suscripción del contrato hasta el 31 de agosto del 2018.
 - Segundo pago: contra entrega del servicio recibido desde el 1 de septiembre del 2018 hasta el 15 de diciembre del 2018.
 - Tercer y último pago: contra entrega del servicio recibido desde el 16 de diciembre del 2018 hasta el 31 de diciembre del 2018.
- Para efectuar los pagos, el contratista deberá presentar un informe de los productos entregados, se deberá suscribir el acta de entrega recepción correspondiente, contar con el informe favorable del administrador del contrato y la presentación de la factura debidamente validada por el SRI.

SEGUNDA.- PRODUCTOS Y/O SERVICIOS RECIBIDOS:

Con los antecedentes expuestos se deja constancia de la recepción de los siguientes productos:

1. Un informe ejecutado por el Contratista, escrito y fotográfico, recibido el 31 de agosto del 2018 en donde se refleja la propuesta técnica, montaje, producción y ejecución de 14 eventos, incluyendo fecha, ítems utilizados según oferta en el contrato, elementos extras necesarios para el óptimo desarrollo de los eventos en cuestión con su respectiva proforma, y respaldo fotográfico desde la suscripción del contrato hasta el 31 de agosto del 2018.
2. Un CD con la información recibida físicamente como respaldo digital.
3. Dos copias del informe ejecutado por la contratista como respaldo físico.

Detalle de los servicios recibidos:

Eventos realizados desde la suscripción del contrato al 31 de agosto del 2018. Inversión total \$103.743,36 (ciento tres mil setecientos cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con 36/100) sin IVA.

N°	EVENTO	FECHA	VALOR SEGÚN TABLA DE CONTRATO				VALOR POR ÍTEM EXTRA INCLUIDO EN EL EVENTO		VALOR TOTAL DEL EVENTO
			ÍTEM	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ÍTEM	VALOR	
1	Presentación de Plan de Preservación y embellecimiento del Centro Histórico	28 de febrero del 2018	Amplificación (250-500 pax)	1	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	mesa auxiliar pequeña	\$ 70,00	\$10.115,00
			Pantalla LED 3X2 con rack de video	1	\$ 2.300,00	\$ 2.300,00	Decoración para sillas	\$ 150,00	
			Pantalla LCD 50 pulgadas	3	\$ 160,00	\$ 480,00	Logística elementos publicitarios	\$ 150,00	
			Iluminación (250-500 pax)	1	\$ 500,00	\$ 500,00			
			Módulos para tarima	2	\$ 60,00	\$ 120,00			
			Tarima alta por sección	2	\$ 120,00	\$ 240,00			
			Generador 100 kw	1	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00			
			Sillas tiffany vestidas	300	\$ 5,50	\$ 1.650,00			

			Carpa (50-100 pax)	1	\$ 380,00	\$ 380,00		
			Mesa directiva vestida (3-5 pax)	1	\$ 85,00	\$ 85,00		
			Amplificación (50-100 pax)	1	\$ 790,00	\$ 790,00		
			Iluminación (50-100 pax)	1	\$ 200,00	\$ 200,00		
2	Apertura de la Plaza de San Francisco por parte del Municipio de Quito	19 de marzo del 2018	Amplificación (50-100 pax)	1	\$ 790,00	\$ 790,00	Mesa auxiliar pequeña	\$ 70,00
			Pantalla LED 3X2 con rack de video	1	\$ 2.300,00	\$ 2.300,00		
			Pantalla LCD 50 pulgadas	1	\$ 160,00	\$ 160,00		
			Iluminación (50-100 pax)	1	\$ 200,00	\$ 200,00		
			Módulos para tarima	8	\$ 60,00	\$ 480,00		\$ 5.490,00
			Tarima alta por sección	2	\$ 120,00	\$ 240,00		
			Generador 100 kw	1	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00		
			Sillas tiffany vestidas	30	\$ 5,50	\$ 165,00		
			Mesa directiva vestida (3-5 pax)	1	\$ 85,00	\$ 85,00		
3	Entrega de Obras Santa Bárbara de Chillogallo	22 de marzo del 2018	Amplificación (50-100 pax)	1	\$ 790,00	\$ 790,00		
			Carpa (50-100 pax)	1	\$ 380,00	\$ 380,00		\$ 1.300,00
			Sillas plásticas	100	\$ 1,30	\$ 130,00		
4	Develación del tótem en honor de la campaña municipal de solidaridad para los afectados por el terremoto del 16 de abril	16 de abril del 2018	Amplificación (50-100 pax)	1	\$ 790,00	\$ 790,00	Logística elementos publicitarios	\$ 150,00
			Pantalla LCD 50 pulgadas	4	\$ 160,00	\$ 640,00		
			Iluminación (50-100 pax)	1	\$ 200,00	\$ 200,00		
			Módulos para tarima	1	\$ 60,00	\$ 60,00		\$ 3.020,00

			Generador 80 kw	1	\$ 800,00	\$ 800,00			
			Carpa (50-100 pax)	1	\$ 380,00	\$ 380,00			
5	Entrega del Guagua centro Municipal de Carcelén Industrial	24 de abril del 2018	Amplificación (50-100 pax)	1	\$ 790,00	\$ 790,00	Mesa auxiliar pequeña	\$ 70,00	\$ 5.560,00
			Pantalla LED 3X2 con rack de video	1	\$ 2.300,00	\$ 2.300,00	Logística elementos publicitarios	\$ 150,00	
			Pantalla LCD 50 pulgadas	2	\$ 160,00	\$ 320,00			
			Módulos para tarima	3	\$ 60,00	\$ 180,00			
			Tarima alta por sección	2	\$ 120,00	\$ 240,00			
			Sillas plásticas	100	\$ 1,30	\$ 130,00			
			Carpa (50-100 pax)	1	\$ 380,00	\$ 380,00			
			Generador 100 kw	1	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00			
6	Apertura de la exposición fotográfica municipal Paúl Rivas	25 de abril del 2018	Amplificación (50-100 pax)	1	\$ 790,00	\$ 790,00	Micrófonos y caja directa para músicos	\$ 100,00	\$ 4.845,00
			Pantalla LED 3X2 con rack de video	1	\$ 2.300,00	\$ 2.300,00			
			Módulos para tarima	1	\$ 60,00	\$ 60,00			
			Tarima alta por sección	2	\$ 120,00	\$ 240,00			
			Generador 100 kw	1	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00			
			Sillas tiffany vestidas	10	\$ 5,50	\$ 55,00			
			Iluminación (100-250 pax)	1	\$ 300,00	\$ 300,00			
7	Lanzamiento campaña municipal "Si no es arte a otra parte"	2 de mayo del 2018	Amplificación (50-100 pax)	1	\$ 790,00	\$ 790,00	caja directa y monitor para prensa	\$ 150,00	\$ 4.780,00
			Pantalla LED 3X2 con rack de video	1	\$ 2.300,00	\$ 2.300,00	Logística elementos publicitarios	\$ 300,00	
			Tarima alta por sección	2	\$ 120,00	\$ 240,00			
			Generador 100 kw	1	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00			

8	Carrera municipal METRO 5K	5 de mayo del 2018					Estructura truss tipo puente para iluminación de tarima	\$ 980,00	\$17.155,00
							Iluminación especial estación El Labrador (ingreso y tarima)	\$ 2.650,00	
							Iluminación especial estación Jipijapa y túnel	\$7.500,00	
							Iluminación especial estación Iñaquito y túnel	\$ 4.300,00	
							Acometidas, adaptaciones e intervenciones en tendido eléctrico	\$ 750,00	
							Logística elementos publicitarios	\$ 975,00	
9	Aniversario Radio Municipal	18 de mayo del 2018					Amplificación Musical	\$ 4.700,00	\$10.709,86
							Microfoneria	\$ 1.900,00	
							Medusa para sonido	\$ 700,00	
							backline	\$ 1.109,86	
							monitoreo	\$ 2.300,00	
10	Rueda de prensa apoyo del Municipio de Quito a Olimpiadas Especiales	21 de mayo del 2018	Amplificación (50-100 pax)	1	\$ 790,00	\$ 790,00	jardinera decorativa	\$ 165,00	\$ 5.588,50
			Pantalla LED 3X2 con rack de video	1	\$ 2.300,00	\$ 2.300,00	Logística elementos publicitarios	\$ 150,00	
			Pantalla LCD 50 pulgadas	1	\$ 160,00	\$ 160,00			
			Módulos para tarima	8	\$ 60,00	\$ 480,00			
			Tarima alta por sección	2	\$ 120,00	\$ 240,00			
			Generador 100 kw	1	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00			

			Sillas tiffany vestidas	37	\$ 5,50	\$ 203,50			
			Mesa directiva (6-9 pax)	1	\$ 100,00	\$ 100,00			
11	Entrega de adoquinado Zambiza	1 de junio del 2018	Amplificación (100-250 pax)	1	\$ 1.450,00	\$ 1.450,00			\$ 3.560,00
			Módulos para tarima	10	\$ 60,00	\$ 600,00			
			Carpa (100-250 pax)	1	\$ 950,00	\$ 950,00			
			Sillas plásticas	200	\$ 1,30	\$ 260,00			
			Iluminación (100-250 pax)	1	\$ 300,00	\$ 300,00			
12	Presentación Fiesta de la Luz 2018	7 de junio de 2018	Amplificación interior (250-500 pax)	1	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	Lasos decorativos	\$ 150,00	\$11.800,00
			Pantalla LED 3X2 con rack de video	1	\$ 2.300,00	\$ 2.300,00	Arreglos florales	\$ 480,00	
			Pantalla LCD 50 pulgadas	3	\$ 160,00	\$ 480,00	Iluminación fachada de la capilla	\$ 200,00	
			Iluminación interior (100-250 pax)	1	\$ 300,00	\$ 300,00	Instalación ambiental patio	\$ 1.550,00	
			Módulos para tarima	2	\$ 60,00	\$ 120,00	Logística elementos publicitarios	\$ 75,00	
			Tarima alta por sección	2	\$ 120,00	\$ 240,00			
			Generador 100 kw	1	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00			
			Sillas tiffany vestidas	300	\$ 5,50	\$ 1.650,00			
			Carpas (50-100 pax)	1	\$ 380,00	\$ 380,00			
			Mesa directiva vestida (3-5 pax)	1	\$ 85,00	\$ 85,00			
			Amplificación exterior (50-100 pax)	1	\$ 790,00	\$ 790,00			
13	Firma de compromiso del Municipio	12 de junio de	Amplificación (50-100 pax)	1	\$ 790,00	\$ 790,00	Logística elementos publicitarios	\$ 150,00	\$ 5.110,00

de Quito con la niñez	2018	Pantalla LED 3X2 con rack de video	1	\$ 2.300,00	\$ 2.300,00				
		Módulos para tarima	2	\$ 60,00	\$ 120,00				
		Tarima alta por sección	2	\$ 120,00	\$ 240,00				
		Generador 100 kw	1	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00				
		Sillas plásticas	100	\$ 1,30	\$ 130,00				
		Carpas (50-100 pax)	1	\$ 380,00	\$ 380,00				
14	Encendido Fiesta de la Luz 2018	8 de agosto del 2018	Pantalla LED 4x3 con rack de video	2	\$ 3.600,00	\$ 7.200,00	Amplificación para prensa	\$ 300,00	\$14.710,00
			Tarima alta por sección	16	\$ 120,00	\$ 1.920,00	Iluminación tarima principal	\$ 400,00	
			Generador 100 kw	1	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	Cableado distante	\$ 650,00	
			Circuito cerrado	1	\$ 2.900,00	\$ 2.900,00	Sistema de radio 3 puntos	\$ 340,00	

TERCERA.- ENTREGA RECEPCIÓN PARCIAL

- Los productos recibidos por parte de la contratista guardan concordancia con los objetivos de la contratación y los lineamientos estratégicos comunicacionales de la Secretaría de Comunicación del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.
- La comisión de recepción expresa su entera satisfacción y conformidad con todos los productos entregados hasta el momento.

CUARTA.- LIQUIDACIÓN DE PLAZO

- El plazo de ejecución del contrato es a partir del día siguiente a la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2018. La Contratista ha cumplido con sus obligaciones dentro de los términos fijados y el plazo contractual.

QUINTA.- CONDICIONES ECONÓMICAS:

- El valor total del contrato es de \$178.560,00 (ciento setenta y ocho mil quinientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 ctvs.) valor que no incluye IVA.
- El valor correspondiente al pago del 60% de anticipo fue de \$107.136,00 (ciento siete mil ciento treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 ctvs.) acreditado en la

cuenta del Contratista. El devengo del anticipo se realizará proporcionalmente al monto contractual devengado en cada una de las entregas.

- El informe de los servicios recibidos desde la suscripción del contrato hasta el 31 de agosto del 2018 presentado por el contratista evidencian una producción por el valor \$ 103.743,36 (ciento tres mil setecientos cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con 36/100) sin IVA, representando el 58,1% del valor del contrato.
- El devengo o amortización del anticipo entregado se realizará proporcionalmente al monto contractual devengado en cada una de las tres entregas, es decir, conforme a lo establecido en el artículo 139 del Reglamento General de la LOSNCP, como lo estipula la cláusula 8.7 del contrato. En base a esto, se deberá devengar 58,1% del valor total del anticipo entregado. Este porcentaje representa un monto de \$62.246,02 (sesenta y dos mil doscientos cuarenta y seis dólares de los estados Unidos de América con 02/100) IVA no incluido, del valor total del anticipo entregado.
- El valor total a pagar tras la suscripción de la presente acta resulta de la resta entre el valor total de los servicios recibidos desde la suscripción del contrato hasta el 31 de agosto del 2018 menos el monto del porcentaje que se devenga del anticipo. El monto a pagar corresponde a un valor de \$ 41.497,34 (cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y siete dólares de los Estados Unidos de América con 34/100) IVA no incluido, obtenido de:

$$\$103.743,36 - \$62.246,02 = \$ 41.497,34$$

- Tras la suscripción de la presente acta y habiéndose cumplido satisfactoriamente con los servicios recibidos, como consta en el informe de la administradora del contrato, se deberá proceder con el pago equivalente a \$ 41.497,34 (cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y siete dólares de los Estados Unidos de América con 34/100) IVA no incluido.
- Tablas de pagos

A. Forma de pago

60 % DE ANTICIPO	\$107.136,00
40% EN 3 PAGOS	\$ 71.424,00
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	\$178.560,00

B. Historial de ejecución del contrato

EJECUCIÓN DEL CONTRATO		PORCENTAJE EJECUTADO
TOTAL MONTO PRIMERA ENTREGA (desde la suscripción	\$103.743,36	58,1%

del contrato hasta el 31 de agosto del 2018)		
TOTAL MONTO SEGUNDA ENTREGA (desde el 1 de septiembre hasta el 15 de diciembre del 2018)	-	-
TOTAL MONTO TERCERA ENTREGA (desde el 16 de diciembre hasta el 31 de diciembre del 2018)	-	-
TOTAL CONSUMIDO HASTA LA FECHA	\$103.743,36	
SALDO POR CONSUMIR	\$ 74.816,64	

C. Devengo de anticipo

60 % ANTICIPO (\$107.136,00)	PORCENTAJE EJECUTADO	
DEVENGO PRIMERA ENTREGA	\$62.246,02	58,1%
DEVENGO SEGUNDA ENTREGA (pendiente)	-	-
DEVENGO TERCERA ENTREGA (pendiente)	-	-
SALDO PENDIENTE A DEVENGAR	\$ 44.889,98	

SEXTA.- ACEPTACIÓN:

Las partes manifiestan su total conformidad con la presente acta de entrega recepción parcial No. 1. Este documento fue leído por las partes presentes en el acto, se ratifican y aceptan todas y cada una de sus cláusulas, entendiendo el alcance y significado de todo su contenido. Para constancia de lo cual, firman en unidad de acto, por triplicado, en el GAD del Distrito Metropolitano de Quito, a los 3 días del mes de septiembre de dos mil dieciocho.

Para constancia y fe de lo actuado, firman las partes por duplicado en original y una copia de similar contenido y valor jurídico.


 Daniela Zambrano
 ADMINISTRADORA DEL CONTRATO


 Manuel Toledo
 TÉCNICO COMISIÓN


 SAENZ DUQUE CARLOS RICARDO
 CONTRATISTA

GAD del Distrito Metropolitano de Quito, 31 de agosto de 2018

**PRIMER INFORME PARCIAL DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO
RE-SCO-MDMQ-001-2018**

1. ANTECEDENTES:

El 15 de febrero de 2018, la Secretaría de Comunicación del GAD del Distrito Metropolitano de Quito suscribió el contrato **RE-SCO-MDMQ-001-2018**, con la Contratista SAENZ DUQUE CARLOS RICARDO con RUC 1716822646001, con el siguiente objeto:

“Contratación de los servicios de conceptualización y producción de espacios de comunicación que establezcan contacto directo entre la ciudadanía y el GAD del Distrito Metropolitano de Quito que permitan difundir la obra y gestión realizada en beneficio de la ciudad de Quito y sus habitantes”.

La forma de pago convenida contractualmente en la cláusula octava (FORMA DE PAGO) estableció lo siguiente:

- Un anticipo igual al 60% del valor del contrato, que será entregado a la suscripción del mismo.
- Un segundo pago contra entrega del servicio recibido desde la suscripción del contrato hasta el 31 de agosto del 2018.
- Un tercer pago contra entrega del servicio recibido desde el 1 de septiembre del 2018 hasta el 15 de diciembre del 2018.
- Un cuarto y último pago contra entrega del servicio recibido desde el 16 de diciembre del 2018 hasta el 31 de diciembre del 2018.

Cada espacio de comunicación se estableció bajo los lineamientos determinados en las avanzadas previas correspondientes por la comitiva del gabinete de comunicación, los cuales sugirieron las características técnicas en cada uno de ellos. Asimismo, la idea creativa y presupuesto asignado para cada evento fueron dados a conocer a la máxima autoridad de la Secretaría de Comunicación previo a su montaje y desarrollo.

2. ESTADO DEL SERVICIO

- El Contratista ha presentado un primer informe el 31 de agosto de 2018 en el que se detallan todos los eventos realizados desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de agosto de 2018.

- Entrega de dos copias adicionales del informe como respaldo físico de todos los eventos realizados desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de agosto de 2018.
- Cada informe consta con CD como respaldo digital.

3. ASPECTOS CONTRACTUALES:

El Contratista ha cumplido a entera satisfacción con el informe correspondiente y ha entregado todo el material solicitado por la administradora del contrato en concordancia con los objetivos de la contratación y los lineamientos estratégicos comunicacionales de la Secretaría de Comunicación del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

4. ENTREGA DE PRODUCTOS:

El desarrollo de los eventos se estipuló según las necesidades comunicacionales de la Secretaría de Comunicación. El contratista presentó tres proformas adicionales para los elementos extra necesarios para el óptimo desarrollo de cada evento, determinando la más adecuada como lo estipula la cláusula 5.3 del contrato (METODOLOGIA DE TRABAJO). A continuación se detallan los eventos realizados por parte de la contratista hasta la fecha:

4.1. Eventos realizados desde la suscripción del contrato al 31 de agosto del 2018. Inversión total \$103.743,36 (ciento tres mil setecientos cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con 36/100) sin IVA.

N°	EVENTO	FECHA	VALOR SEGÚN TABLA DE CONTRATO				VALOR POR ITEM EXTRA INCLUIDO EN EL EVENTO		VALOR TOTAL DEL EVENTO
			ITEM	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ITEM	VALOR	
1	Presentación de Plan de Preservación y embellecimiento del Centro Histórico	28 de febrero del 2018	Amplificación (250-500 pax)	1	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	mesa auxiliar pequeña	\$ 70,00	\$10.115,00
			Pantalla LED 3X2 con rack de video	1	\$ 2.300,00	\$ 2.300,00	Decoración para sillas	\$ 150,00	
			Pantalla LCD 50 pulgadas	3	\$ 160,00	\$ 480,00	Logística elementos publicitarios	\$ 150,00	
			Iluminación (250-500 pax)	1	\$ 500,00	\$ 500,00			
			Módulos para tarima	2	\$ 60,00	\$ 120,00			
			Tarima alta por sección	2	\$ 120,00	\$ 240,00			

			Generador 100 kw	1	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00		
			Sillas tiffany vestidas	300	\$ 5,50	\$ 1.650,00		
			Carpa (50-100 pax)	1	\$ 380,00	\$ 380,00		
			Mesa directiva vestida (3-5 pax)	1	\$ 85,00	\$ 85,00		
			Amplificación (50-100 pax)	1	\$ 790,00	\$ 790,00		
			Iluminación (50-100 pax)	1	\$ 200,00	\$ 200,00		
2	Apertura de la Plaza de San Francisco por parte del Municipio de Quito	19 de marzo del 2018	Amplificación (50-100 pax)	1	\$ 790,00	\$ 790,00	Mesa auxiliar pequeña	\$ 70,00
			Pantalla LED 3X2 con rack de video	1	\$ 2.300,00	\$ 2.300,00		
			Pantalla LCD 50 pulgadas	1	\$ 160,00	\$ 160,00		
			Iluminación (50-100 pax)	1	\$ 200,00	\$ 200,00		
			Módulos para tarima	8	\$ 60,00	\$ 480,00		\$ 5.490,00
			Tarima alta por sección	2	\$ 120,00	\$ 240,00		
			Generador 100 kw	1	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00		
			Sillas tiffany vestidas	30	\$ 5,50	\$ 165,00		
			Mesa directiva vestida (3-5 pax)	1	\$ 85,00	\$ 85,00		
3	Entrega de Obras Santa Bárbara de Chillogallo	22 de marzo del 2018	Amplificación (50-100 pax)	1	\$ 790,00	\$ 790,00		
			Carpa (50-100 pax)	1	\$ 380,00	\$ 380,00		\$ 1.300,00
			Sillas	100	\$ 1,30	\$ 130,00		

			plásticas						
4	Develación del tótem en honor de la campaña municipal de solidaridad para los afectados por el terremoto del 16 de abril	16 de abril del 2018	Amplificación (50-100 pax)	1	\$ 790,00	\$ 790,00	Logística elementos publicitarios	\$ 150,00	\$ 3.020,00
			Pantalla LCD 50 pulgadas	4	\$ 160,00	\$ 640,00			
			Iluminación (50-100 pax)	1	\$ 200,00	\$ 200,00			
			Módulos para tarima	1	\$ 60,00	\$ 60,00			
			Generador 80 kw	1	\$ 800,00	\$ 800,00			
			Carpa (50-100 pax)	1	\$ 380,00	\$ 380,00			
5	Entrega del Guagua centro Municipal de Carcelén Industrial	24 de abril del 2018	Amplificación (50-100 pax)	1	\$ 790,00	\$ 790,00	Mesa auxiliar pequeña	\$ 70,00	\$ 5.560,00
			Pantalla LED 3X2 con rack de video	1	\$ 2.300,00	\$ 2.300,00	Logística elementos publicitarios	\$ 150,00	
			Pantalla LCD 50 pulgadas	2	\$ 160,00	\$ 320,00			
			Módulos para tarima	3	\$ 60,00	\$ 180,00			
			Tarima alta por sección	2	\$ 120,00	\$ 240,00			
			Sillas plásticas	100	\$ 1,30	\$ 130,00			
			Carpa (50-100 pax)	1	\$ 380,00	\$ 380,00			
			Generador 100 kw	1	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00			
6	Apertura de la exposición fotográfica municipal Paúl Rivas	25 de abril del 2018	Amplificación (50-100 pax)	1	\$ 790,00	\$ 790,00	Micrófonos y caja directa para músicos	\$ 100,00	\$ 4.845,00
			Pantalla LED 3X2 con rack de video	1	\$ 2.300,00	\$ 2.300,00			
			Módulos para tarima	1	\$ 60,00	\$ 60,00			

			Tarima alta por sección	2	\$ 120,00	\$ 240,00			
			Generador 100 kw	1	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00			
			Sillas tiffany vestidas	10	\$ 5,50	\$ 55,00			
			Iluminación (100-250 pax)	1	\$ 300,00	\$ 300,00			
7	Lanzamiento campaña municipal "Si no es arte a otra parte"	2 de mayo del 2018	Amplificación (50-100 pax)	1	\$ 790,00	\$ 790,00	caja directa y monitor para prensa	\$ 150,00	\$ 4.780,00
			Pantalla LED 3X2 con rack de video	1	\$ 2.300,00	\$ 2.300,00	Logística elementos publicitarios	\$ 300,00	
			Tarima alta por sección	2	\$ 120,00	\$ 240,00			
			Generador 100 kw	1	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00			
8	Carrera municipal METRO 5K	5 de mayo del 2018					Estructura truss tipo puente para iluminación de tarima	\$ 980,00	\$17.155,00
							Iluminación especial estación El Labrador (ingreso y tarima)	\$ 2.650,00	
							Iluminación especial estación Jipijapa y túnel	\$7.500,00	
							Iluminación especial estación Iñaquito y túnel	\$ 4.300,00	

							Acometidas, adaptaciones e intervenciones en tendido eléctrico	\$ 750,00	
							Logística elementos publicitarios	\$ 975,00	
9	Aniversario Radio Municipal	18 de mayo del 2018					Amplificación Musical	\$ 4.700,00	\$10.709,86
							Microfoneria	\$ 1.900,00	
							Medusa para sonido	\$ 700,00	
							backline	\$ 1.109,86	
							monitoreo	\$ 2.300,00	
10	Rueda de prensa apoyo del Municipio de Quito a Olimpiadas Especiales	21 de mayo del 2018	Amplificación (50-100 pax)	1	\$ 790,00	\$ 790,00	jardinera decorativa	\$ 165,00	\$ 5.588,50
			Pantalla LED 3X2 con rack de video	1	\$ 2.300,00	\$ 2.300,00	Logística elementos publicitarios	\$ 150,00	
			Pantalla LCD 50 pulgadas	1	\$ 160,00	\$ 160,00			
			Módulos para tarima	8	\$ 60,00	\$ 480,00			
			Tarima alta por sección	2	\$ 120,00	\$ 240,00			
			Generador 100 kw	1	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00			
			Sillas tiffany vestidas	37	\$ 5,50	\$ 203,50			
			Mesa directiva (6-9 pax)	1	\$ 100,00	\$ 100,00			
11	Entrega de adoquinado Zambiza	1 de junio del 2018	Amplificación (100-250 pax)	1	\$ 1.450,00	\$ 1.450,00			\$ 3.560,00
			Módulos para tarima	10	\$ 60,00	\$ 600,00			

			Carpa (100-250 pax)	1	\$ 950,00	\$ 950,00			
			Sillas plásticas	200	\$ 1,30	\$ 260,00			
			Iluminación (100-250 pax)	1	\$ 300,00	\$ 300,00			
12	Presentación Fiesta de la Luz 2018	7 de junio de 2018	Amplificación interior (250-500 pax)	1	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	Lasos decorativos	\$ 150,00	\$11.800,00
			Pantalla LED 3X2 con rack de video	1	\$ 2.300,00	\$ 2.300,00	Arreglos florales	\$ 480,00	
			Pantalla LCD 50 pulgadas	3	\$ 160,00	\$ 480,00	Iluminación fachada de la capilla	\$ 200,00	
			Iluminación interior (100-250 pax)	1	\$ 300,00	\$ 300,00	Instalación ambiental patio	\$ 1.550,00	
			Módulos para tarima	2	\$ 60,00	\$ 120,00	Logística elementos publicitarios	\$ 75,00	
			Tarima alta por sección	2	\$ 120,00	\$ 240,00			
			Generador 100 kw	1	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00			
			Sillas tiffany vestidas	300	\$ 5,50	\$ 1.650,00			
			Carpas (50-100 pax)	1	\$ 380,00	\$ 380,00			
			Mesa directiva vestida (3-5 pax)	1	\$ 85,00	\$ 85,00			
			Amplificación exterior (50-100 pax)	1	\$ 790,00	\$ 790,00			
13	Firma de compromiso del Municipio de Quito con la niñez	12 de junio de 2018	Amplificación (50-100 pax)	1	\$ 790,00	\$ 790,00	Logística elementos publicitarios	\$ 150,00	\$ 5.110,00
			Pantalla LED 3X2 con rack	1	\$ 2.300,00	\$ 2.300,00			

			de video					
			Módulos para tarima	2	\$ 60,00	\$ 120,00		
			Tarima alta por sección	2	\$ 120,00	\$ 240,00		
			Generador 100 kw	1	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00		
			Sillas plásticas	100	\$ 1,30	\$ 130,00		
			Carpas (50-100 pax)	1	\$ 380,00	\$ 380,00		
14	Encendido Fiesta de la Luz 2018	8 de agosto del 2018	Pantalla LED 4x3 con rack de video	2	\$ 3.600,00	\$ 7.200,00	Amplificación para prensa	\$ 300,00
			Tarima alta por sección	16	\$ 120,00	\$ 1.920,00	Iluminación tarima principal	\$ 400,00
			Generador 100 kw	1	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	Cableado distante	\$ 650,00
			Circuito cerrado	1	\$ 2.900,00	\$ 2.900,00	Sistema de radio 3 puntos	\$ 340,00
								\$14.710,00

5. ASPECTOS ECONÓMICOS:

El monto total del Contrato es de USD \$178.560,00 (ciento setenta y ocho mil quinientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 ctvs.) valor que no incluye IVA, el cual cubre el valor a pagar al Contratista por todos los servicios prestados durante el período de vigencia del contrato.

El valor correspondiente al pago del 60% de anticipo fue de \$107.136,00 (ciento siete mil ciento treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 ctvs.) acreditado en la cuenta del Contratista. El devengo del anticipo se realizará proporcionalmente al monto contractual devengado en cada una de las entregas.

El devengo o amortización del anticipo entregado se realizará proporcionalmente al monto contractual devengado en cada una de las tres entregas, es decir, conforme a lo establecido en el artículo 139 del Reglamento General de la LOSNCP, como lo estipula la cláusula 8.7 del contrato.

6. VALOR DEL SERVICIO RECIBIDO:

Los eventos producidos por el contratista desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de agosto del 2018 cumplen con los objetivos de la contratación y los lineamientos estratégicos comunicacionales de la Secretaría de Comunicación del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

El informe de los servicios recibidos desde la suscripción del contrato hasta el 31 de agosto del 2018 presentado por el contratista evidencian una producción por el valor de \$ 103.743,36 (ciento tres mil setecientos cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con 36/100) sin IVA, representando el 58,1% del valor del contrato.

Se deberá devengar 58,1% del valor total del anticipo entregado como se estipula en la cláusula octava del contrato (FORMA DE PAGO). Este porcentaje representa un monto de \$62.246,02 (sesenta y dos mil doscientos cuarenta y seis dólares de los estados Unidos de América con 02/100) IVA no incluido, del valor total del anticipo entregado.

De tal manera que a la suscripción del acta de entrega recepción parcial N° 1, se deberá cancelar al contratista un valor de \$ 41.497,34 (cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y siete dólares de los Estados Unidos de América con 34/100) IVA no incluido, obtenido de:

$$\$103.743,36 - \$62.246,02 = \$ 41.497,34$$

7. PLAZO

El plazo para la presentación de los servicios contratados es desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2018. El contratista ha cumplido con los plazos establecidos dentro del contrato.


Daniela Zambrano
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO
RE-SCO-MDMQ-001-2018

**PRIMER INFORME PARCIAL DE TÉCNICO DE COMISIÓN
RE-SCO-MDMQ-001-2018**

1. ANTECEDENTES:

El 15 de febrero de 2018, la Secretaría de Comunicación del GAD del Distrito Metropolitano de Quito suscribió el contrato **RE-SCO-MDMQ-001-2018**, con la Contratista SAENZ DUQUE CARLOS RICARDO con RUC 1716822646001, con el siguiente objeto:

“Contratación de los servicios de conceptualización y producción de espacios de comunicación que establezcan contacto directo entre la ciudadanía y el GAD del Distrito Metropolitano de Quito que permitan difundir la obra y gestión realizada en beneficio de la ciudad de Quito y sus habitantes”.

La forma de pago convenida contractualmente en la cláusula octava (FORMA DE PAGO) estableció lo siguiente:

- Un anticipo igual al 60% del valor del contrato, que será entregado a la suscripción del mismo.
- Un segundo pago contra entrega del servicio recibido desde la suscripción del contrato hasta el 31 de agosto del 2018.
- Un tercer pago contra entrega del servicio recibido desde el 1 de septiembre del 2018 hasta el 15 de diciembre del 2018.
- Un cuarto y último pago contra entrega del servicio recibido desde el 16 de diciembre del 2018 hasta el 31 de diciembre del 2018.

2. ESTADO DEL SERVICIO

- El Contratista ha presentado un primer informe el 31 de agosto de 2018 en el que se detallan todos los eventos realizados desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de agosto de 2018, escrito y fotográfico, donde se refleja la propuesta técnica, montaje, producción y ejecución de 14 eventos, incluyendo fecha, ítems utilizados según oferta en el contrato, elementos extras necesarios para el óptimo desarrollo de los eventos en cuestión con su respectiva proforma, y respaldo fotográfico.
- Entrega de dos copias adicionales del informe como respaldo físico de todos los eventos realizados desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de agosto de 2018.
- Cada informe consta con CD como respaldo digital.

- El desarrollo de los eventos se estipuló según las necesidades comunicacionales de la Secretaría de Comunicación. El contratista presentó tres proformas adicionales para los elementos extra necesarios para el óptimo desarrollo de cada evento, determinando la más adecuada como lo estipula la cláusula 5.3 del contrato (METODOLOGIA DE TRABAJO). A continuación se detallan los eventos realizados por parte de la contratista hasta la fecha:

3. ASPECTOS ECONÓMICOS:

El monto total del Contrato es de USD \$178.560,00 (ciento setenta y ocho mil quinientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 ctvs.) valor que no incluye IVA, el cual cubre el valor a pagar al Contratista por todos los servicios prestados durante el período de vigencia del contrato.

El valor correspondiente al pago del 60% de anticipo fue de \$107.136,00 (ciento siete mil ciento treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 ctvs.) acreditado en la cuenta del Contratista. El devengo del anticipo se realizará proporcionalmente al monto contractual devengado en cada una de las entregas.

El devengo o amortización del anticipo entregado se realizará proporcionalmente al monto contractual devengado en cada una de las tres entregas, es decir, conforme a lo establecido en el artículo 139 del Reglamento General de la LOSNCP, como lo estipula la cláusula 8.7 del contrato.

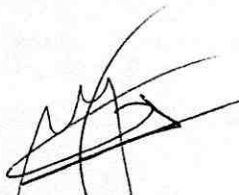
4. VALOR DEL SERVICIO RECIBIDO:

Los eventos producidos por el contratista desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de agosto del 2018 cumplen con los objetivos de la contratación y los lineamientos estratégicos comunicacionales de la Secretaría de Comunicación del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

El informe de los servicios recibidos desde la suscripción del contrato hasta el 31 de agosto del 2018 presentado por el contratista evidencian una producción por el valor de \$ 103.743,36 (ciento tres mil setecientos cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con 36/100) sin IVA, representando el 58,1% del valor del contrato.

5. PLAZO

El plazo para la presentación de los servicios contratados es desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2018. El contratista ha cumplido con los plazos establecidos dentro del contrato.



Manuel Toledo

TÉCNICO COMISIÓN

RE-SCO-MDMQ-001-2018

Quito, 26 de Febrero de 2018

Srs.
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Presente.

EVENTO: PRESENTACION DE PLAN DE PRESERVACION Y EMBELLECIMIENTO DEL CENTRO HISTORICO
FECHA: MIERCOLES 28 DE FEBRERO DE 2018
PAX: 300

IDEA CREATIVA

OBJETIVO PRINCIPAL

Presentar a consideración y conocimiento de la población quiteña el Plan de Preservación y Embellecimiento del Centro Histórico con motivo de la celebración de los 40 Años de la Declaratoria de Quito como Primer Patrimonio Cultural de la Humanidad por parte de la UNESCO.

Se contará con la presencia y participación del Ministro de turismo Enrique Ponce De León, la Presidenta del Patronato Municipal San José María Fernanda Pacheco, Indira Salazar, delegada de la Directora de Unesco en Quito y representante para Bolivia, Ecuador y Venezuela, el Concejal Eddy Sánchez, Angélica Arias, directora del Instituto Metropolitano de Patrimonio, el Padre Marco Antonio Costa delegado de la Arquidiócesis de Quito y vecinos del Centro Histórico. Por lo cual se planea realizar una recepción de invitados previo al evento en el patio del museo de la ciudad, breve momento en el cual los invitados de los barrios de la ciudad podrán compartir sus inquietudes con los representantes municipales.

Durante el evento se presentará un video sobre el plan y se lanzará el spot oficial del plan que estará en transmisión en los diferentes medios de comunicación.

OTROS OBJETIVOS

- Difundir la imagen, obra y gestión del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a través de espacios de contacto directo con la ciudadanía
- Promover el diálogo directo entre la ciudadanía y la Municipalidad.
- Reforzar el vínculo de la población con la gestión municipal.

ESPACIO COMUNICACIONAL

El evento se realizará en las instalaciones del Museo de la Ciudad, extendiéndose a dos partes del mismo:

1. Un espacio de contacto directo e informal a manera de recepción de invitados al ingreso donde podrán apreciar la bella arquitectura del sitio antes del evento en la capilla. Dicha recepción de invitados se realizará en el patio y pasillos del Museo.

Descripción Física:

- Patio 15x15 mas pasillos 4 lados de 2mts
- Piso cemento
- Espacio sin techo a excepción de los pasillos
- Existe iluminación media
- Entrada por la calle García Moreno

2. El evento protocolar que se realizará en el interior de la Capilla del Museo donde se presentará el plan.

Descripción Física:

- Capilla de techo alto y cúpulas 25x10mts
- Espacio patrimonial de alto cuidado
- Piso alfombrado



-Espacio techado
Iluminación media
Acceso por el patio del museo y por la calle Benalcazar

MINUTO A MINUTO PROYECTADO

- 18:30 Se iniciará la música ambiental, y se dará paso de entrada por la calle García Moreno a los patios del Museo de la Ciudad
- 18:45 Se espera la llegada de los primeros invitados que serán recibidos por personal municipal y se los invitará a disfrutar un momento de la arquitectura del Museo de la Ciudad.
- 19:30 Ingreso de prensa a la Capilla para evento protocolar
- 19:50 Ingreso de invitados a la Capilla para evento protocolar.
- 20:00 Inicio de evento protocolar. Vocativos y bienvenida a cargo de presentadora
- 20:05 Participación del Ministro de Turismo, Enrique Ponce de León
- 20:20 Otras participaciones de existir.
- 20:30 Presentación de videos
- 20:40 Participación del Alcalde Metropolitano de Quito
- 21:00 Fin del evento aproximado

GENERANDO IDEAS

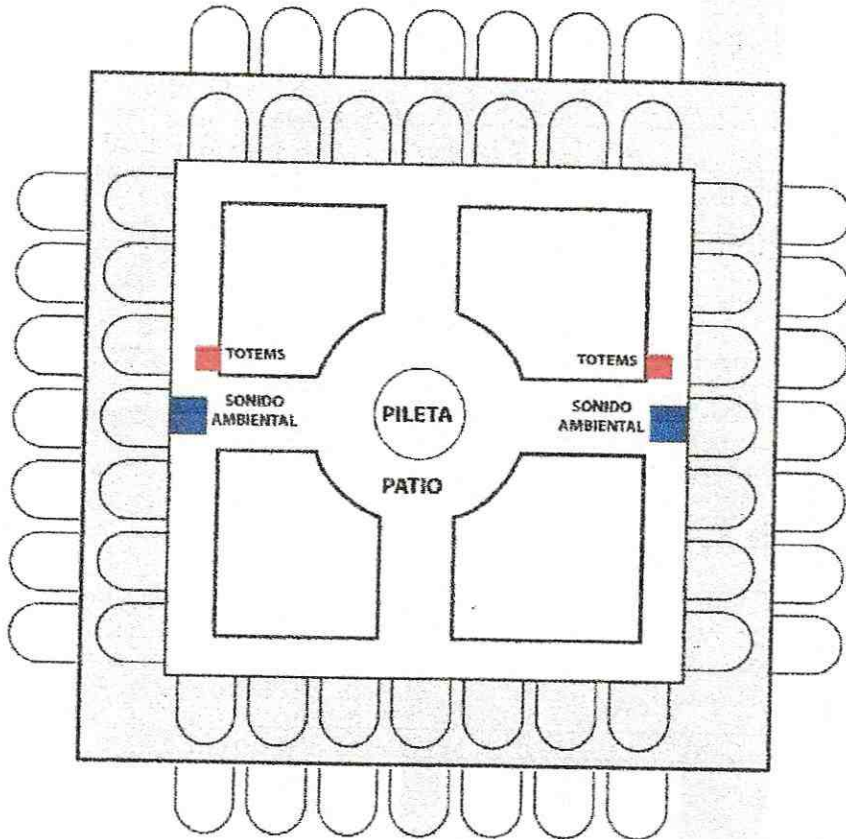
- Espacio techado
- Iluminación media
- Acceso por el patio del museo y por la calle Benalcazar



ESQUEMA PATIO

 ENTRADA
GENERADOR

ZONA DE RECEPCION



CARPA DE APOYO

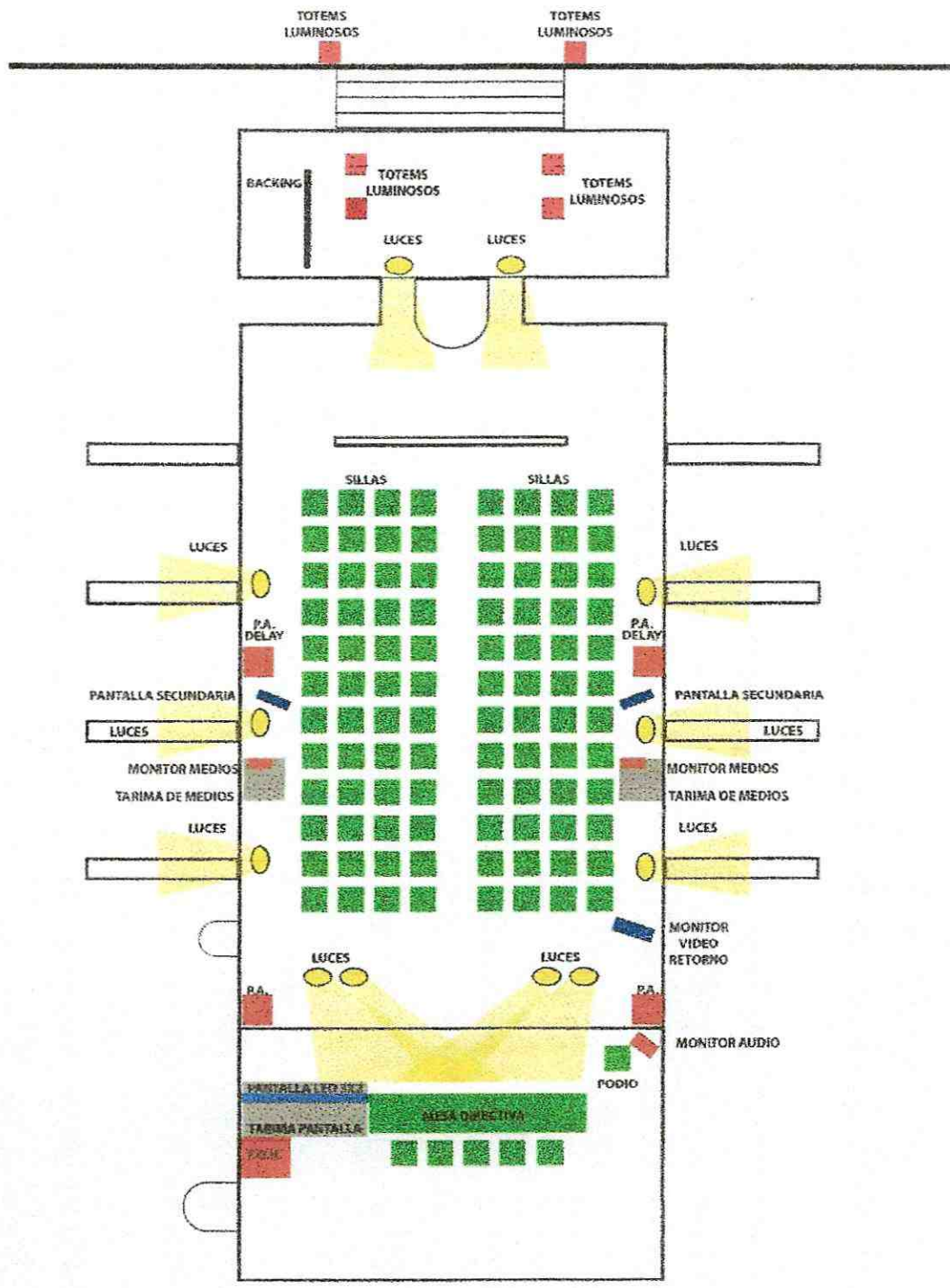


PATIO SECUNDARIO

PASO A
CAPILLA



ESQUEMA CAPILLA



EQUIPO NECESARIO**INTERIOR CAPILLA****AMPLIFICACION 250- 500 PAX**

4 CAJAS AUTO AMPLIFICADAS BOSSE F1
02 MONITORE PARA PRENSA HK 12HD PRO
02 MICROFONOS SHURE SM 58
02 MICROFONOS INALAMBRICOS G3 SENNHEISER
04 PEDESTALES CON BOOM
01 CONSOLA DIGITAL PRESONUS

PANTALLA LED 3X2MTS

PANTALLA 3X2 PICH 3.8 BEST VISION
01 DISTRIBUIDOR DE SEÑAL HMI
01 COPUTADORA MAC BOOK PRO PARA VIDEOS

3 PANTALLAS LCD 50 PULGADAS

03 PANTALLAS DE 50" SAMSUNG
03 TRIPODES PARA PLASMAS

ILUMINACION 250-500 PAX

6 PAR LED DE 10 WATTS BEST VISION
04 PEDESTALES PARA LUCES
01 CONSOLA DE ILUMINACION
01 RACKS DE DISTRIBUICION DE ENERGIA

MODULOS PARA TARIMA BAJA 2 SECCIONES

02 TARIMA DE 1.20 X 1.20 X 0.30 PARA PRENSA

TARIMA ALTA POR SECCION 2 SECCIONES

01 TARIMAS DE 2.40 X 3.60 X 0.90 PARA PANTALLA AFORADO EN NEGRO

GENERANDO IDEAS

GENERADOR 100KVA

01 GENERADOR DE 100 KVA
01 ACOMETIDA DE 100 M

SILLAS TIFFANY VESTIDAS

300 SILLAS TIFFANY VESTIDAS

DECORACION PARA SILLAS

300 LASOS DECORATIVOS

CARPAS 50-100PAX

CARPA 6X6MTS CON 4 PAREDES

MESA DIRECTIVA VESTIDA 3-5 PAX

MESA 4.80MTS VESTIDA

MESA AUXILIAR PEQUENA

MESA 1.20X1.20 VESTIDA
CHAROLA
VASOS
SERVILLETAS
AGUAS

EXTERIOR PATIOS**AMPLIFICACION 50-100 PAX**

02 EXTERIOR 2 CAJAS AMPLIFICADAS HK 15HD PRO
01 MICROFONOS INALAMBRICOS G3 SENNHEISER
CONSOLA DIGITAL DIGICO S 21

ILUMINACION 50- 100 PAX

4 PAR LED DE 10 WATTS BEST VISION USO EN ENTRADA Y COLUMNAS
01 RACKS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA

LOGISTICA DE ELEMENTOS DEL CONTRATANTE

TRANSPORTE DE BACKING
TRANSPORTE Y CONEXIÓN DE TOTEMS

CRONOGRAMA

MIÉRCOLES 28

6:00 INGRESO DEL EQUIPO Y EL PERSONAL
6:30 MONTAJE CAPILLA Y PATIO
12:00 ALMUERZO
13:00 PRUEBAS DE SONIDO Y VIDEO
14:00 MONTAJE DE ILUMINACION
15:00 REVISIONES Y CORRECCIONES
18:30 APERTURA DE PUERTAS
18:45 RECEPCION DE INVITADOS EN PATIOS
20:00 INICIO DE EVENTO EN CAPILLA
21:00 FIN DEL EVENTO

Quito, 26 de Febrero de 2018

Srs.
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Presente.

EVENTO: PRESENTACION DE PLAN DE OBRAS PARA EL CENTRO HISTORICO
FECHA: MIERCOLES 28 DE FEBRERO DE 2018
PAX: 300

VALORES POR EVENTO**INTERIOR CAPILLA****AMPLIFICACION 250-500 PAX
2000USD (SEGÚN CONTRATO)**

4 CAJAS AUTO AMPLIFICADAS BOSSE F1
02 MONITORE PARA PRENSA HK 12HD PRO
02 MICROFONOS SHURE SM 58
02 MICROFONOS INALAMBRICOS G3 SENNHEISER
04 PEDESTALES CON BOOM
01 CONSOLA DIGITAL PRESONUS

**PANTALLA LED 3X2MTS
2300USD (SEGÚN CONTRATO)**

PANTALLA 3X2 PICH 3.8 BEST VICION
01 DISTRIBUIDOR DE SEÑAL HMI
01 COPUTADORA MAC BOOK PRO PARA VIDEOS

**3 PANTALLAS LCD 50 PULGADAS
480USD (SEGÚN CONTRATO)**

03 PANTALLAS DE 50" SAMSUNG
03 TRIPODES PARA PLASMAS

**ILUMINACION 250-500 PAX
500USD (SEGÚN CONTRATO)**

6 PAR LED DE 10 WATTS BEST VISION
04 PEDESTALES PARA LUCES

GENERANDO IDEAS

01 CONSOLA DE ILUMINACION
01 RACKS DE DISTRIBUICION DE ENERGIA

**MODULOS PARA TARIMA BAJA 2 SECCIONES
120USD (SEGÚN CONTRATO)**

02 TARIMA DE 1.20 X 1.20 X 0.30 PARA PRENSA

**TARIMA ALTA POR SECCION 2 SECCIONES
240USD (SEGÚN CONTRATO)**

01 TARIMAS DE 2.40 X 3.60 X 0.90 PARA PANTALLA AFORADO EN NEGRO

**GENERADOR 100KVA
1000USD (SEGÚN CONTRATO)**

01 GENERADOR DE 100 KVA
01 ACOMETIDA DE 100 M

**SILLAS TIFFANY VESTIDAS
1650USD (SEGÚN CONTRATO 5.50 UNITARIO)**

300 SILLAS TIFFANY VESTIDAS

**CARPAS 50-100PAX
380USD (SEGÚN CONTRATO)**

CARPA 6X6MTS CON 4 PAREDES

**MESA DIRECTIVA VESTIDA 3-5 PAX
85USD (SEGÚN CONTRATO)**

MESA 4.80MTS VESTIDA

EXTERIOR PATIOS**AMPLIFICACION 50- 100 PAX
790USD (SEGÚN CONTRATO)**02 EXTERIOR 2 CAJAS AMPLIFICADAS HK 15HD PRO
01 MICROFONOS INALAMBRICOS G3 SENNHEISER
CONSOLA DIGITAL DIGICO S 21**ILUMINACION 50-100 PAX
200USD (SEGÚN CONTRATO)**4 PAR LED DE 10 WATTS BEST VISION USO EN ENTRADA Y COLUMNAS
01 RACKS DE DISTRIBUICION DE ENERGIA**VALOR TOTAL SIN IVA 9.745 USD**
CREATIVE

Quito, 26 de Febrero de 2018

Srs.
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Presente.

EVENTO: PRESENTACION DE PLAN DE OBRAS PARA EL CENTRO HISTORICO
FECHA: MIERCOLES 28 DE FEBRERO DE 2018
PAX: 300

PROFORMA

DECORACION PARA SILLAS 150USD (NO LISTADO UNITARIO 0.50 INCLUYE COLOCACION)
300 LASOS DECORATIVOS

MESA AUXILIAR PEQUEÑA 70 USD (NO LISTADO)
MESA 1.20X1.20 VESTIDA CHAROLA VASOS SERVILLETAS AGUAS

LOGISTICA DE ELEMENTOS DEL CONTRATANTE 150USD (NO LISTADO)
-TRANSPORTE DE BACKING -TRANSPORTE Y CONEXIÓN DE TOTEMS LUMINOSOS

VALOR TOTAL SIN IVA 370 USD


CREATIVE

Quito, 26 de Febrero del 2018

PROFORMA

CLIENTE: CARLOS SAENZ
TELEFONOS: 0984939055
FECHA: 28 de Febrero del 2018
LUGAR: MUSEO DE LA CIUDAD
HORA: 18:00 hrs

1.- 300 LAZOS DECORATIVOS DORADOS QUE SE COLOCARAN EN SILLAS DEL CONTRATANTE INCLUYE ENTREGA COLOCACION Y RETIRADA

VALOR: \$ 300 MAS IVA

2.- MESA AUXILIAR VESTIDA PARA AGUAS. INCLUYE MANTEL PESADO, CHAROLA, AGUAS, VASOS, TRANSPORTE


VALOR: \$ 90 MAS IVA

2.- LOGISTICA DE ELEMENTOS DEL CONTRATANTE. TRANSPORTE DE TOTEMS Y BACKING. INCLUYE CABLES Y CONEXIÓN DE TOTEMS

VALOR: \$ 200 MAS IVA

TOTAL SIN IVA: \$590

ATENTAMENTE.



Ing. Liliana Monteros

PROMOTORA

QUITO
Edificio Torre Gabriela
Av. Gaspar de Villarroel E12 -104 y Manuel Camacho
PB. Oficina No. 2
Telf: (+593 2) 243 8688 / 224 7722

Quito 26 de Febrero de 2018

Señor
SAENZ DUQUE CARLOS RICARDO

Por medio del presente pongo bajo su consideración la siguiente pro forma técnica:
Datos del Evento.

Lugar: Museo de la Ciudad
Fecha: 28 de Febrero 2018
Hora: 18:00 horas
Tipo de Evento: Protocolar
Pax: 300

Menaje
300 lazos decorativos para sillas
VALOR UNITARIO: 210,00USD

Mesa Auxiliar 120x120 vestida
Aguas
Charola
Servilletas
VALOR UNITARIO: 85,00 USD

Logística
Transporte y conexión de tótems
Transporte de backing
VALOR UNITARIO: 200,00USD

PRECIO: El valor es de \$495,00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES AMERICANOS 00/100). No incluye IVA.

A la espera de que nuestra oferta sea grata a sus intereses, me despido aprovechando la oportunidad para reiterarles nuestro sentimiento de consideración y estima,

Atentamente



María Augusta Correa
PROSHOWS ECUADOR

Memo N°RE-SCO-MDMQ-001-2018-01
DM Quito, 26 de febrero del 2018

Licenciado
Santiago Zeas Bedoya
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN (E)
Presente.-

**Asunto: metodología a implementarse para el desarrollo del acto público
"Presentación de Plan de Preservación y embellecimiento del Centro Histórico".**

Por medio de la presente pongo en su conocimiento, mediante documento adjunto, la metodología a implementarse para el desarrollo del acto público "Presentación de Plan de preservación y embellecimiento del Centro Histórico", que se definió luego de la reunión en que se coordinó este espacio de comunicación directa del MDMQ. El acto público se llevará a cabo el día 28 de febrero del presente año en las instalaciones del Museo de la Ciudad.

Atentamente,

Daniela Zambrano
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO RE-SCO-MDMQ-001-2018
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RECEPCIÓN CORRESPONDENCIA

Fecha: 26 FEB. 2018

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
QUITO

Hora: 9:30

Recibido por: Luis Suga

DM Quito, 27 de febrero del 2018

Estimada
Carlos Ricardo Sáenz Duque
CONTRATISTA
Contrato RE-SCO-MDMQ-001-2018
Presente.-

**Asunto: Propuesta técnica y proforma económica para el desarrollo del acto público
"Presentación de Plan de Preservación y embellecimiento del Centro Histórico"**

Por medio de la presente informo que la propuesta técnica y proforma sugerida para el desarrollo del acto público "Presentación de Plan de Preservación y embellecimiento del Centro Histórico" fue presentada al Secretario de Comunicación mediante memo N°RE-SCO-MDMQ-001-2018-01 el cual brindó su aprobación.

Asimismo, se determinó como la proforma económica más adecuada para el desarrollo del evento en cuestión la enviada por CREATIVE para cubrir el valor de los items extras a utilizarse indicados por un monto total de \$370,00 (trescientos setenta dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) IVA no incluido; dando como resultado un valor total del espacio de comunicación de \$10.115,00 (diez mil ciento quince dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) IVA no incluido.

Atentamente,



Daniela Zambrano
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO RE-SCO-MDMQ-001-2018
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Quito, 02 de Marzo de 2018

Srs.
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Presente.

INFORME

EVENTO: PRESENTACION DE PLAN DE PRESERVACION Y EMBELLECIMIENTO DEL CENTRO HISTORICO
FECHA: MIERCOLES 28 DE FEBRERO DE 2018
PAX: 200

REVISION DE OBJETIVOS

PRESENTACION DE PLAN DE PRESERVACION Y EMBELLECIMIENTO

Logrando el evento una grata acogida por la población y la presencia adecuada de medios de comunicación se transmitió de manera eficiente el mensaje de implementación del plan y se aprovecho la ocasión para resaltar la arquitectura e importancia cultural del Museo de la Ciudad a manera de ejemplo representativo de todo el Centro Histórico.

OTROS OBJETIVOS

- Difundir la imagen, obra y gestión del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a través de espacios de contacto directo con la ciudadanía
Se comunicó de todas las obras ya iniciadas y de pronto inicio dentro del plan de preservación.

- Promover el diálogo directo entre la ciudadanía y la Municipalidad.
Con un adecuado espacio extendido durante la recepción de invitados se logró interactuar de manera estrecha con la población representada en los invitados que llegaron al evento.

- Reforzar el vínculo de la población con la gestión municipal.
EL público fue invitado a participar de manera responsable y activa como parte vital del plan de embellecimiento.

MINUTO A MINUTO

18:30 Inició la música ambiental, y se dio paso de entrada por la calle García Moreno a los patios del Museo de la Ciudad
18:45 Llegada de los primeros invitados que fueron recibidos por personal municipal y se los invitó a disfrutar un momento de la arquitectura del Museo de la Ciudad.
19:30 ingreso de prensa a la Capilla para evento protocolar
19:50 ingreso de invitados a la Capilla para evento protocolar.
20:00 Inicio de evento protocolar. Vocativos y bienvenida a cargo de presentadora
20:05 Participación del Ministro de Turismo, Enrique Ponce de León
20:20 Presentación de videos
20:30 Participación del Alcalde Metropolitano de Quito
20:50 Fin del evento

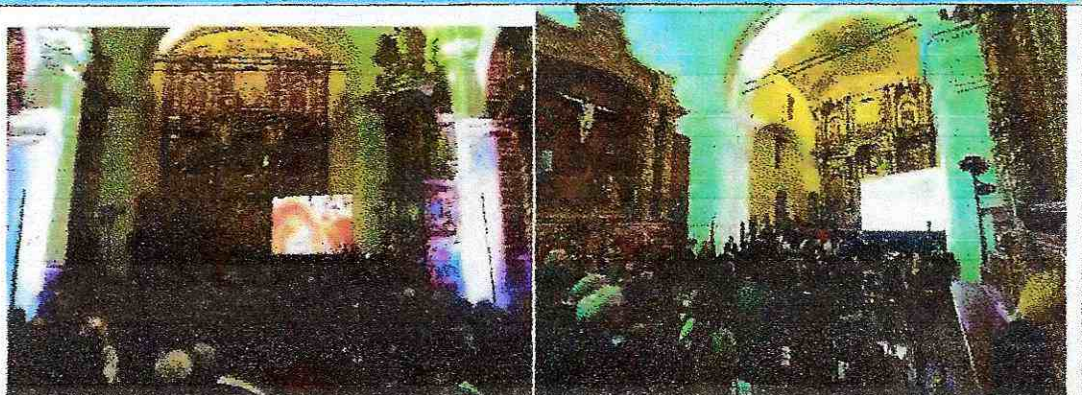
EQUIPO

INTERIOR

AMPLIFICACION 250- 500 PAX



PANTALLA LED 3X2MTS



3 PANTALLAS LCD 50 PULGADAS



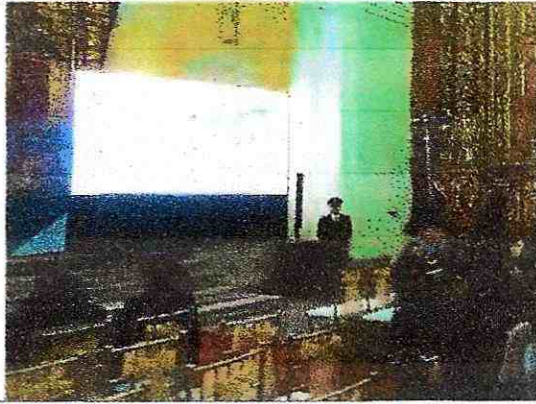
ILUMINACION 250-500 PAX



MODULOS PARA TARIMA BAJA 2 SECCIONES



TARIMA ALTA POR SECCION 2 SECCIONES



GENERADOR 100KVA



SILLAS TIFFANY VESTIDAS



DECORACION PARA SILLAS



CARPAS 50-100PAX



MESA DIRECTIVA 3-5 PAX

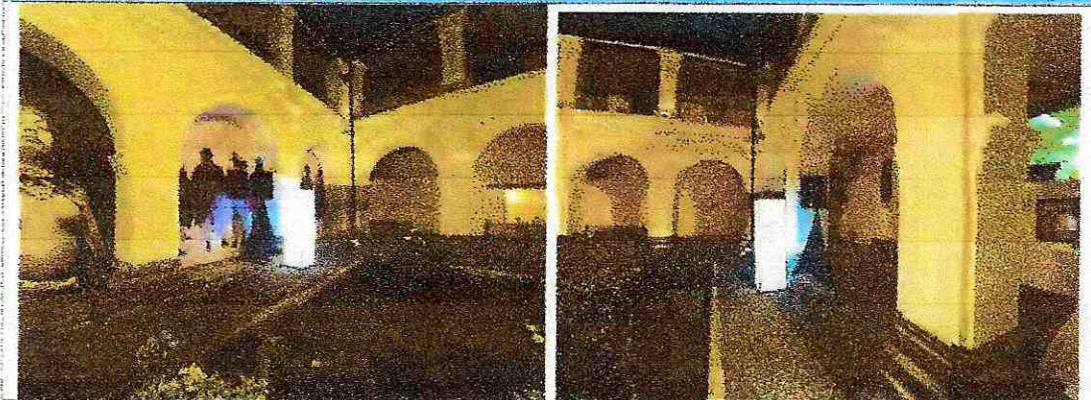


MESA AUXILIAR PEQUEÑA

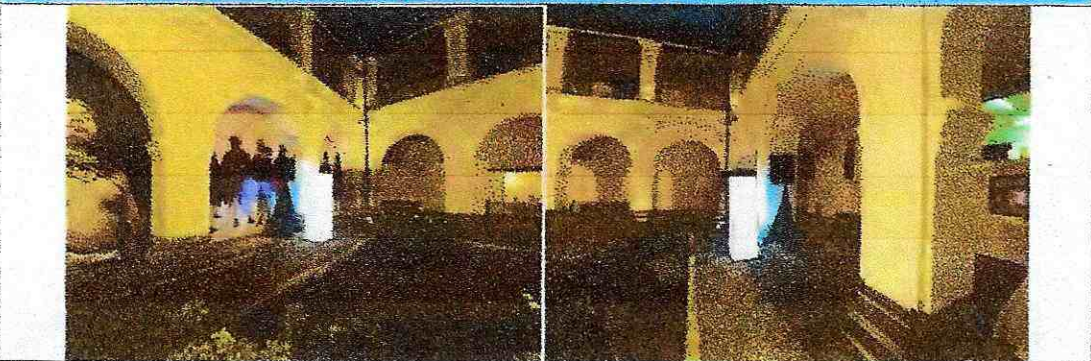


EXTERIOR

AMPLIFICACION 50- 100 PAX



LOGISTICA DE ELEMENTOS DEL CONTRATANTE



**CUMPLIMIENTO DE CRONOGRAMA**

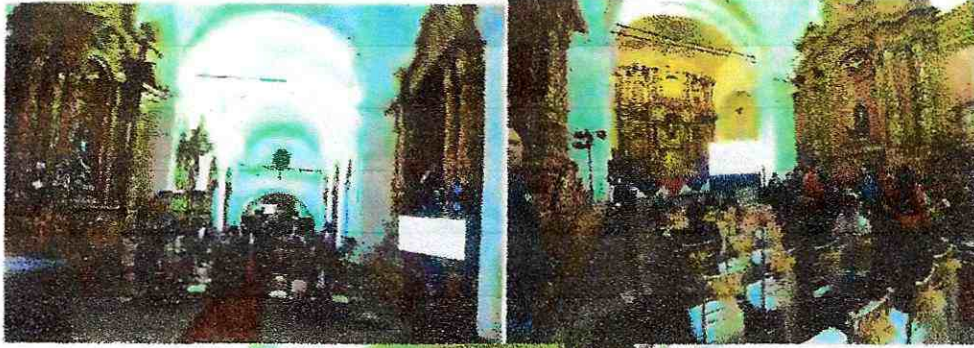
MIÉRCOLES 28

- 6:00 INGRESO DEL EQUIPO Y EL PERSONAL
- 6:30 MONTAJE CAPILLA Y PATIO
- 12:00 ALMUERZO
- 13:00 PRUEBAS DE SONIDO Y VIDEO
- 14:00 MONTAJE DE ILUMINACION
- 15:00 REVISIONES Y CORRECCIONES
- 18:30 APERTURA DE PUERTAS
- 18:45 RECEPCION DE INVITADOS EN PATIOS
- 20:00 INICIO DE EVENTO EN CAPILLA
- 21:00 FIN DEL EVENTO

**DESARROLLO
LLEGADA DE INVITADOS, RECEPCION Y VISITA AL SITIO**



ENTRADA DE INVITADOS A LA CAPILLA



INTERVENCION DEL ALCALDE





PRESENTACION DE VIDEOS



Quito, 16 de Marzo de 2018

Srs.
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Presente.

EVENTO: APERTURA DE LA PLAZA DE SAN FRANCISCO POR PARTE DEL MUNICIPIO DE QUITO
FECHA: LUNES 19 DE MARZO DE 2018
PAX: 100

IDEA CREATIVA**OBJETIVO PRINCIPAL****ENTREGA DE OBRA.**

El día 19 de Marzo se desea realizar un evento protocolar con el motivo de la reapertura de la plaza de San Francisco en el cual se hará una breve reseña histórica del sitio y se revisará lo que fue el proceso de intervención y reconstrucción completa mediante discursos y videos presentados al público asistente.

Se desea destacar el trabajo meticuloso que realizó la Alcaldía para preservar en su estado original el patrimonio de la ciudad mientras se construye el Metro de Quito al colocar en su sitio las 107 695 piedras que forman la superficie de la plaza.

Se desea dar un apropiado espacio y facilidades a los representantes de prensa para extender mediante ellos el mensaje.

OTROS OBJETIVOS

- Difundir la imagen, obra y gestión del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a través de espacios de contacto directo con la ciudadanía
- Promover el diálogo directo entre la ciudadanía y la Municipalidad.
- Reforzar el vínculo de la población con la gestión municipal.
- Crear un espacio en el cual se pueda visualizar claramente la gestión realizada por el Municipio de Quito que garantiza el bienestar social y desarrollo integral de la ciudad

ESPACIO COMUNICACIONAL

El evento se realizará en la sala "Profundis" en el interior del convento de San Francisco

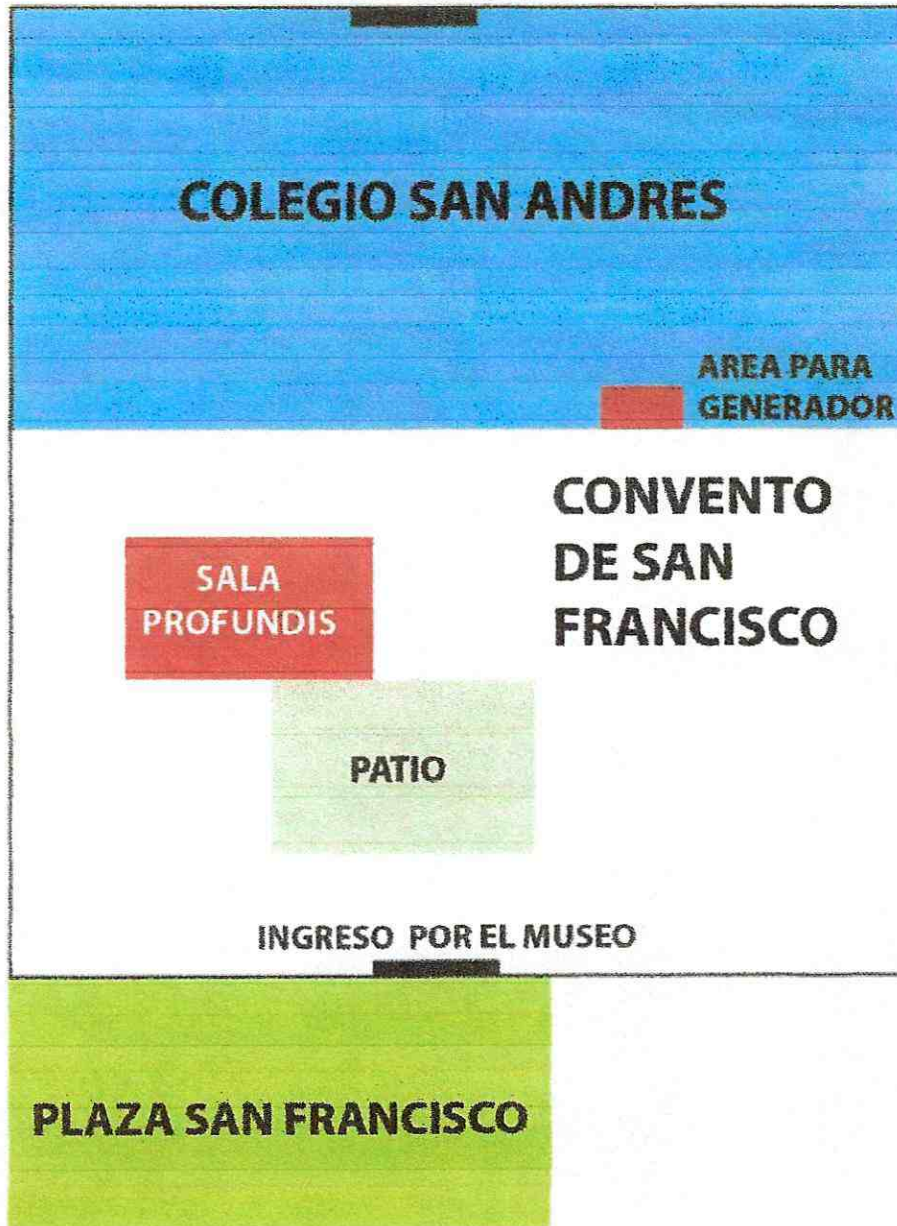
Descripción Física:

- Sala 12x15 aprox
- Piso de piedra
- Espacio techado
- Baja iluminación
- Acceso de equipo desde el Colegio San Andrés
- Entrada de público por el museo en la Plaza Grande

MINUTO A MINUTO PROYECTADO

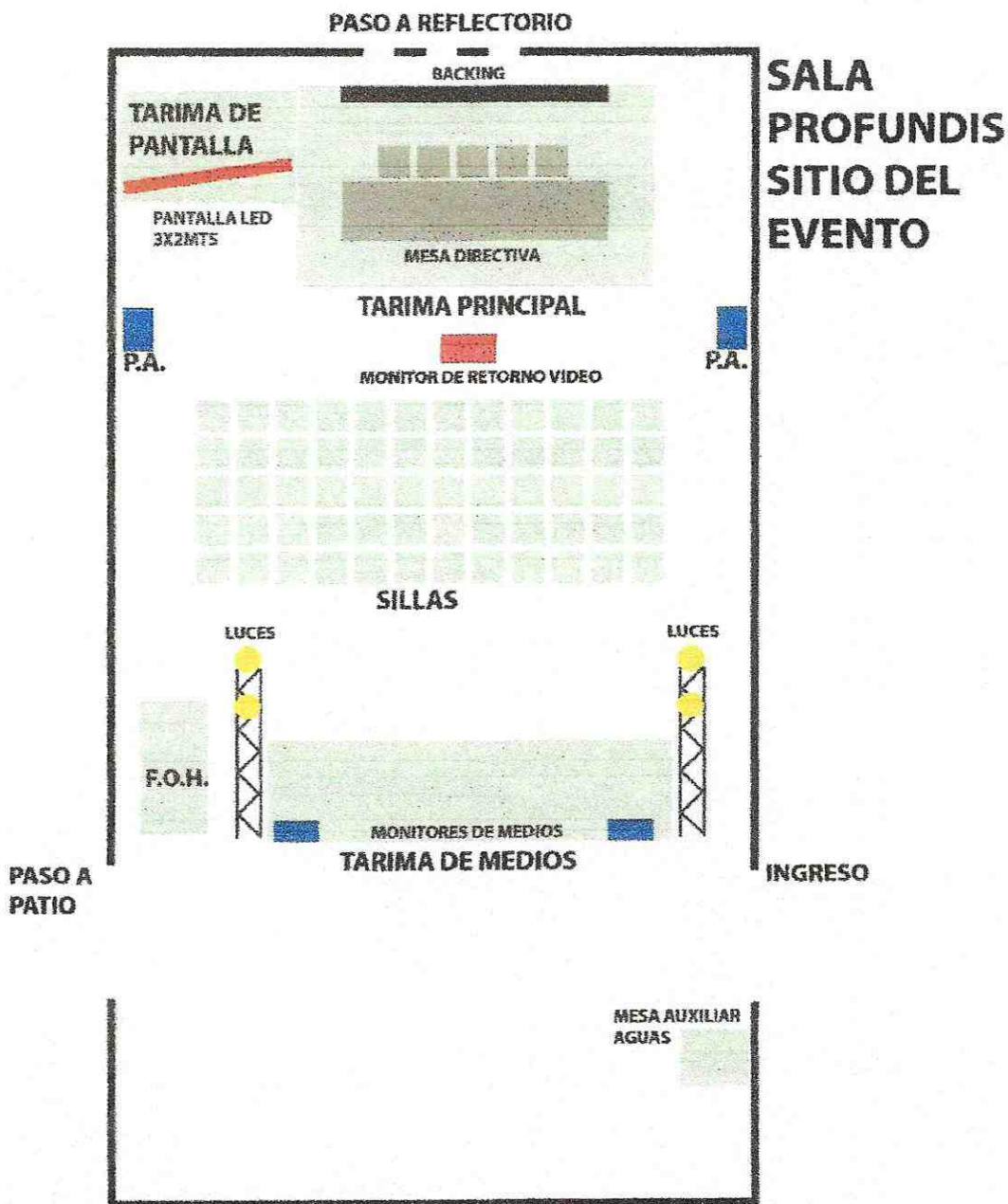
- 9:30 **INGRESO Y COLOCACION DE REPRESENTANTES DE PRENSA**
- 10:00 **INGRESO DE INVITADOS**
- 10:10 **BIENVENIDA Y VOCATIVOS A CARGO DE PRESENTADORA**
- 10:15 **PRESENTACION DE VIDEOS**
- 10:30 **PARTICIPACION DEL ALCALDE**
- 10:50 **PREGUNTAS Y RESPUESTAS**
- 11:05 **FIN APROXIMADO DEL EVENTO**

INGRESO DE EQUIPO





ESQUEMA



EQUIPO NECESARIO**AMPLIFICACION 50- 100 PAX**

2 CAJAS AUTO AMPLIFICADAS
02 MONITORES PARA PRENSA HK 12HD PRO
02 MICROFONOS SHURE SM 58
02 MICROFONOS INALAMBRICOS G3 SENNHEISER
04 PEDESTALES CON BOOM
01 CONSOLA DIGITAL PRESONUS

PANTALLA LED 3X2MTS

PANTALLA 3X2 PICH 3.8 BEST VISION
01 DISTRIBUIDOR DE SEÑAL HMI
01 COPUTADORA MAC BOOK PRO PARA VIDEOS

1 PANTALLA LCD 50 PULGADAS

01 PANTALLAS DE 50"
01 TRIPODES PARA PLASMAS

ILUMINACION 50-100 PAX

02 PAR LED DE 10 WATTS BEST VISION
02 PEDESTALES PARA LUCES
01 CONSOLA DE ILUMINACION
01 RACKS DE DISTRIBUICION DE ENERGIA

MODULOS PARA TARIMA BAJA 8 SECCIONES

01 TARIMA DE 6X2.40 X 0.30 PRINCIPAL
01 TARIMA DE 7X1.20X0.30 PARA PRENSA

TARIMA ALTA POR SECCION 2 SECCIONES

01 TARIMAS DE 2.40 X 3.60 X 0.90 PARA PANTALLA AFORADO EN NEGRO

GENERADOR 100KVA

01 GENERADOR DE 100 KVA
01 ACOMETIDA DE 100 M

SILLAS TIFFANY VESTIDAS

30 SILLAS TIFFANY VESTIDAS

MESA DIRECTIVA VESTIDA 6-9PAX

MESA 4.50MTS VESTIDA

MESA AUXILIAR PEQUEÑA

MESA 1.20X1.20 VESTIDA
CHAROLA
VASOS
SERVILLETAS
AGUAS

CRONOGRAMA

SABADO 17 DE MARZO

14:00 INGRESO DEL EQUIPO EN LA MAÑANA POR HORARIOS DEL CONVENTO Y EL COLEGIO

15:00 MONTAJE

LUNES 19 DE MARZO

8:00 INGRESO DEL PERSONAL

8:15 AFOROS

8:30 PRUEBAS

9:00 CAMBIOS Y CORRECCIONES

10:00 INICIO DEL EVENTO

11:00 FIN DEL EVENTO

Quito, 16 de Marzo de 2018

Srs.
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Presente.

EVENTO: APERTURA DE LA PLAZA DE SAN FRANCISCO POR PARTE DEL MUNICIPIO DE QUITO
FECHA: LUNES 19 DE MARZO DE 2018
PAX: 100

VALORES POR EVENTO**AMPLIFICACION 50-100 PAX
790USD (SEGÚN CONTRATO)**

2 CAJAS AUTO AMPLIFICADAS
02 MONITORES PARA PRENSA HK 12HD PRO
02 MICROFONOS SHURE SM 58
02 MICROFONOS INALAMBRICOS G3 SENNHEISER
04 PEDESTALES CON BOOM
01 CONSOLA DIGITAL PRESONUS

**PANTALLA LED 3X2MTS
2300USD (SEGÚN CONTRATO)**

PANTALLA 3X2 PICH 3.8 BEST VICION
01 DISTRIBUIDOR DE SEÑAL HMI
01 COMPUTADORA MAC BOOK PRO PARA VIDEOS

**1 PANTALLA LCD 50 PULGADAS
160USD (SEGÚN CONTRATO)**

01 PANTALLAS DE 50"
01 TRIPODES PARA PLASMAS

**ILUMINACION 50-100 PAX
200USD (SEGÚN CONTRATO)**

02 PAR LED DE 10 WATTS BEST VISION
02 PEDESTALES PARA LUCES
01 CONSOLA DE ILUMINACION

01 RACKS DE DISTRIBUCION DE ENERGIA

**MODULOS PARA TARIMA BAJA 8 SECCIONES
480USD (SEGÚN CONTRATO)**

01 TARIMA DE 6X2.40 X 0.30 PRINCIPAL
01 TARIMA DE 7X1.20X0.30 PARA PRENSA

**TARIMA ALTA POR SECCION 2 SECCIONES
240USD (SEGÚN CONTRATO)**

01 TARIMAS DE 2.40 X 3.60 X 0.90 PARA PANTALLA AFORADO EN NEGRO

**GENERADOR 100KVA
1000USD (SEGÚN CONTRATO)**

01 GENERADOR DE 100 KVA
01 ACOMETIDA DE 100 M

**SILLAS TIFFANY VESTIDAS
165USD (SEGÚN CONTRATO 5.50 UNITARIO)**

30 SILLAS TIFFANY VESTIDAS

**MESA DIRECTIVA VESTIDA 3-5 PAX
85USD (SEGÚN CONTRATO)**

MESA 4.50MTS VESTIDA

VALOR TOTAL SIN IVA 5.420 USD


CREATIVE

Quito, 16 de Marzo de 2018

Srs.
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Presente.

EVENTO: APERTURA DE LA PLAZA DE SAN FRANCISCO POR PARTE DEL MUNICIPIO
DE QUITO
FECHA: LUNES 19 DE MARZO DE 2018
PAX: 100

PROFORMA

**MESA AUXILIAR PEQUEÑA
70USD (SEGÚN CONTRATO)**

MESA 1.20X1.20 VESTIDA
CHAROLA
VASOS
SERVILLETAS
AGUAS

VALOR TOTAL SIN IVA 70 USD


CREATIVE

COTIZACION DE SERVICIOS Y PRODUCTOS**FECHA** 16 DE MARZO 2018**CLIENTE** CARLOS SAENZ DUQUE**CONTACTO**

RUC	1716822646001	CELULAR	0984939055
ASESOR	DIEGO FIERRO	NRO. PROFORMA	

MENAJE

- MESA AUXILIAR PARA AGUAS
- AGUAS, SERVILLETAS, CHAROLA, VASOS
- TRANSPORTE

UNITARIO: 100 USD

SUBTOTAL: 100.00 USD

IVA: 12.00

TOTAL: 120.00 USD

FORMA DE PAGO: 100% ANTICIPO A LA ORDEN

TIEMPO DE ENTREGA: NO APLICA

RESPONSABLE: DIEGO FIERRO

FIRMA:



Quito 15 de Marzo de 2018

Señor
SAENZ DUQUE CARLOS RICARDO

Por medio del presente pongo bajo su consideración la siguiente pro forma técnica:
Datos del Evento.

Lugar: Convento San Francisco
Fecha 19 de Marzo 2018
Hora: 10:00 horas
Tipo de Evento: Rueda de prensa
Pax: 100

Menaje
Mesa vestida pequeña
Aguas
Vasos
Charola
Servilletas
Transporte
VALOR UNITARIO: 120 USD

PRECIO: El valor es de \$120,00 (CIENTO VEINTE DOLARES AMERICANOS
00/100). No incluye IVA.

A la espera de que nuestra oferta sea grata a sus intereses, me despido aprovechando la
oportunidad para reiterarles nuestro sentimiento de consideración y estima,

Atentamente



María Augusta Correa
PROSHOWS ECUADOR

RESOLUCIÓN DE INICIO No. RA- SCO-MDMQ-022-2018

PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL
CÓDIGO DEL PROCESO No. RE-SCO-MDMQ-022-2018

**LA SECRETARIA DE COMUNICACIÓN DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CONSIDERANDO

Que el artículo 227 de la Constitución de la República establece que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República establece: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

Que, la Constitución de la República del Ecuador determina cuáles son los deberes primordiales del Estado, señalando en los numerales 5 y 6 del artículo 3 lo siguiente: *“(…) 5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir. 6. Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización (…)”*;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 288, establece: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP), cuerpo legal que se encuentra publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008, reformado mediante la Ley Orgánica Reformativa,

la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 de 14 de octubre del 2013; cuya reforma se encuentra publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 652 de 18 de diciembre de 2015; reformada mediante la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 966 de 20 marzo de 2017; y, su última reforma con la expedición de la Ley Orgánica para Impulsar la Reactivación Económica del Ecuador publicada en el Registro Oficial No. 150 de 29 de diciembre de 2017;

Que, el artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “Art. 2.- Régimen Especial.- Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: [...] 3. Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes;”

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, se expidió el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP), mismo que se encuentra publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 de 12 de mayo de 2009, reformada y publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 791 de 06 de julio de 2016; y, siendo su última reforma publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 876 de 08 de noviembre de 2016;

Que, el artículo 1 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCPP), determina que su objetivo y ámbito es el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCPP, de aplicación obligatoria por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la LOSNCPP;

Que, el artículo 20 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCPP), establece que: “(...) *La entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual observarán los modelos obligatorios elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), mismos que serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado*”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el artículo 88 dispone: “Art. 88.- *La contratación de estudios para la determinación de estrategias comunicacionales e información orientada a generar criterios de comunicación, información, imagen*”

y publicidad comunicacional; y, la contratación de productos comunicacionales, servicios y actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos, destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes, se efectuará de conformidad con los procedimientos previstos en esta sección."

Que, mediante Resolución No. A026 de 9 de septiembre de 2016, el señor Alcalde Metropolitano delega varias atribuciones en materia de Contratación Pública a las autoridades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, entre las cuales se encuentra la Secretaria de Comunicación;

Que, en el artículo 5 de la referida Resolución de Alcaldía No. A 026, se establece: *"Los delegados, dentro de los montos autorizados, suscribirán todos los actos administrativos y documentos inherentes a las fases preparatoria, pre contractual, contractual, de ejecución, de evaluación y liquidación, de conformidad a lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones del SERCOP y normativa expedida por el Concejo Metropolitano o el Alcalde Metropolitano";*

Que, mediante acción de personal No. 55964 de 1 de agosto de 2018, el señor Alcalde Metropolitano de Quito, nombra a Andrea González Ramírez, como Secretaría de Comunicación, de conformidad a lo establecido en los artículos 17 literal c) de la LOSEP y 17 literal c) de su Reglamento General;

Que, mediante oficio No. 2717 de 28 de agosto de 2018, el Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, Abg. Diego Cevallos Salgado, remite carta de necesidad, estudios y términos de referencia para la *CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA QUE REALICE PUBLICACIONES DE PRENSA DE MATERIAL COMUNICACIONAL INSTITUCIONAL PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL AÑO 2018.*

Que, en el estudio elaborado por el Abg. Diego Cevallos Salgado, el Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, se ha determinado que la contratación de los servicios de una agencia de publicidad para que realice publicaciones de prensa de material comunicacional institucional pertenecientes a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito para el año 2018, corresponde a un servicio comunicacional que atenderá las necesidades institucionales de la Municipalidad en materia de comunicación, en los siguientes términos:

"En virtud de las funciones específicas de la Secretaría General del Concejo Metropolitano señaladas en la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C 0076 de 12 de diciembre de 2007 (...).En



observancia a principios de la normativa antes señalada, y otras disposiciones regulatorias, la Secretaría General del Concejo cumple como una de sus funciones específicas el notificar los actos resolutiveos del Concejo Metropolitano de Quito, función que ejecuta a través de diversos mecanismos, siendo uno de los más idóneos las publicaciones de dichas informaciones o comunicados en diarios locales. (Notificaciones del Concejo, declaratorias de bien mostrenco, acuerdos de condolencia, acuerdos de solidaridad, convocatorias a concursos, premiaciones y más eventos oficiales del Concejo Metropolitano de Quito.)

Se debe indicar además que corresponde al Secretario de Comunicación, por delegación del Alcalde Metropolitano, llevar adelante los procedimientos de contratación y en general ejercer las atribuciones asignadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, en contrataciones sujetas al Régimen Especial relacionadas con la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones de todos los órganos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como lo dispone el artículo 3 de la Resolución A 004 de 13 de junio de 2014.

2. BENEFICIO INSTITUCIONAL E IMPACTO ESPERADO:

Con esta contratación se espera contar con los servicios de publicación de los actos resolutiveos del Concejo Metropolitano, así como la difusión de declaratorias de bienes mostrencos, acuerdos de condolencia, acuerdos de solidaridad, convocatorias a concursos, premiaciones y más eventos oficiales, función que ejecuta a través de diversos mecanismos, siendo uno de los más idóneos las publicaciones de dichas informaciones o comunicados en diarios locales, de esta forma, cumplimos con la obligación constitucional de comunicar y rendir cuentas a la ciudadanía.

El impacto social que se espera obtener es el informativo, la ciudadanía debe conocer de primera mano sobre los actos normativos que emite el Concejo Metropolitano."

Que, mediante Memorando No. 243-SECOM-2018 de 5 de septiembre 2018, la Abg. Adriana Sánchez, emite criterio jurídico indicando:

"...La resolución A025 del 17 de diciembre de 2015 establece que la Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito tiene entre sus atribuciones ejercer la facultad normativa en las materias de su competencia, otorgada por el artículo 87 del COOTAD, y de vigilar el trámite oportuno, y de notificar actos resolutiveos del Concejo, de conformidad con lo establecido en la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C 0076, constituye una obligación de dicha Secretaría encontrar los medios idóneos para la notificación de dichos actos.

La Secretaría General del Concejo Metropolitano realiza las notificaciones ya sea personalmente o en el domicilio del interesado; sin embargo, muchas veces no se puede determinar dicho domicilio y se debe proceder conforme lo dispuesto por el artículo 56 del COGEP, es decir mediante publicaciones por la prensa en medios locales, de la capital de la provincia, o nacional de acuerdo a cada caso.

Cabe aclarar que la Resolución de Alcaldía No. A0010 de 31 de marzo de 2011, establece en el

artículo 1 que la Secretaría General de Concejo a diferencia de las otras Secretarías que están inmersas en el Nivel Operativo y de Gestión, no es autorizadora de gasto por estar dentro del Nivel Político y de Decisión. Este mismo criterio se recoge en el artículo 1 de la Resolución A026 de 9 de septiembre de 2016, mediante el cual el señor Alcalde Metropolitano delega varias atribuciones en materia de contratación pública a las autoridades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, excluyendo al Secretario General de Concejo como máxima autoridad de la Secretaría General de Concejo.

El mismo artículo 1 de la Resolución A026, establece que los Secretarios, dentro del ámbito de sus competencias, podrán ser ordenadores de gasto. Por tanto corresponde, a través de la Secretarían de Comunicación, contratar los servicios de una agencia de publicidad para que realice publicaciones de prensa de material comunicacional institucional pertenecientes a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito para el año 2018 con el fin de dar cumplimiento a la normativa.

Para la determinación del presupuesto referencial se han seguido los procedimientos establecidos en la codificación de resoluciones del SERCOP.

Luego del análisis técnico que indico se ha determinado que el presupuesto referencial de la contratación es de USD 22.321,43 (veintidós mil trescientos veintiún dólares de los Estados Unidos de América con 43/100 ctvs.) valor que no incluye el IVA y que corresponde al total del objeto de la contratación.

Por lo expuesto, la contratación de los servicios de una agencia de publicidad para que realice publicaciones de prensa de material comunicacional institucional pertenecientes a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito para el año 2018, al ser un servicio comunicacional como se ha determinado desde la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito tanto en los Estudios Técnicos como en los términos de referencia del proceso, al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de su Reglamento General, debe llevarse a cabo por un procedimiento de Régimen Especial. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y una vez que se ha declarado desierto el proceso No. RE-SCO-MDMQ-020-2018, la Secretaria de Comunicación podrá iniciar un nuevo procedimiento de contratación directa con un oferente distinto a los del procedimiento declarado desierto, siendo competente para realizar dicha contratación toda vez que la Secretaría General del Concejo ha emitido la correspondiente certificación presupuestaria de fondos y ha certificado que la contratación se encuentra prevista en su PAC."

Que, visto el análisis realizado por el Abg. Diego Cevallos Salgado, el Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, en los estudios y términos de referencia de la presente contratación, siguiendo los procedimientos establecidos en la Codificación de Resoluciones del SERCOP, se ha determinado un presupuesto referencial de USD 22.321,43 (veintidós mil trescientos veintiún dólares de los Estados Unidos de América con 43/100 ctvs.) valor que no incluye el IVA y que corresponde al total del objeto de la contratación.



Que, en el estudio realizado también se determinan los proveedores participantes en el proceso mediante un análisis de la experiencia, recursos y capacidades de los mismos, de esta forma se remiten tres proveedores debidamente habilitados para realizar la presente contratación, para que se autorice la invitación a:

- BUENAÑO BUENAÑO JORGE PAÛL (EMOTIONS CREATIVE WEB) con RUC 1714060827001, que se encuentra habilitado en el Registro Único de Proveedores-RUP.

Que, el contrato se realizará con cargo a los fondos propios provenientes de la partida presupuestaria 53.02.18 denominada "Publicidad y Propaganda en medios de comunicación", otorgada mediante la certificación presupuestaria No. 1000045106 de 31 de julio de 2018, autorizada por Ana Gaibor, funcionaria responsable de la Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Que, la presente contratación se encuentra contemplada dentro del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2018.

En uso de las atribuciones previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Resolución de Alcaldía No. A 0026 de 09 de septiembre de 2016,

RESUELVE:

Art. 1.- Acogerse al Régimen Especial – Contratación Directa y disponer el inicio del proceso para la *"contratación de los servicios de una agencia de publicidad para que realice publicaciones de prensa de material comunicacional institucional pertenecientes a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito para el año 2018."*

Art. 2.- Aprobar los pliegos y cronograma del proceso para la contratación de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica del sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el SERCOP.

Art. 3.- Disponer que se invite al proveedor que a continuación se detalla, para que presente su oferta técnica y económica para la *"contratación de los servicios de una agencia de publicidad para que realice publicaciones de prensa de material comunicacional institucional pertenecientes a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito para el año 2018."*

- BUENAÑO BUENAÑO JORGE PAÛL (EMOTIONS CREATIVE WEB) con RUC 1714060827001, que se encuentra habilitado en el Registro Único de Proveedores-RUP.

Art. 4.- Conformar la Comisión técnica para realizar la calificación de la oferta técnica y económica, de la siguiente manera:

- Carlos Ordoñez, delegado del Secretario de Comunicación.
- Ismael Vallejo, delegado de la unidad requirente.
- Manuel Toledo, profesional afín al objeto de la contratación.

La comisión será la encargada de llevar a cabo la audiencia de preguntas y respuestas; solicitar convalidación de errores de forma en caso de existir; evaluar la oferta técnica y económica; sugerir la adjudicación o declaración de desierto o de cancelación de proceso, según corresponda, sin perjuicio de su publicación en el portal de compras; y, será responsable de emitir los informes con las respectivas recomendaciones para la aprobación de la autoridad competente.


Art. 5.- Designar a Jimena Andrade, funcionaria de la Secretaría de Comunicación, como responsable del proceso de “contratación de los servicios de una agencia de publicidad para que realice publicaciones de prensa de material comunicacional institucional pertenecientes a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito para el año 2018” en el portal de compras públicas.

Art. 6.- Disponer a Jimena Andrade, la notificación correspondiente a los funcionarios designados para conformar la Comisión Técnica con la presente Resolución.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal Institucional del SERCOP.

Comuníquese y publíquese.-

Suscrito en el Distrito Metropolitano de Quito, el 7 de septiembre de 2018.


Andrea González

SECRETARIA DE COMUNICACIÓN

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Elaborado por: Adriana Sánchez
Revisado por: Gabriel Mier

Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)

**PLIEGO DE RÉGIMEN ESPECIAL PARA LA
CONTRATACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS COMUNICACIONALES**

RE-SCO-MDMQ-022-2018

INTRODUCCIÓN: EL PLIEGO que contiene las condiciones de participación del presente procedimiento de contratación ha sido dividido en dos partes sustanciales y que forman parte integrante del mismo.

PARTE I: “CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS COMUNICACIONALES” en la que se establecen la información y reglas específicas que rigen al procedimiento de contratación, incluidos formularios y el contrato. La entidad contratante señalará en las condiciones particulares las especificidades del procedimiento al que convoca o invita y para el efecto detallará e individualizará las condiciones del mismo y del contrato a suscribirse. En consecuencia, deberá realizar los ajustes y/o modificaciones a las condiciones particulares del presente pliego, así como la determinación y aplicabilidad de los formularios previstos para el presente procedimiento; reemplazando todo texto que conste en paréntesis por el contenido pertinente, así como incorporará o sustituirá la redacción por otro contenido que a su criterio le es aplicable.

PARTE II: “CONDICIONES GENERALES DEL PLIEGO PARA LA CONTRATACIÓN POR RÉGIMEN ESPECIAL” del pliego, contiene aquella información y reglas de participación que son comunes al procedimiento de contratación y por tanto no requieren de variación alguna; por ello, no son materia de ajuste y/o modificación por parte de las entidades contratantes; sin embargo, forman parte sustancial de las condiciones de participación en los procedimientos de contratación y del contrato a suscribirse con el oferente que resulte adjudicado.

INDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS COMUNICACIONALES.

SECCIÓN I INVITACIÓN

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA.

- 2.1 Objeto de contratación
- 2.2 Presupuesto referencial
- 2.3 Términos de referencia

SECCIÓN III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

- 3.1 Cronograma del procedimiento
- 3.2 Vigencia de la oferta
- 3.3 Precio de la Oferta
- 3.4 Plazo de ejecución
- 3.5 Forma de pago
 - 3.5.1 Anticipo
- 3.6. Forma de presentar la oferta

SECCIÓN IV

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

- 4.1 Integridad de la oferta
- 4.2 Evaluación de la oferta (cumple / no cumple)
 - 4.2.1 Parámetros de calificación
 - 4.2.2 Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo
 - 4.2.3 Patrimonio

SECCIÓN V

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- 5.1 Obligaciones del adjudicatario en la aplicación de transferencia de tecnología
- 5.2 Obligaciones del Contratista
- 5.3 Obligaciones de la Contratante
 - 5.3.1 Obligaciones del contratante en la aplicación de transferencia de tecnología

Nota: Edición del modelo de pliego: La entidad contratante señalará en las condiciones particulares las especificidades del procedimiento al que convoca y para el efecto detallará e individualizará las condiciones del mismo. En consecuencia, la entidad contratante asume la responsabilidad por los ajustes y/o modificaciones realizadas a las condiciones particulares del presente pliego, así como por la determinación y aplicabilidad de los formularios previstos para el presente procedimiento, y reemplazará todo texto que conste en paréntesis por el contenido pertinente

**I. CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE PRODUCTOS Y
SERVICIOS COMUNICACIONALES**

**SECCIÓN I
INVITACIÓN**

Habiéndose la Secretaría de Comunicación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, acogido al procedimiento de Régimen Especial-Por Contratación Directa para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA QUE REALICE PUBLICACIONES DE PRENSA DE MATERIAL COMUNICACIONAL INSTITUCIONAL PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL AÑO 2018”**, conforme se desprende de la Resolución motivada RA-SCO-MDMQ-022-2018, del 07 de septiembre del 2018, suscrita por el Licda. Andrea González Ramírez, Secretaria de Comunicación, se invita al siguiente proveedor, habilitado, en el Registro Único de Proveedores, para que presente sus ofertas técnicas y económicas para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA QUE REALICE PUBLICACIONES DE PRENSA DE MATERIAL COMUNICACIONAL INSTITUCIONAL PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL AÑO 2018”**.

- **BUENAÑO BUENAÑO JORGE PAÚL** (EMOTIONS CREATIVE WEB), con RUC 1714060827001, que se encuentra habilitado en el Registro Único de Proveedores-RUP.

El presupuesto referencial es de USD \$22.321,43 (*VEINTE DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 43/100 CTVS.*), sin incluir el IVA, y el plazo de ejecución de la presente contratación registrá desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018.

Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
2. Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores. En consecuencia, para participar, bastará “registrar” o “indicar” en su propuesta, el número o código de RUP.

4

3. La oferta se presentará de forma física en la Secretaría de Comunicación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, ubicada en la Calle Venezuela OE-3-35, entre Espejo y Chile, Tercer Piso del Palacio Municipal; y, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; hasta las 10h00 del día Viernes 14 de septiembre del 2018. El precio de la misma siempre deberá subirse a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta. La falta de ingreso del precio de la propuesta en el referido Portal, será causa de descalificación de la oferta.

En caso de que la oferta se presente a través del Portal Institucional del SERCOP, y contenga firma electrónica, no será necesaria la presentación de la oferta en forma física. La entidad contratante será responsable de la validación de dicha firma electrónica, de conformidad a la normativa aplicable.

4. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación definidos por la entidad contratante, y tomando en cuenta el mejor costo.
5. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Secretaría de Comunicación relacionados con la partida presupuestaria:

- 53.02.18 "Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación", por el valor de \$22.321,43 sin incluir IVA.

Como consta en la certificación No. 1000045106 (Expediente No. 01000015756), del 31 de mayo del 2018, por el valor total de USD \$25.000,00 (Incluido IVA), autorizada por la funcionaria responsable Ana Gaibor de la Secretaría del Concejo.

La forma de Pago establecida será la siguiente:

La forma de pago será mensual. El pago se realizará por el valor correspondiente al material pautado durante el mes anterior, con respaldo de las publicaciones respectivas, previa emisión del Informe del Administración del Contrato, el acta entrega de recepción parcial (mensualmente) y emisión de factura de parte la agencia.

Para realizar el último pago, (del mes de diciembre de 2018) se deberá suscribir el acta de entrega recepción definitiva. Si hasta el 31 de diciembre de 2018, no se ha utilizado el monto total del contrato, este será liquidado con lo efectivamente ejecutado por la contratista, de acuerdo a lo establecido en el Art. 125 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



6. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública y el presente pliego.

Quito, 7 de Septiembre del 2018


Andrea González Ramírez
SECRETARIA DE COMUNICACIÓN

**ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS
PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL – CONTRATACIÓN DIRECTA**

CÓDIGO DEL PROCESO: RE-SCO-MDMQ-022-2018

En la ciudad de Quito, en las oficinas de la Secretaría de Comunicación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ubicadas en las calles Venezuela y Chile, Palacio Municipal, 3er. Piso, siendo las 10h00 del 17 de septiembre de 2018, se reúnen para la apertura de la oferta del proceso RE-SCO-MDMQ-022-2018 referente a la contratación a través de Régimen Especial- Contratación Directa, cuyo objeto es la contratación de los SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA QUE REALICE PUBLICACIONES DE PRENSA DE MATERIAL COMUNICACIONAL INSTITUCIONAL PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL AÑO 2018, las siguientes personas en su calidad de miembros de la Comisión Técnica del proceso:

- Carlos Ordoñez, delegado del Secretario de Comunicación.
- Ismael Vallejo, delegado de la unidad requirente.
- Manuel Toledo, profesional afín al objeto de la contratación.

Actúa como Secretaria de la Comisión, la abogada Adriana Sánchez, en atención a la designación realizada por la comisión técnica mediante memorando No. 251-SECOM-2018 de 7 de septiembre de 2018.

Orden del día:

1. Conocimiento de la convalidación de errores realizada por el oferente;
2. Calificación de la oferta; y,
3. Conclusiones y recomendaciones de la comisión técnica.

Desarrollo del orden del día:

- 1. Conocimiento de la convalidación de errores realizada por parte del oferente.**
 - Carlos Ordoñez dispone a la secretaria de la comisión, informar sobre la convalidación recibida para proceder con su análisis;
 - La secretaria de la comisión informa que el oferente BUENAÑO BUENAÑO JORGE PAÛL presentó la convalidación de errores dentro del plazo fijado por la comisión para el efecto. Adjunta memorando No. 264-SECOM-2018 de 17 de septiembre de 2018.
 - Los miembros de la Comisión Técnica determinan que es procedente iniciar el análisis de la convalidación de la oferta presentada, por lo cual se procede con la verificación de la misma:

BUENAÑO BUENAÑO JORGE PAÙL

SOLICITUD	CONVALIDACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>La comisión técnica solicita al oferente aclarar el contenido del primer párrafo de la letra A. DECLARACIÓN de la sección 1.3 del formulario único de oferta.</p>	<p>Con memorando No. No. 264-SECOM-2018, Jimena Andrade adjunta la documentación remitida a través del portal de compras públicas por el oferente, de la cual se desprende lo siguiente:</p> <p>El oferente aclara el contenido del primer párrafo de la letra A. DECLARACIÓN de la sección 1.3 del formulario único de oferta.</p>	<p>X</p>		<p>El oferente convalida este requerimiento a satisfacción de la comisión técnica, por tanto es procedente que avance a la fase de calificación.</p>
<p>La comisión técnica solicita al oferente aclarar el contenido del número 2 de la letra C. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSOAS NATURALES de la sección 1.3 del formulario único de oferta.</p>	<p>Con memorando No. No. 264-SECOM-2018, Jimena Andrade adjunta la documentación remitida a través del portal de compras públicas por el oferente, de la cual se desprende lo siguiente:</p> <p>El oferente aclara el contenido del número 2 de la letra C. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSOAS NATURALES de la sección 1.3 del formulario único de oferta.</p>	<p>X</p>		<p>El oferente convalida este requerimiento a satisfacción de la comisión técnica, por tanto es procedente que avance a la fase de calificación.</p>

2. Calificación de las ofertas

Una vez que la oferta ha sido convalidada, Carlos Ordoñez dispone iniciar la calificación de la oferta técnica y económica presentada por el oferente sobre la base de los parámetros establecidos en los pliegos del procedimiento.

La Comisión procede a la calificación de los siguientes parámetros:

Parámetro 1: Experiencia General

Parámetro 2: Experiencia Específica

Parámetro 2: Personal Técnico

Parámetro 3: Oferta económica.

Parámetro 4: Metodología propuesta.

Parámetros de calificación	Puntaje Requerido	Puntaje Obtenido	Justificativos
Parámetro 1: Experiencia general	30	30	Para llegar a determinar el puntaje obtenido la comisión técnica ha hecho el siguiente análisis de la oferta de acuerdo a los parámetros de calificación establecidos en los pliegos: El oferente presenta 3 documentos con los requisitos mínimos exigidos y acredita una cantidad superior de 25.000 dólares. Por tanto, el oferente obtiene 30 puntos.
Parámetro 2: Experiencia específica.	30	30	Para llegar a determinar el puntaje obtenido la comisión técnica ha hecho el siguiente análisis de la oferta de acuerdo a los parámetros de calificación establecidos en los pliegos: El oferente presenta 3 documentos con los requisitos mínimos exigidos y acredita una cantidad superior a 25.000 dólares. Por tanto, el oferente obtiene 30 puntos.
Parámetro 3: Personal técnico	14	14	Para llegar a determinar el puntaje obtenido la comisión técnica ha hecho el siguiente análisis de la oferta de acuerdo a los parámetros de calificación establecidos en los pliegos: <ol style="list-style-type: none">1. Cada miembro del equipo técnico fue evaluado según dos criterios independientes, formación y experiencia.2. La formación se ha validado mediante copia simple del registro del título en la SENECYT o si son títulos obtenidos en el extranjero, copia del título debidamente apostillado o consularizado.3. La experiencia se ha validado mediante certificados

			<p>laborales (mínimo uno) otorgados por empresas en las que el personal haya desempeñado las funciones solicitadas.</p> <p>*La suma de los puntos obtenidos por cada uno de los miembros del equipo da un total de 14 puntos, como se detalla en el cuadro I</p>
Parámetro 4: Oferta económica	16	10	<p>Para llegar a determinar el puntaje obtenido la comisión técnica ha hecho el siguiente análisis de la oferta de acuerdo a los parámetros de calificación establecidos en los pliegos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En este caso, al haber un solo oferente la comisión técnica evaluó que el costo aproximado de la guía de referencia presentada por el oferente se ajuste al presupuesto referencial en concordancia con el análisis económico efectuado en los estudios del proceso. <p>Por tanto, el oferente obtiene 10 puntos.</p>
Parámetro 5: Metodología propuesta	10	10	<p>Para llegar a determinar el puntaje obtenido la comisión técnica ha hecho el siguiente análisis de la oferta de acuerdo a los parámetros de calificación establecidos en los pliegos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El oferente cumple el criterio de aporte creativo en su plan de trabajo por cuanto propone formatos y medios de comunicación adecuados a los requerimientos de la entidad. 2. El plan cumple con los objetivos institucionales en cuanto al presupuesto y a la parte técnica de las publicaciones. <p>Por tanto, el oferente obtiene 10 puntos.</p>

*** Parámetro 3: Personal Técnico**

CUADRO I

ROL DENTRO DEL EQUIPO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	SUBTOTAL
Ejecutivo de cuentas	3	3	6
Diseñador Gráfico	2	2	4
Planificador de Medios	2	2	4
		TOTAL	14

RESUMEN DE CALIFICACIONES

PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
Parámetro 1: Experiencia general	30
Parámetro 2: Experiencia específica.	30
Parámetro 3: Personal técnico	14
Parámetro 4: Oferta económica	10
Parámetro 5: Metodología propuesta	10
TOTAL PUNTAJE	94

4.- RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA:

Los miembros de la comisión tomando en consideración que la oferta presentada por • BUENAÑO BUENAÑO JORGE PAÛL, tiene una calificación de 94 sobre 100 puntos y cumple con los requisitos exigidos en la ley, se permiten recomendar a la Secretaria de Comunicación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, adjudique la presente contratación al proveedor BUENAÑO BUENAÑO JORGE PAÛL (EMOTIONS CREATIVE WEB) con RUC 1714060827001 por el valor de USD 22.000,00 (VEINTE Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CTVS.) valor que no incluye IVA, para la contratación de los "servicios de una agencia de publicidad para que realice publicaciones de prensa de material comunicacional institucional pertenecientes a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito para el año 2018".

COMISIÓN


Carlos Ordoñez
DELEGADO DEL SECRETARIO
DE COMUNICACIÓN


Ismael Vallejo
DELEGADO DE LA
UNIDAD REQUERENTE



Manuel Toledo
PROFESIONAL AFÍN AL PROCESO

Suscribe sin voz ni voto junto con la comisión,



Adriana Sánchez
SECRETARIA DEL PROCESO

RESOLUCIÓN RADJ- SCO-MDMQ-022-2018

PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL
CÓDIGO DEL PROCESO No. RE-SCO-MDMQ-022-2018

**LA SECRETARIA DE COMUNICACIÓN DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CONSIDERANDO

Que el artículo 227 de la Constitución de la República establece que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República establece: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

Que, la Constitución de la República del Ecuador determina cuáles son los deberes primordiales del Estado, señalando en los numerales 5 y 6 del artículo 3 lo siguiente: *“(…) 5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir. 6. Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización (…)”*;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 288, establece: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), cuerpo legal que se encuentra publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008, reformado mediante la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 de 14 de octubre del 2013; cuya reforma se

SECRETARÍA DE
COMUNICACIÓN

encuentra publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 652 de 18 de diciembre de 2015; reformada mediante la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 966 de 20 marzo de 2017; y, su última reforma con la expedición de la Ley Orgánica para Impulsar la Reactivación Económica del Ecuador publicada en el Registro Oficial No. 150 de 29 de diciembre de 2017;

Que, el artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: "Art. 2.- Régimen Especial.- Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: [...] 3. Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes;"

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, se expidió el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP), mismo que se encuentra publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 de 12 de mayo de 2009, reformada y publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 791 de 06 de julio de 2016; y, siendo su última reforma publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 876 de 08 de noviembre de 2016;

Que, el artículo 1 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCPP), determina que su objetivo y ámbito es el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCPP, de aplicación obligatoria por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la LOSNCPP;

Que, el artículo 20 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCPP), establece que: "(...) *La entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual observarán los modelos obligatorios elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), mismos que serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado*";

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el artículo 88 dispone: "Art. 88.- *La contratación de estudios para la determinación de estrategias comunicacionales e información orientada a generar criterios de comunicación, información, imagen y publicidad comunicacional; y, la contratación de productos comunicacionales, servicios y actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos, destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes, se efectuará de conformidad con los procedimientos previstos en esta sección.*"



Que, mediante Resolución No. A026 de 9 de septiembre de 2016, el señor Alcalde Metropolitano delega varias atribuciones en materia de Contratación Pública a las autoridades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, entre las cuales se encuentra la Secretaria de Comunicación;

Que, en el artículo 5 de la referida Resolución de Alcaldía No. A 026, se establece: *“Los delegados, dentro de los montos autorizados, suscribirán todos los actos administrativos y documentos inherentes a las fases preparatoria, pre contractual, contractual, de ejecución, de evaluación y liquidación, de conformidad a lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones del SERCOP y normativa expedida por el Concejo Metropolitano o el Alcalde Metropolitano”;*

Que, mediante acción de personal No. 55964 de 1 de agosto de 2018, el señor Alcalde Metropolitano de Quito, nombra a Andrea González Ramírez, como Secretaria de Comunicación, de conformidad a lo establecido en los artículos 17 literal c) de la LOSEP y 17 literal c) de su Reglamento General;

Que, mediante oficio No. 2717 de 28 de agosto de 2018, el Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, Abg. Diego Cevallos Salgado, remite carta de necesidad, estudios y términos de referencia para la *CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA QUE REALICE PUBLICACIONES DE PRENSA DE MATERIAL COMUNICACIONAL INSTITUCIONAL PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL AÑO 2018.*

Que, en el estudio elaborado por el Abg. Diego Cevallos Salgado, el Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, se ha determinado que la contratación de los servicios de una agencia de publicidad para que realice publicaciones de prensa de material comunicacional institucional pertenecientes a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito para el año 2018, corresponde a un servicio comunicacional que atenderá las necesidades institucionales de la Municipalidad en materia de comunicación, en los siguientes términos:

“En virtud de las funciones específicas de la Secretaría General del Concejo Metropolitano señaladas en la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C 0076 de 12 de diciembre de 2007 (...).En observancia a principios de la normativa antes señalada, y otras disposiciones regulatorias, la Secretaría General del Concejo cumple como una de sus funciones específicas el notificar los actos resolutiveos del Concejo Metropolitano de Quito, función que ejecuta a través de diversos mecanismos, siendo uno de los más idóneos las publicaciones de dichas informaciones o comunicados en diarios locales. (Notificaciones del Concejo, declaratorias de bien mostrenco, acuerdos de condolencia, acuerdos de solidaridad, convocatorias a concursos, premiaciones y más eventos oficiales del Concejo Metropolitano de Quito.)

Se debe indicar además que corresponde al Secretario de Comunicación, por delegación del Alcalde Metropolitano, llevar adelante los procedimientos de contratación y en general ejercer las atribuciones asignadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, en contrataciones sujetas al Régimen Especial relacionadas con la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones de todos los órganos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como lo dispone el artículo 3 de la Resolución A 004 de 13 de junio de 2014.

2. BENEFICIO INSTITUCIONAL E IMPACTO ESPERADO:

Con esta contratación se espera contar con los servicios de publicación de los actos resolutiveos del Concejo Metropolitano, así como la difusión de declaratorias de bienes mostrencos, acuerdos de condolencia, acuerdos de solidaridad, convocatorias a concursos, premiaciones y más eventos oficiales, función que ejecuta a través de diversos mecanismos, siendo uno de los más idóneos las publicaciones de dichas informaciones o comunicados en diarios locales, de esta forma, cumplimos con la obligación constitucional de comunicar y rendir cuentas a la ciudadanía.

El impacto social que se espera obtener es el informativo, la ciudadanía debe conocer de primera mano sobre los actos normativos que emite el Concejo Metropolitano."

Que, mediante Memorando No. 243-SECOM-2018 de 5 de septiembre 2018, la Abg. Adriana Sánchez, emite criterio jurídico indicando:

"...La resolución A025 del 17 de diciembre de 2015 establece que la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito tiene entre sus atribuciones ejercer la facultad normativa en las materias de su competencia, otorgada por el artículo 87 del COOTAD, y de vigilar el trámite oportuno, y de notificar actos resolutiveos del Concejo, de conformidad con lo establecido en la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C 0076, constituye una obligación de dicha Secretaría encontrar los medios idóneos para la notificación de dichos actos.

La Secretaría General del Concejo Metropolitano realiza las notificaciones ya sea personalmente o en el domicilio del interesado; sin embargo, muchas veces no se puede determinar dicho domicilio y se debe proceder conforme lo dispuesto por el artículo 56 del COGEP, es decir mediante publicaciones por la prensa en medios locales, de la capital de la provincia, o nacional de acuerdo a cada caso.

Cabe aclarar que la Resolución de Alcaldía No. A0010 de 31 de marzo de 2011, establece en el artículo 1 que la Secretaría General de Concejo a diferencia de las otras Secretarías que están inmersas en el Nivel Operativo y de Gestión, no es autorizadora de gasto por estar dentro del Nivel Político y de Decisión. Este mismo criterio se recoge en el artículo 1 de la Resolución A026 de 9 de septiembre de 2016, mediante el cual el señor Alcalde Metropolitano delega varias atribuciones en materia de contratación pública a las autoridades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, excluyendo al Secretario General de Concejo como máxima autoridad de la Secretaría General de Concejo.



El mismo artículo 1 de la Resolución A026, establece que los Secretarios, dentro del ámbito de sus competencias, podrán ser ordenadores de gasto. Por tanto corresponde, a través de la Secretaría de Comunicación, contratar los servicios de una agencia de publicidad para que realice publicaciones de prensa de material comunicacional institucional pertenecientes a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito para el año 2018 con el fin de dar cumplimiento a la normativa.

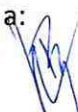
Para la determinación del presupuesto referencial se han seguido los procedimientos establecidos en la codificación de resoluciones del SERCOP.

Luego del análisis técnico que indico se ha determinado que el presupuesto referencial de la contratación es de USD 22.321,43 (veintidós mil trescientos veintiún dólares de los Estados Unidos de América con 43/100 ctvs.) valor que no incluye el IVA y que corresponde al total del objeto de la contratación.

Por lo expuesto, la contratación de los servicios de una agencia de publicidad para que realice publicaciones de prensa de material comunicacional institucional pertenecientes a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito para el año 2018, al ser un servicio comunicacional como se ha determinado desde la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito tanto en los Estudios Técnicos como en los términos de referencia del proceso, al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de su Reglamento General, debe llevarse a cabo por un procedimiento de Régimen Especial. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y una vez que se ha declarado desierto el proceso No. RE-SCO-MDMQ-020-2018, la Secretaria de Comunicación podrá iniciar un nuevo procedimiento de contratación directa con un oferente distinto a los del procedimiento declarado desierto, siendo competente para realizar dicha contratación toda vez que la Secretaría General del Concejo ha emitido la correspondiente certificación presupuestaria de fondos y ha certificado que la contratación se encuentra prevista en su PAC."

Que, visto el análisis realizado por el Abg. Diego Cevallos Salgado, el Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, en los estudios y términos de referencia de la presente contratación, siguiendo los procedimientos establecidos en la Codificación de Resoluciones del SERCOP, se ha determinado un presupuesto referencial de USD 22.321,43 (veintidós mil trescientos veintiún dólares de los Estados Unidos de América con 43/100 ctvs.) valor que no incluye el IVA y que corresponde al total del objeto de la contratación.

Que, en el estudio realizado también se determinan los proveedores participantes en el proceso mediante un análisis de la experiencia, recursos y capacidades de los mismos, de esta forma se remiten tres proveedores debidamente habilitados para realizar la presente contratación, para que se autorice la invitación a:



- BUENAÑO BUENAÑO JORGE PAÛL (EMOTIONS CREATIVE WEB) con RUC 1714060827001, que se encuentra habilitado en el Registro Único de Proveedores-RUP.

Que, el contrato se realizará con cargo a los fondos propios provenientes de la partida presupuestaria 53.02.18 denominada "Publicidad y Propaganda en medios de comunicación", otorgada mediante la certificación presupuestaria No. 1000045106 de 31 de julio de 2018, autorizada por Ana Gaibor, funcionaria responsable de la Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Que, la presente contratación se encuentra contemplada dentro del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2018.

Que, mediante Resolución RA-SCO-MDMQ-022-2018 de 7 de septiembre de 2018, la Secretaria de Comunicación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió: *"Acogerse al Régimen Especial – Contratación Directa y disponer el inicio del proceso para la "contratación de los servicios de una agencia de publicidad para que realice publicaciones de prensa de material comunicacional institucional pertenecientes a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito para el año 2018."*

Que, mediante el artículo 4 de la Resolución RA-SCO-MDMQ-022-2018 de 7 de septiembre de 2018, la Secretaria de Comunicación del Municipio del Distrito Metropolitano designó la conformación de la Comisión técnica para realizar la calificación de las ofertas técnicas y económicas, de la siguiente manera:

- Carlos Ordoñez, delegado del Secretario de Comunicación.
- Ismael Vallejo, delegado de la unidad requirente.
- Manuel Toledo, profesional afín al objeto de la contratación.

Que, mediante memorando No. 251-SECOM-2018 de 7 de septiembre de 2018, el presidente de la comisión, Carlos Ordoñez, informa de la designación hecha por parte de la comisión a Adriana Sánchez como secretaria del proceso.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución RA-SCO-MDMQ-022-2018 de 7 de septiembre de 2018, se invitó al siguiente proveedor inscrito en el Registro Único de Proveedores:



- BUENAÑO BUENAÑO JORGE PAÛL (EMOTIONS CREATIVE WEB) con RUC 1714060827001, que se encuentra habilitado en el Registro Único de Proveedores-RUP.

Que, se receptaron las ofertas técnica y económica conforme al cronograma establecido.

Que, mediante Acta de Calificación de Ofertas de 17 de septiembre de 2018, Los miembros de la comisión tomando en consideración que la oferta presentada por BUENAÑO BUENAÑO JORGE PAÛL, tiene una calificación de 94 sobre 100 puntos y cumple con los requisitos exigidos en la ley, se permiten recomendar a la Secretaria de Comunicación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, adjudique la presente contratación al proveedor BUENAÑO BUENAÑO JORGE PAÛL (EMOTIONS CREATIVE WEB) con RUC 1714060827001 por el valor de USD 22.000,00 (VEINTE Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CTVS.) valor que no incluye IVA, para la contratación de los *“servicios de una agencia de publicidad para que realice publicaciones de prensa de material comunicacional institucional pertenecientes a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito para el año 2018”*.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 3, del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 90 de su Reglamento General; y, Resolución de Alcaldía Metropolitana No. A026 de 9 de septiembre de 2016.

RESUELVE:

- Art. 1.** Acoger en todas sus partes el contenido del Acta de calificación de ofertas de la Comisión suscrita el 17 de septiembre de 2018;
- Art. 2.** Adjudicar la contratación de los *servicios de una agencia de publicidad para que realice publicaciones de prensa de material comunicacional institucional pertenecientes a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito para el año 2018*, al oferente BUENAÑO BUENAÑO JORGE PAÛL (EMOTIONS CREATIVE WEB) con RUC 1714060827001 por el valor de USD 22.000,00 (VEINTE Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CTVS.) valor que no incluye IVA.
- Art.3.** Disponer a Jimena Andrade publicar y notificar el contenido de la presente Acta a través del portal www.compraspublicas.gob.ec conforme el artículo 17 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.




Art.4. Disponer a Jimena Andrade comunique al adjudicatario la obligación de cumplir con los términos previstos en el artículo 113 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para la suscripción del contrato.

Dado en el despacho de la Secretaría de Comunicación, el 18 de septiembre de 2018.


Andrea González

SECRETARIA DE COMUNICACIÓN
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Elaborado por: Adriana Sánchez
Revisado por: Gabriel Mier 

MEMORANDUM 276-SECOM-2018

DE: Adriana Sánchez
ABOGADA – SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

PARA: Andrea González
SECRETARIA DE COMUNICACION

ASUNTO: Informe jurídico proceso de “contratación de la campaña de comunicación institucional “Quito cuenta contigo”.

FECHA: 26 de septiembre de 2018

ANTECEDENTES

La Secretaria de Comunicación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito tiene previsto iniciar un proceso de contratación de la campaña de comunicación institucional “Quito cuenta contigo”.

Mediante memorando No. 254-SECOM-2018 de 12 de septiembre de 2018 y memorando alcance No. 269-SECOM-2018 de 24 de septiembre de 2018, el Director de Publicidad e Imagen, Roberto Mancino, remite carta de necesidad, estudios y términos de referencia para la “*CONTRATACIÓN DE LA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL “QUITO CUENTA CONTIGO”*”;

En el estudio realizado por Roberto Mancino, Director de Publicidad e Imagen, se ha determinado que la contratación de la campaña de comunicación institucional “Quito cuenta contigo”, corresponde a una necesidad de la Secretaría de Comunicación, en los siguientes términos:

La resolución A025 del 17 de diciembre de 2015 establece que la Secretaría de Comunicación tiene entre sus atribuciones definir las políticas generales y evaluación estratégica de la comunicación del GAD de Distrito Metropolitano de Quito, así como la de estructurar la visión estratégica en términos comunicacionales definida por la Alcaldía. Son parte de sus atribuciones además la realización de planes operativos anuales de comunicación, de esta forma es

responsable de generar las contrataciones necesarias para alcanzar el objetivo propuesto en el POA 2018.

El GAD del Distrito Metropolitano de Quito encuentra la necesidad generar una campaña de comunicación que despierte el sentimiento de apropiación de la obra y gestión municipal en la ciudadanía quiteña.

La Alcaldía de Quito ha entregado importantes obras como son bulevares, parques, plazas; entre otros y se necesita del compromiso de los ciudadanos para su cuidado y mantenimiento.

Se han designado importantes espacios para el arte urbano y se trabaja arduamente en recuperación de fachadas tanto en el centro histórico como en el norte y sur de la ciudad acciones que ameritan reforzar el compromiso y la corresponsabilidad del cuidado de la misma; la colaboración y apoyo de la ciudadanía son claves. Desde la Secretaría de Comunicación se establecieron cuatro ejes de comunicación en los que se dividen las obras y proyectos del 2018 que el Municipio tiene la obligación constitucional de comunicar a los ciudadanos; por nombrar los más importantes: (...)

Paralelamente a la comunicación informativa de estos proyectos, es necesario realizar una campaña de comunicación enfocada a generar sentimiento de pertenencia en relación a la obra y gestión que se realiza en la ciudad.

La producción de piezas audiovisuales con un tono narrativo para su difusión en los principales medios de comunicación, televisión, radio y vía pública permite informar a la ciudadanía sobre los temas anteriormente expuestos. La empresa contratista se encargará de todas las fases de pre-producción, producción y post-producción de las piezas audiovisuales, codificando los mensajes más importantes y empleando un lenguaje adecuado para que las piezas cumplan con el objetivo de comunicar de manera clara y sencilla los beneficios de las políticas públicas ejecutadas por el GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

1.3 BENEFICIO INSTITUCIONAL E IMPACTO SOCIAL ESPERADOS

Con esta contratación se espera contar con piezas audiovisuales de alta calidad para difundir en diferentes medios de comunicación, propios como la radio municipal y las pantallas ubicadas en los balcones de servicio y externos como la televisión nacional, emisoras radiales nacionales, medios digitales y redes sociales.

El impacto social que se espera generar es la pertenencia y apropiación de los

7

quiteños con respecto a las obras, se busca que los ciudadanos de Quito se conviertan en protectores del espacio público de la ciudad, ayudando a que los esfuerzos que realiza el GAD del Distrito Metropolitano de Quito por construir una ciudad limpia y ordenada sean más efectivos."

BASE LEGAL

La Constitución de la República señala:

Artículo 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Artículo 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. (...)"

Artículo 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social (...)

Artículo 286.- Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procuraran la estabilidad económica.

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina:

Artículo 9.- Son objetivos prioritarios del Estado en materia de contratación pública garantizar la calidad del gasto público y su ejecución en concordancia con el Plan Nacional de mantener una sujeción efectiva y permanente de la contratación pública con los sistemas de planificación y presupuestos del Gobierno central y de los organismos seccionales y garantizar la permanencia y efectividad de los sistemas de control de gestión y transparencia del gasto

El artículo 4 establece que para la aplicación de la ley y de los contratos que de ella deriven se observaran los principios de legalidad, trato justo, igualdad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad, participación nacional.

Procede el proceso de contratación de la campaña de comunicación institucional "Quito cuenta contigo", el cual debe ser sometido a Régimen Especial - Selección, de acuerdo a lo señalado en el número 3 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo determinado en los artículos 88 y 90 del respectivo Reglamento, en cual se indica:

↑

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

Art. 2.- Régimen Especial.- Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: [...] 3. Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes (...)"

Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

"Art 90.- En el caso de que la entidad contratante optare por contratar productos comunicacionales y servicios comunicacionales a través de un proceso de selección, se observará el siguiente procedimiento:

- 1. La máxima autoridad de la entidad contratante a su delegado, emitirá una resolución fundamentada, señalando los motivos que le facultan para acogerse al régimen especial aprobará los pliegos y dispondrá el inicio del procedimiento especial, estableciendo el cronograma para el proceso.*
- 2. Una vez publicada la resolución, la entidad contratante procederá a invitar directamente al menos a 3 proveedores y máximo 5 inscritos en el Registro Único de Proveedores, adjuntando la documentación pertinente.*
- 3. Las ofertas se presentaran en el lugar que se determine en los pliegos y hasta el día y hora previstos en los mismos, el cual no podrá exceder de 3 días contados a partir de la publicación de la resolución.*
- 4. Recibida la oferta, in máxima autoridad de la entidad con tratante o su delegado, aplicando los criterios de valoración previstos en los pliegos, seleccionar a la oferta que más convenga a los intereses institucionales, pudiendo al efecto apoyarse en una comisión técnica.*
- 5. La adjudicación se efectuara al oferente que cumpla con todos los requisitos previstos en los pliegos, de conformidad con los parámetros de evaluación y tomando en cuenta el mejor costo, sin que el precio más bajo sea el único parámetro de selección, de conformidad con el numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación*
- 6. La adjudicación podrá efectuarse por la totalidad de los productos a servicios requeridos o parte de ellos, de así convenir a los intereses institucionales,*
- 7. La máxima autoridad o su delegado, mediante resolución motivada, adjudicara la oferta, clan cuando recibiere una so/a, si esta es conveniente a los intereses*

institucionales, declarará desierto el procedimiento, sin lugar a reclamo por parte de los oferentes.

8. En caso de que se declare desierto el procedimiento, la máxima autoridad podría iniciar un nuevo proceso de contratación directa con otro oferente, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 89."

Mediante el artículo 1 de la resolución No. A026 del 9 de septiembre de 2016, el señor Alcalde Metropolitano delega varias atribuciones en materia de contratación pública a las autoridades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, entre las cuales se encuentra la Secretaria de Comunicación.

El servicio del cual trata el procedimiento contractual se encuentra previsto en el Plan Anual de Contratación - PAC-2018, cumpliendo con lo determinado en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y artículo 24 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública.

MOTIVACION

La resolución A025 del 17 de diciembre de 2015 establece que la Secretaría de Comunicación tiene entre sus atribuciones definir las políticas generales y evaluación estratégica de la comunicación del Municipio de Distrito Metropolitano de Quito, así como la de estructurar la visión estratégica en términos comunicacionales definida por la Alcaldía. Son parte de sus atribuciones además la realización de planes operativos anuales de comunicación, de esta forma es responsable de generar las contrataciones necesarias para alcanzar el objetivo propuesto en el POA 2018.

Por tratarse de un servicio comunicacional y considerando que la naturaleza del servicio es relativa a la finalidad y a la necesidad comunicacional que la Municipalidad tiene para la satisfacción de los intereses ciudadanos en cuanto a los requerimientos de información de la gestión realizada en beneficio de la ciudad de Quito y sus habitantes, no es posible catalogar, homologar, estandarizar, hacer comparable los servicios de conceptualización y producción de la campaña de comunicación institucional "Quito cuenta contigo", como si se tratase de un servicio común. Es por ello precisamente que la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública ha diseñado el procedimiento, de manera que al amparo de la normativa vigente corresponde llevar a cabo un procedimiento de régimen Especial por Selección a fin de realizar la contratación del servicio requerido.

Para la determinación del presupuesto referencial se han seguido los procedimientos establecidos en el capítulo IV, título III de la codificación de resoluciones del SERCOP para

la contratación de servicios.

Luego del análisis técnico que indico se ha determinado que el presupuesto referencial de la contratación es de USD \$ 107.110,12 (ciento siete mil ciento diez dólares de los Estados Unidos de América con 12/100 ctvs.).

CONCLUSIONES

Por lo expuesto, se recomienda que la contratación de la campaña de comunicación institucional "Quito cuenta contigo", al ser un servicio comunicacional como se ha determinado desde la Dirección de Imagen y Publicidad tanto en los Estudio Técnicos como en los términos de referencia del proceso, se realice a través de un procedimiento de Régimen Especial-Selección en aplicación a lo dispuesto en el número 3 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 90 del Reglamento General.

Atentamente


Ab. Adriana Sánchez

ABOGADA – SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN



MEMORANDUM-243-SECOM-2018

DE: Adriana Sánchez
ABOGADA – SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

PARA: Andrea González
SECRETARIA DE COMUNICACION

ASUNTO: Informe jurídico proceso de contratación "*contratación de los servicios de una agencia de publicidad para que realice publicaciones de prensa de material comunicacional institucional pertenecientes a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito para el año 2018.*"

FECHA: 5 de septiembre de 2018

ANTECEDENTES

La Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, tiene previsto en su Plan Anual de Contrataciones iniciar un proceso de contratación de los servicios de una agencia de publicidad para que realice publicaciones de prensa de material comunicacional institucional pertenecientes a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito para el año 2018.

Mediante oficio No. 2458 de 2 de agosto de 2018 el Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, Abg. Diego Cevallos Salgado, remite carta de necesidad, estudios y términos de referencia para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA QUE REALICE PUBLICACIONES DE PRENSA DE MATERIAL COMUNICACIONAL INSTITUCIONAL PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL AÑO 2018.

En el estudio elaborado por el Abg. Diego Cevallos Salgado, el Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, se ha determinado que la *contratación de los servicios de una agencia de publicidad para que realice publicaciones de prensa de material comunicacional institucional pertenecientes a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito para el año 2018*, corresponde a un servicio comunicacional que

atenderá las necesidades institucionales de la Municipalidad en materia de comunicación, en los siguientes términos:

“En virtud de las funciones específicas de la Secretaría General del Concejo Metropolitano señaladas en la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C 0076 de 12 de diciembre de 2007 (...).En observancia a principios de la normativa antes señalada, y otras disposiciones regulatorias, la Secretaría General del Concejo cumple como una de sus funciones específicas el notificar los actos resolutiveos del Concejo Metropolitano de Quito, función que ejecuta a través de diversos mecanismos, siendo uno de los más idóneos las publicaciones de dichas informaciones o comunicados en diarios locales. (Notificaciones del Concejo, declaratorias de bien mostrenco, acuerdos de condolencia, acuerdos de solidaridad, convocatorias a concursos, premiaciones y más eventos oficiales del Concejo Metropolitano de Quito.)

Se debe indicar además que corresponde al Secretario de Comunicación, por delegación del Alcalde Metropolitano, llevar adelante los procedimientos de contratación y en general ejercer las atribuciones asignadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, en contrataciones sujetas al Régimen Especial relacionadas con la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones de todos los órganos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como lo dispone el artículo 3 de la Resolución A 004 de 13 de junio de 2014.

2. BENEFICIO INSTITUCIONAL E IMPACTO ESPERADO:

Con esta contratación se espera contar con los servicios de publicación de los actos resolutiveos del Concejo Metropolitano, así como la difusión de declaratorias de bienes mostrencos, acuerdos de condolencia, acuerdos de solidaridad, convocatorias a concursos, premiaciones y más eventos oficiales, función que ejecuta a través de diversos mecanismos, siendo uno de los más idóneos las publicaciones de dichas informaciones o comunicados en diarios locales, de esta forma, cumplimos con la obligación constitucional de comunicar y rendir cuentas a la ciudadanía.

El impacto social que se espera obtener es el informativo, la ciudadanía debe conocer de primera mano sobre los actos normativos que emite el Concejo Metropolitano.”

1

BASE LEGAL

La Constitución de la República señala:

Artículo 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Artículo 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. (...)"

Artículo 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social (...)

Artículo 286.- Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procuraran la estabilidad económica.

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina:

Artículo 9.- Son objetivos prioritarios del Estado en materia de contratación pública garantizar la calidad del gasto público y su ejecución en concordancia con el Plan Nacional de mantener una sujeción efectiva y permanente de la contratación pública con los sistemas de planificación y presupuestos del Gobierno central y de los organismos seccionales y garantizar la permanencia y efectividad de los sistemas de control de gestión y transparencia del gasto

El artículo 4 establece que para la aplicación de la ley y de los contratos que de ella deriven se observaran los principios de legalidad, trato justo, igualdad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad, participación nacional.

Procede el proceso de contratación de los servicios de una agencia de publicidad para que realice publicaciones de prensa de material comunicacional institucional pertenecientes a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito para el año 2018, el cual debe ser sometido a Régimen Especial - selección, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo determinado en el artículo 90 del respectivo Reglamento, en donde se indica:

"Art 90.- En el caso de que la entidad contratante optare por contratar productos comunicacionales y servicios comunicacionales a través de un

proceso de selección, se observará el siguiente procedimiento:

- 1. La máxima autoridad de la entidad contratante a su delegado, emitirá una resolución fundamentada, señalando los motivos que le facultan para acogerse al régimen especial aprobara los pliegos y dispondrá el inicio del procedimiento especial, estableciendo el cronograma para el proceso.*
- 2. Una vez publicada la resolución, la entidad contratante procederá a invitar directamente al menos a 3 proveedores y máximo 5 inscritos en el Registro Único de Proveedores, adjuntando la documentación pertinente.*
- 3. Las ofertas se presentaran en el lugar que se determine en los pliegos y hasta el día y hora previstos en los mismos, el cual no podrá exceder de 3 días contados a partir de la publicación de la resolución.*
- 4. Recibida la oferta, in máxima autoridad de la entidad con tratante o su delegado, aplicando los criterios de valoración previstos en los pliegos, seleccionar a la oferta que más convenga a los intereses institucionales, pudiendo al efecto apoyarse en una comisión técnica.*
- 5. La adjudicación se efectuara al oferente que cumpla con todos los requisitos previstos en los pliegos, de conformidad con los parámetros de evaluación y tomando en cuenta el mejor costo, sin que el precio más bajo sea el único parámetro de selección, de conformidad con el numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación.*
- 6. La adjudicación podrá efectuarse por la totalidad de los productos a servicios requeridos o parte de ellos, de así convenir a los intereses institucionales,*
- 7. La máxima autoridad o su delegado, mediante resolución motivada, adjudicara la oferta, clan cuando recibiere una so/a, si esta es conveniente a los intereses institucionales, declarará desierto el procedimiento, sin lugar a reclamo por parte de los oferentes.*
- 8. En caso de que se declare desierto el procedimiento, la máxima autoridad podría iniciar un nuevo proceso de contratación directa con otro oferente, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 89."*

Mediante el artículo 1 de la resolución No. A026 del 9 de septiembre de 2016, el señor Alcalde Metropolitano delega varias atribuciones en materia de contratación pública a las autoridades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

El servicio del cual trata el procedimiento contractual se encuentra previsto en el Plan Anual de Contratación - PAC-2018, cumpliendo con lo determinado en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y artículo 24 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública.

MOTIVACION

La resolución A025 del 17 de diciembre de 2015 establece que la Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito tiene entre sus atribuciones ejercer la facultad normativa en las materias de su competencia, otorgada por el artículo 87 del COOTAD, y de vigilar el trámite oportuno, y de notificar actos resolutiveos del Concejo, de conformidad con lo establecido en la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C 0076, constituye una obligación de dicha Secretaría encontrar los medios idóneos para la notificación de dichos actos.

La Secretaría General del Concejo Metropolitano realiza las notificaciones ya sea personalmente o en el domicilio del interesado; sin embargo, muchas veces no se puede determinar dicho domicilio y se debe proceder conforme lo dispuesto por el artículo 56 del COGEP, es decir mediante publicaciones por la prensa en medios locales, de la capital de la provincia, o nacional de acuerdo a cada caso.

Cabe aclarar que la Resolución de Alcaldía No. A0010 de 31 de marzo de 2011, establece en el artículo 1 que la Secretaría General de Concejo a diferencia de las otras Secretarías que están inmersas en el Nivel Operativo y de Gestión, no es autorizadora de gasto por estar dentro del Nivel Político y de Decisión. Este mismo criterio se recoge en el artículo 1 de la Resolución A026 de 9 de septiembre de 2016, mediante el cual el señor Alcalde Metropolitano delega varias atribuciones en materia de contratación pública a las autoridades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, excluyendo al Secretario General de Concejo como máxima autoridad de la Secretaría General de Concejo.

El mismo artículo 1 de la Resolución A026, establece que los Secretarios, dentro del ámbito de sus competencias, podrán ser ordenadores de gasto. Por tanto corresponde, a través de la Secretarían de Comunicación, contratar los servicios de una agencia de publicidad para que realice publicaciones de prensa de material comunicacional institucional pertenecientes a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito para el año 2018 con el fin de dar cumplimiento a la normativa.

Para la determinación del presupuesto referencial se han seguido los procedimientos establecidos en la codificación de resoluciones del SERCOP.


Luego del análisis técnico que indico se ha determinado que el presupuesto referencial de la contratación es de USD 22.321,43 (veintidós mil treientos veintiún dólares de los Estados Unidos de América con 43/100 ctvs.) valor que no incluye el IVA y que corresponde al total del objeto de la contratación.

l

CONCLUSIONES

Por lo expuesto, la contratación de los servicios de una agencia de publicidad para que realice publicaciones de prensa de material comunicacional institucional pertenecientes a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito para el año 2018, al ser un servicio comunicacional como se ha determinado desde la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito tanto en los Estudios Técnicos como en los términos de referencia del proceso, al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de su Reglamento General, debe llevarse a cabo por un procedimiento de Régimen Especial. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y una vez que se ha declarado desierto el proceso No. RE-SCO-MDMQ-020-2018, la Secretaria de Comunicación podrá iniciar un nuevo procedimiento de contratación directa con un oferente distinto a los del procedimiento declarado desierto, siendo competente para realizar dicha contratación toda vez que la Secretaría General del Concejo ha emitido la correspondiente certificación presupuestaria de fondos y ha certificado que la contratación se encuentra prevista en su PAC."

Atentamente



Ab. Adriana Sánchez

ABOGADA – SECRETARIA DE COMUNICACIÓN

MEMORANDUM No. 184-SECOM-2018

DE: Santiago Zeas B.
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN (E)

PARA: Adriana Sánchez
FUNCIONARIA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

ASUNTO: Cumplimiento de recomendaciones.

FECHA: Quito, 30 de julio de 2018

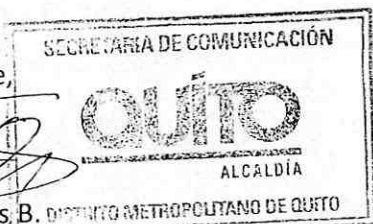
En mi calidad de Secretario de Comunicación (E), dispongo que observe de manera irrestricta las siguientes recomendaciones de la Contraloría General del Estado contenidas en el oficio No. SPA-MEP-2018-3008 enviado por el despacho de Alcaldía, de acuerdo al rol de abogada de esta dependencia y secretaria de las diferentes comisiones técnicas:

- *Vigilará que las contrataciones realizadas por el procedimiento de régimen especial, correspondan a productos comunicacionales destinados a la información destinadas de las acciones de la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de facilitar la participación de los proveedores.*
- *Dispondrá a los miembros de la comisión técnica de calificación, verifiquen que la invitación realizada al proveedor sea la establecida en la resolución de inicio del proceso, a fin de evitar la adjudicación del contrato a un proveedor diferente.*

Sobre el cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, se servirá informar periódicamente al despacho de la Secretaria de Comunicación.

Lo que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Santiago Zeas B. DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Secretario de Comunicación (E)

Adjunto: oficio No. SPA-MEP-2018-3008

Frederick
30/7/2018

MEMORANDUM No. 227-SECOM-2018

DE: Andrea González R.
SECRETARIA DE COMUNICACIÓN

PARA: Adriana Sánchez
ASESORA JURÍDICA

ASUNTO: Delegación y cumplimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado.

FECHA: Quito, 30 de agosto de 2018

En atención a las recomendaciones contenidas en el Examen Especial a los procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago de los contratos de adquisición de bienes y servicios, incluidos los de consultoría, considerando su uso y destino en la Secretaría de Comunicación Social y dependencias relacionadas, por el periodo comprendido entre el 02 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2016, remitido mediante oficio 2018—345—AUDIMQ de 14 de junio de 2018, observando lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y en mi calidad de Secretaria de Comunicación, a usted dispongo y solicito se cumpla de manera obligatoria e inmediata la siguiente recomendación:

- Vigilará que las contrataciones realizadas por el procedimiento de régimen especial correspondan a productos comunicacionales destinados a la información de las acciones de la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de facilitar la participación de los proveedores.

Además, considerando lo antes expuesto, las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, así como las atribuciones de la Secretaría de Comunicación, a usted de manera formal delego la siguiente función:

En todos los procesos de adquisición de bienes y servicios, incluidos los de consultoría sírvase notificar por escrito a los funcionarios que cumplirán las atribuciones de **Administradores de Contratos y miembros de las Comisiones Técnicas de Calificación y Recepción**, respectivamente, con la finalidad de que dichas notificaciones contengan, además de las funciones generales que se desprenden del desempeño de sus funciones, las siguientes:

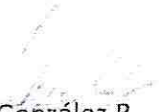
- La obligación de revisar que las actas contengan lo dispuesto en la normativa vigente y verifiquen el cabal cumplimiento de los plazos contractuales, con el objetivo de que se retengan las multas a los contratistas, en el caso de producirse;

- Remitan los requerimientos de ampliación de plazo, en el caso de existir;
- Coordinen la ejecución de los actos públicos y la metodología de implementación en los proyectos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- Los miembros de la comisión técnica de recepción verifiquen la total ejecución de los actos públicos y la metodología de implementación en los proyectos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- Los miembros de la comisión técnica de calificación, verifiquen que la invitación realizada al proveedor sea la establecida en la resolución de inicio del proceso, a fin de evitar la adjudicación del contrato a un proveedor diferente;

Sírvase remitir la información relacionada al cumplimiento de la mencionada recomendación, así como el cabal cumplimiento de las funciones delegadas.

Lo que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Andrea González R.
Secretaria de Comunicación

MEMORANDUM No. 262-SECOM-2018

PARA: Andrea González
Secretaria de Comunicación

DE: Adriana Sánchez
Asesora Jurídica

ASUNTO: Cumplimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado

FECHA: Quito, 19 de septiembre de 2018

En atención al memorándum No. 227-SECOM-2018 de 30 de agosto de 2018 mediante el cual me dispone y solicita se cumpla de manera obligatoria e inmediata la siguiente recomendación emitida por la Contraloría General del Estado luego del Examen Especial a los procesos de contratación realizados por la Secretaría de Comunicación entre 2012 y 2016:

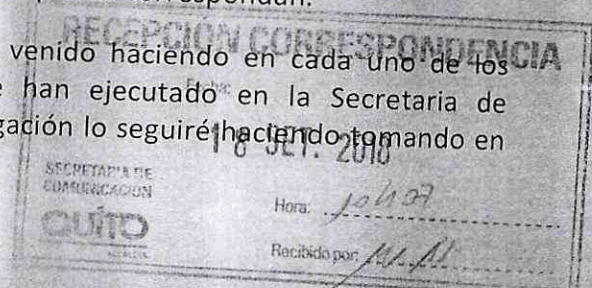
- *Vigilará que las contrataciones realizadas por el procedimiento de régimen especial, correspondan a productos comunicacionales destinados a la información destinadas de las acciones de la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de facilitar la participación de los proveedores.*

Informo a usted que en todos los procedimientos de contratación pública que ha realizado la Secretaría de Comunicación he vigilado que los bienes y servicios que se adquieren por Régimen Especial correspondan a productos comunicacionales destinados a la información de las acciones de la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, atendiendo lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las resoluciones del SERCOP.

Por lo tanto, la recomendación ha sido y es observada de manera irrestricta en todos los procedimientos de contratación pública que ejecuta esta Secretaría.


De manera adicional a través del mismo memorándum No. 227-SECOM-2018 de 30 de agosto de 2018, me delega la función de notificar por escrito a los funcionarios que hayan sido designados como administradores de contratos y/o miembros de las comisiones técnicas de calificación y recepción para los distintos procesos de contratación, sobre la designación que se les haya hecho y las obligaciones que les correspondan.

Respecto de lo cual debo indicar que así se ha venido haciendo en cada uno de los procedimientos de contratación pública que se han ejecutado en la Secretaría de Comunicación, por tanto sobre la base de su delegación lo seguiré haciendo tomando en



cuenta además las funciones que puntualmente ha detallado en el memorándum No. 227-SECOM-2018.

Atentamente,


Adriana Sánchez

ASESORA JURÍDICA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN



MEMORANDO No.232-SECOM-2018

DE: Norma Hormaza
COORDINADORA ADMINISTRATIVA – PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

PARA: Andrea González
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

ASUNTO: Información sobre cumplimiento de recomendaciones de Auditoría, referencia oficio 2018-345-AUDIMQ.

FECHA: 12 de septiembre de 2018

En atención a los memorandos No.166-SECOM-2018, No.186A-SECOM-2018 y No.228-SECOM-2018, de la Secretaría de Comunicación, los cuales hacen referencia al cumplimiento de las recomendaciones de Auditoría remitidas mediante oficio No.2018-345-AUDIMQ, del 14 de junio de 2018, señalando:

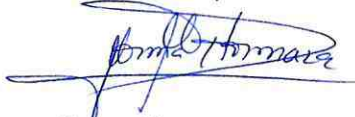
“Que los responsables de compras públicas actualicen el estado de los procesos de contratación periódicamente, lo que permitirá, que se refleje en el portal de compras públicas el estado real de los contratos.

Que los responsables de compras públicas en cada proceso de contratación publiquen la documentación relevante completa; actividad que será supervisada por la Coordinadora Administrativa y Financiera, a fin de ejercer las labores de control de las entidades contratantes y de los propios proveedores, contratistas y de la ciudadanía en general”

En cumplimiento a las disposiciones constantes en los citados memorandos, envío en adjunto el informe de las acciones tomadas por los Responsables de Compras Públicas de la Secretaría de Comunicación, y esta Coordinación, para el debido cumplimiento de las recomendaciones antes señaladas en los procesos de esta Secretaría publicados en el año 2018. En lo que respecta a los procesos del año 2017 debo informar que de los 29 procesos publicados, 28 constan finalizados y uno, proceso RE-SCO-MDMQ-024-2017, consta como “Adjudicado – Registro de Contratos”, y de la revisión al expediente físico se verifica que el mismo no tuvo un contrato suscrito ya que la adjudicación efectuada al proveedor fue extinguida según Resolución Administrativa RA-SCO-MDMQ-012-2017, del 4 de julio de 2017.

Agradezco su atención.

Atentamente,



Norma Hormaza
COORDINADORA ADMINISTRATIVA – PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO



Anexo: Informe de los procesos de contratación pública Secretaría de Comunicación (2018)
Reporte de procesos del portal www.compraspublicas.gob.ec de la Secretaría de Comunicación

MEMORANDUM No. 166-SECOM-2018

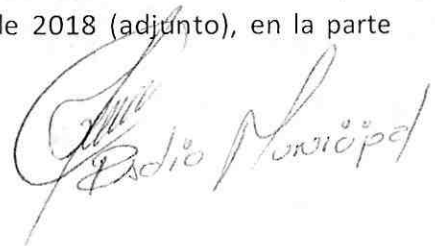
DE: Santiago Zeas B.
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN (E)

PARA: Sofía Lara
Manuel Toledo
Andrea Guerrero
Daniela Zambrano
Felipe Espinoza
Carlos Ordoñez
Mónica Quirola
Betty Ontaneda
Rafael Montoya
Ismael Delgado
Vicente Guijarro
Roberto Mancino
Norma Hormaza
Adriana Sánchez
FUNCIONARIOS SECRETARIA DE COMUNICACIÓN

ASUNTO: Informe general de examen especial Contraloría General del Estado

FECHA: Quito, 6 de julio de 2018

Por ser de su competencia, dispongo a Ustedes se sirvan exponer sus argumentos y presentar los justificativos correspondientes respecto a los resultados provisionales del *"examen especial a los procesos precontractual, contractual ejecución, liquidación y pago de contratos de adquisición de bienes y servicios incluidos los de consultoría, considerando su uso y destino en la Secretaría de Comunicación Social y dependencias relacionadas, por el periodo comprendido entre el 2 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2016"*, de acuerdo al oficio No. 2018-345-AUDIMQ de 14 de junio de 2018 (adjunto), en la parte



pertinente de acuerdo a los roles que ejerzan en cada uno de los procedimientos de contratación pública.

Lo que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'S. Zeas B.', written over a horizontal line.

Santiago Zeas B.

Secretario de Comunicación (E)

MEMORANDUM No. 186A-SECOM-2018

DE: Santiago Zeas B.
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN (E)

PARA: Norma Hormaza
FUNCIONARIA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

ASUNTO: Cumplimiento de recomendaciones.

FECHA: Quito, 30 de julio de 2018

En mi calidad de Secretario de Comunicación (E), dispongo que observe de manera irrestricta las siguientes recomendaciones de la Contraloría General del Estado contenidas en el oficio No. SPA-MEP-2018-3008 enviado por el despacho de Alcaldía, de acuerdo al cargo de Coordinadora de la Unidad Administrativa Financiera que ocupa en esta Secretaría:

- *Actualizará el estado de los procesos de contratación periódicamente, lo que permitirá, que se refleje en el portal de compras públicas el estado real de los contratos.*
- *Supervisará que en cada proceso de contratación se publique la documentación relevante completa, a fin de ejercer las labores de control de las entidades contratantes y de los propios proveedores, contratistas y de la ciudadanía en general.*

Sobre el cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, se servirá informar periódicamente al despacho de la Secretaria de Comunicación.

Lo que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Santiago Zeas B.
Secretario de Comunicación (E)
Adjunto: oficio No. SPA-MEP-2018-3008

*Norma
21 agosto 2018*

MEMORANDUM No. 186B-SECOM-2018

DE: Santiago Zeas B.
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN (E)

PARA: Jimena Andrade
FUNCIONARIA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

ASUNTO: Cumplimiento de recomendaciones.

FECHA: Quito, 30 de julio de 2018

En mi calidad de Secretario de Comunicación (E), dispongo que observe de manera irrestricta las siguientes recomendaciones de la Contraloría General del Estado contenidas en el oficio No. SPA-MEP-2018-3008 enviado por el despacho de Alcaldía, de acuerdo al rol de encargada de procesos de contratación pública en el portal institucional del SERCOP que se le han asignado en esta Secretaría:

- *Actualizará el estado de los procesos de contratación periódicamente, lo que permitirá, que se refleje en el portal de compras públicas el estado real de los contratos.*
- *Publicará en cada proceso de contratación publiquen la documentación relevante completa; actividad que será supervisada por la Coordinadora Administrativa y Financiera, a fin de ejercer las labores de control de las entidades contratantes y de los propios proveedores, contratistas y de la ciudadanía en general.*

Sobre el cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, se servirá informar periódicamente al despacho de la Secretaría de Comunicación.

Lo que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Santiago Zeas B.

Secretario de Comunicación (E)

Adjunto: oficio No. SPA-MEP-2018-3008



R. ESTELA ROJAS
x J

MEMORANDUM No. 186C-SECOM-2018

DE: Santiago Zeas B.
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN (E)

PARA: Estela Aguiño
FUNCIONARIA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

ASUNTO: Cumplimiento de recomendaciones.

FECHA: Quito, 30 de julio de 2018


En mi calidad de Secretario de Comunicación (E), dispongo que observe de manera irrestricta las siguientes recomendaciones de la Contraloría General del Estado contenidas en el oficio No. SPA-MEP-2018-3008 enviado por el despacho de Alcaldía, de acuerdo al rol de encargada de procesos de contratación pública en el portal institucional del SERCOP que se le han asignado en esta Secretaría:

- *Actualizará el estado de los procesos de contratación periódicamente, lo que permitirá, que se refleje en el portal de compras públicas el estado real de los contratos.*
- *Publicará en cada proceso de contratación publiquen la documentación relevante completa; actividad que será supervisada por la Coordinadora Administrativa y Financiera, a fin de ejercer las labores de control de las entidades contratantes y de los propios proveedores, contratistas y de la ciudadanía en general.*

Sobre el cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, se servirá informar periódicamente al despacho de la Secretaria de Comunicación.

Lo que comunico para los fines pertinentes.


Atentamente,


Santiago Zeas B.

Secretario de Comunicación (E)

Adjunto: oficio No. SPA-MEP-2018-3008



R. ESTELA AGUIÑO


MEMORANDUM No. 228-SECOM-2018

DE: Andrea González R.
SECRETARIA DE COMUNICACIÓN

PARA: Norma Hormaza
COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA (E.)

ASUNTO: Cumplimiento de recomendaciones Contraloría.

FECHA: Quito, 30 de agosto de 2018

En atención a las recomendaciones contenidas en el Examen Especial a los procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago de los contratos de adquisición de bienes y servicios, incluidos los de consultoría, considerando su uso y destino en la Secretaría de Comunicación Social y dependencias relacionadas, por el periodo comprendido entre el 02 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2016, remitido mediante oficio 2018—345—AUDIMQ de 14 de junio de 2018, observando lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y en mi calidad de Secretaria de Comunicación, a usted dispongo y solicito se cumpla de manera obligatoria e inmediata las siguientes recomendaciones:

- Que los responsables de compras públicas actualicen el estado de los procesos de contratación periódicamente, lo que permitirá, que se refleje en el portal de compras públicas el estado real de los contratos.
- Que los Responsables de compras públicas en cada proceso de contratación publiquen la documentación relevante completa; actividad que será supervisada por la Coordinadora Administrativa y Financiera, a fin de ejercer las labores de control de las entidades contratantes y de los propios proveedores, contratistas y de la ciudadanía en general.

Sírvase remitir la información relacionada al cumplimiento de las mencionadas recomendaciones.

Lo que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

ALCALDÍA
DIS. MUNICIPALIDAD DE QUITO
Secretaría de Comunicación

MEMORANDO No. 233-SECOM-2018

DE: Norma Hormaza
COORDINADORA ADMINISTRATIVA – PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

PARA: Jimena Andrade, Responsable de Compras Públicas – Secretaría de Comunicación
Estela Aguiño, Responsable de Compras Públicas – Secretaría de Comunicación
Ismael Delgado, Responsable de Compras Públicas – Secretaría de Comunicación

ASUNTO: Cumplimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna constantes en el Informe DNAI-AI-0391-2018, aprobado por la Contraloría General del Estado.

FECHA: 4 de septiembre de 2018

Con el fin de dar cabal cumplimiento a la disposición de la Secretaria de Comunicación, constante en el memorándum No. 228-SECOM-2018, del 30 de agosto de 2018 en concordancia con las recomendaciones No. 7 y 8 formuladas por la Auditoría Interna mediante Informe DNAI-AI-0391-2018, aprobado por la Contraloría General del Estado, las cuales expresan:

“7. Dispondrá a los Responsables de compras públicas, que actualicen el estado de los procesos de contratación periódicamente, lo que permitirá, que se refleje en el portal de compras públicas el estado real de los contratos.

8. Dispondrá a los Responsables de compras públicas que en cada proceso de contratación publiquen la documentación relevante completa; actividad que será supervisada por la Coordinadora Administrativa y Financiera, a fin de ejercer las labores de control de las entidades contratantes y de los propios proveedores, contratistas y de la ciudadanía en general”.

En su calidad de Responsables de Compras Públicas de la Secretaría de Comunicación, se les recuerda la obligación de cumplir con las recomendaciones antes señaladas de manera inmediata.

Agradeceré remitir a esta Unidad información respecto al cumplimiento dado por cada uno de ustedes a las citadas recomendaciones.

Atentamente,



Norma Hormaza
COORDINADORA ADMINISTRATIVA – PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

*Revisión final en Auditoría -
AJ 04/09/2018.
14:02.*

MEMORÁNDUM SECOM-256-2018

DE: Jimena Andrade
Funcionaria Encargada en el Portal

PARA: Norma Hormaza
Coodinadora Administrativa Financiera

ASUNTO: Cumplimiento de Recomendaciones de la Auditoria Interna
constantes en el informe DNAI-AI-0391-2018, aprobado por la
Contraloría General del Estado

FECHA: Distrito Metropolitano de Quito, 12 de Septiembre del 2018

En cumplimiento a las recomendaciones mediante Memorando 233-SECOM-2018 con fecha 04 de septiembre del 2018, en mi calidad de responsable del Portal de Compras Públicas informo el Estado de mis procesos en el año 2018:

Código	Objeto del Proceso	Nombre del Contratista	Estado del Proceso	Presupuesto Referencial Total(sin iva)	Funcionario Encargado de los Procesos	Administrador de Contrato
RE- SCO- MDMQ- 015- 2018	CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD ESPECIALIZADA EN LA CONCEPTUALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL PARA COMUNICAR LA IMAGEN, OBRA Y GESTIÓN DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.	CUERSU CIA. LTDA.	Ejecución de Contrato	\$321,000.00	Jimena Andrade	Manuel Toledo
RE- SCO- MDMQ- 016- 2018	?CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD DIGITAL ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN, PRODUCCION DE PIEZAS ESPECÍFICAS Y PAUTAJE PARA REDES SOCIALES PARA COMUNICAR LA IMAGEN, OBRA Y GESTIÓN DEL GAD DEL DISTRIT	CREATIVOS WORD OF MOUTH S.A.	Ejecución de Contrato	\$178,571.43	Jimena Andrade	Sofía Lara
RE- SCO- MDMQ- 002- 2018	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONCEPTUALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE PIEZAS COMUNICACIONALES EN VÍA PÚBLICA Y TRANSPORTE METROPOLITANO, PARA INFORMAR Y COMUNICAR LA IMAGEN, OBRA Y GESTIÓN DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	PRESAGIO PUBLICIDAD SEGME CIA. LTDA.	Ejecución de Contrato	\$267,857.14	Jimena Andrade	Andrea Guerrero

RE- SCO- MDMQ- 001- 2018	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONCEPTUALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE ESPACIOS DE COMUNICACIÓN QUE ESTABLEZCAN CONTACTO DIRECTO ENTRE LA CIUDADANÍA Y EL GAD DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUE PERMITAN DIFUNDIR LA OBRA Y GESTIÓN REALIZ	SAENZ DUQUE CARLOS RICARDO	Ejecución de Contrato	\$178,560.00	Jimena Andrade	Dameila Zambrano
RE- SCO- MDMQ- 020- 2018	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA QUE REALICE PUBLICACIONES DE PRENSA DE MATERIAL COMUNICACIONAL INSTITUCIONAL PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL AÑO 2018		Desierta	22321,43	Jimena Andrade	
RE-SCO- MDMQ- 022- 2018	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA QUE REALICE PUBLICACIONES DE PRENSA DE MATERIAL COMUNICACIONAL INSTITUCIONAL PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL AÑO 2018		Audiencia de Preguntas y Aclaraciones	22321,43		Jimena Andrade

En cada uno de los procesos esta publicada la documentación relevante que corresponde en la etapa que se encuentran, se finalizaran dichos procesos una vez se hayan cumplido los plazos y publicadas actas entregas recepción, informes, facturas de la ejecución contractual, actividad que corresponde a los Administradores de Contrato.

Atentamente,



Jimena Andrade
Funcionaria Encargada del Portal de Compras Publicas

MEMORANDO No. RM-UF-2018-015

PARA: Norma Hormaza
COORDINADORA ADMINISTRATIVA – PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

ASUNTO: Respuesta Memorando No.233-SECOM-2018

FECHA: DM. Quito, 12 de Septiembre del 2018

En atención al Memorando No.233-SECOM-2018 de fecha 04 de Septiembre del 2018, en base a las recomendaciones No. 7 y 8 formuladas por la Contraloría General del Estado, se solicita textualmente; *"Agradeceré remitir a esta unidad información respecto al cumplimiento dado por cada uno..."*

En base a lo antes descrito, tanto los procesos actuales (2018) en ejecución y futuras contrataciones se aplicará las recomendaciones formuladas, las cuales detallo a continuación:

- **Recomendaciones 7.-** se actualizará el estado de los procesos según su plazo en el portal de compras públicas, con el objetivo de tener una información real y oportuna.
- **Recomendación 8.-** como responsable del manejo del portal de Compras Públicas, toda la información relevante completa será cargada en el sistema, conforme a lo estipulado en el **Art. 13 del Reglamento a la Ley de Contratación Pública.**

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ismael Delgado V.
Responsable Área Financiera

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLAS UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	IDelgado	RM-UF	12/09/2018	
Aprobación	IDelgado	RM-UF	12/09/2018	

Ejemplar1: Destinatario- UAFF
 Ejemplar2: Archivo Físico Unidad Financiera
 Ejemplar3: Digital Unidad Financiera

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 17 de Octubre de 2018 | 12:02

RUC: 176000341000137 |

Entidad: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Usuario: nchormazah | [[Cerrar Sesión](#)]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

» Consulta de Mis Procesos Régimen Especial

Para Buscar Procesos: Presione el botón Buscar. Para ver Procesos en estado borrador debe seleccionar dicho estado y luego buscar.

Palabras claves:	<input type="text"/>	Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camarón".
Tipo de Contratación:	TODOS <input type="button" value="v"/>	Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Estado del Proceso:	<input type="text"/>	Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.
Código del Proceso:	<input type="text"/>	Ingrese el código del proceso a buscar, ej: INCOPI-SI-001
Por Fechas de Publicación	Desde: 2018-01-01 <input type="text"/> <input type="button" value="ca"/> Hasta: 2018-06-30 <input type="text"/> <input type="button" value="ca"/>	Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso.
Para una búsqueda más avanzada:	Buscar en google	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.
<input type="button" value="Buscar"/> <input type="button" value="Limpiar"/>		

Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total(sin iva)	Fecha de Publicación	Opciones
RE-SCO-019-2018	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	SERVICIO DE VOZ INSTITUCIONAL	Ejecución de Contrato	PICHINCHA / QUITO	\$9,821.43	2018-05-10 18:00:00	
RE-SCO-017-2018	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE GESTIÓN DE ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES CON MEDIOS MASIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Desierta	PICHINCHA / QUITO	\$44,600.00	2018-05-09 12:30:00	
RE-SCO-018-2018	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	PRODUCCIÓN DEL PROGRAMA RADIAL "QUITO UNA CIUDAD ENCANTADORA"	Ejecución de Contrato	PICHINCHA / QUITO	\$12,450.00	2018-04-27 11:00:00	
RE-SCO-015-2018	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD ESPECIALIZADA EN LA CONCEPTUALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL PARA COMUNICAR LA IMAGEN, OBRA Y GESTIÓN DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.	Ejecución de Contrato	PICHINCHA / QUITO	\$321,000.00	2018-04-23 10:00:00	
RE-SCO-016-2018	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	?CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD DIGITAL ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN, PRODUCCION DE PIEZAS ESPECÍFICAS Y PAUTAJE PARA REDES SOCIALES PARA COMUNICAR LA IMAGEN, OBRA Y GESTIÓN DEL GAD DEL DISTRIT	Ejecución de Contrato	PICHINCHA / QUITO	\$178,571.43	2018-03-16 12:30:00	
RE-SCO-007-2018	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	SERVICIOS DE NARRACIÓN DEPORTIVA	Ejecución de Contrato	PICHINCHA / QUITO	\$13,200.00	2018-03-13 18:30:00	
RE-SCO-009-2018	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	SERVICIO DE LOCUCIÓN Y CONDUCCIÓN EN CABINA	Ejecución de Contrato	PICHINCHA / QUITO	\$14,940.00	2018-03-13 18:00:00	
RE-SCO-010-2018	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	PRODUCCIÓN DEL PROGRAMA RADIAL ?ÁREA 51?	Ejecución de Contrato	PICHINCHA / QUITO	\$12,000.00	2018-03-13 18:00:00	
RE-SCO-003-2018	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	PRODUCCIÓN DEL PROGRAMA RADIAL ?QUITO MULTICOLOR?	Ejecución de Contrato	PICHINCHA / QUITO	\$24,000.00	2018-03-13 17:00:00	
RE-SCO-005-2018	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	PRODUCCIÓN DEL SEGMENTO DE ENTREVISTAS PARA EL NOTICIERO ?EN LÍNEA?	Ejecución de Contrato	PICHINCHA / QUITO	\$30,000.00	2018-03-13 17:00:00	
RE-SCO-	Municipio del Distrito	PRODUCCIÓN DEL PROGRAMA RADIAL ?DISTRITO DEPORTES?	Ejecución de	PICHINCHA / QUITO	\$13,200.00	2018-03-13 17:00:00	

<u>MDMQ-</u> <u>006-</u> <u>2018</u>	Metropolitano de Quito		Contrato			
<u>RE-</u> <u>SCO-</u> <u>MDMQ-</u> <u>011-</u> <u>2018</u>	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	PRODUCCIÓN DEL PROGRAMA RADIAL ?ON STAGE?	Ejecución PICHINCHA / de QUITO Contrato	\$39,600.00	2018-03-13 17:00:00	
<u>RE-</u> <u>SCO-</u> <u>MDMQ-</u> <u>012-</u> <u>2018</u>	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	SERVICIO DE ?PRE PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS PARA LAS EMISORAS MUNICIPALES?	Ejecución PICHINCHA / de QUITO Contrato	\$36,000.00	2018-03-13 17:00:00	
<u>RE-</u> <u>SCO-</u> <u>MDMQ-</u> <u>004-</u> <u>2018</u>	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	PRODUCCIÓN DE LA REVISTA RADIAL INFORMATIVA ?DE VUELTA?	Ejecución PICHINCHA / de QUITO Contrato	\$42,000.00	2018-03-13 17:00:00	
<u>RE-</u> <u>SCO-</u> <u>MDMQ-</u> <u>008-</u> <u>2018</u>	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	?SERVICIOS DE ANÁLISIS DEPORTIVOS?	Ejecución PICHINCHA / de QUITO Contrato	\$14,940.00	2018-03-13 17:00:00	
<u>RE-</u> <u>SCO-</u> <u>MDMQ-</u> <u>014-</u> <u>2018</u>	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD ESPECIALIZADA EN LA NEGOCIACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE PAUTAJE EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS TRADICIONALES Y NO TRADICIONALES PARA DIFUNDIR LA IMAGEN, OBRA Y GESTIÓN DEL GAD DEL DISTRITO METR	Ejecución PICHINCHA / de QUITO Contrato	\$2,678,571.43	2018-03-01 10:00:00	
<u>RE-</u> <u>SCO-</u> <u>MDMQ-</u> <u>013-</u> <u>2018</u>	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Ejecución PICHINCHA / de QUITO Contrato	\$28,571.43	2018-02-22 12:00:00	
<u>RE-</u> <u>SCO-</u> <u>MDMQ-</u> <u>002-</u> <u>2018</u>	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONCEPTUALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE PIEZAS COMUNICACIONALES EN VÍA PÚBLICA Y TRANSPORTE METROPOLITANO, PARA INFORMAR Y COMUNICAR LA IMAGEN, OBRA Y GESTIÓN DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Ejecución PICHINCHA / de QUITO Contrato	\$267,857.14	2018-01-31 11:30:00	
<u>RE-</u> <u>SCO-</u> <u>MDMQ-</u> <u>001-</u> <u>2018</u>	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONCEPTUALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE ESPACIOS DE COMUNICACIÓN QUE ESTABLEZCAN CONTACTO DIRECTO ENTRE LA CIUDADANÍA Y EL GAD DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUE PERMITAN DIFUNDIR LA OBRA Y GESTIÓN REALIZ	Ejecución PICHINCHA / de QUITO Contrato	\$178,560.00	2018-01-30 14:00:00	

Procesos del 1 al 19 de 19

Copyright © 2005 - 2018 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 17 de Octubre del 2018 12:04

RUC: 176000341000137 |

Entidad: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Usuario: nchormazah | [[Cerrar Sesión](#)]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

» Consulta de Mis Procesos Régimen Especial

Para Buscar Procesos: Presione el botón Buscar. Para ver Procesos en estado borrador debe seleccionar dicho estado y luego buscar.

Palabras claves:	<input type="text"/>	Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camarón".
Tipo de Contratación:	TODOS ▼	Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Estado del Proceso:		Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.
Código del Proceso:	<input type="text"/>	Ingrese el código del proceso a buscar, ej: INCOP-SI-001
Por Fechas de Publicación	Desde: 2018-07-01 <input type="text"/> Hasta: 2018-12-31 <input type="text"/>	Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso.
Para una búsqueda más avanzada:	Buscar en google	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.



Buscar



Limpiar

Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total(sin iva)	Fecha de Publicación	Opciones
RE-SCO-MDMQ-023-2018	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	CONTRATACIÓN DE LA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL ? QUITO CUENTA CONTIGO?	Adjudicado - Registro de Contratos	PICHINCHA / QUITO	\$107,110.12	2018-09-27 14:00:00	
RE-SCO-MDMQ-022-2018	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA QUE REALICE PUBLICACIONES DE PRENSA DE MATERIAL COMUNICACIONAL INSTITUCIONAL PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL AÑO 2018	Ejecución de Contrato	PICHINCHA / QUITO	\$22,321.43	2018-09-10 13:00:00	
RE-SCO-MDMQ-020-2018	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA QUE REALICE PUBLICACIONES DE PRENSA DE MATERIAL COMUNICACIONAL INSTITUCIONAL PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL AÑO 2018	Desierta	PICHINCHA / QUITO	\$22,321.43	2018-08-13 15:00:00	

Procesos del 1 al 3 de 3

Copyright © 2008 - 2018 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 17 de Octubre del 2018 12:06

RUC: 176000341000137 |



Entidad: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Usuario: nchormazah | [[Cerrar Sesión](#)]

Inicio | [Datos Generales](#) | [Consultar](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

» Consulta de Mis Procesos

Para Buscar Procesos: Presione el botón Buscar. Para ver Procesos en estado borrador debe seleccionar dicho estado y luego buscar.

Palabras claves	<input type="text"/>	Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camarón".
Tipo de Contratación	TODOS ▼	Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Tipo de compra		Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios incluidos Consultoría
Estado del Proceso		Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.
Código del Proceso	<input type="text"/>	Ingrese el código del proceso a buscar, ej: INCOP-SI-001
Por Fechas de Publicación (*)	Desde: 2018-07-01 <input type="text"/>  Hasta: 2018-12-31 <input type="text"/> 	Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso. (Período válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)
Para una búsqueda más avanzada	Buscar en google	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.



Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total(sin iva)	Fecha de Publicación	Opciones
SIE-SCO-MDMQ-21-2018	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	Servicios de diagramación, impresión y distribución del periódico El Quiteño	Ejecución de Contrato	PICHINCHA / QUITO	\$283,959.90	2018-08-31 10:00:00	

Procesos del 1 al 1 de 1

Copyright © 2008 - 2018 Servicio Nacional de Contratación Pública.

MEMORANDO N° SECOM-2019-097

PARA: Lcdo. Carlos Ordóñez
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN (S)

DE: Norma Hormaza
UNIDAD ADMINISTRATIVA – PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

ASUNTO: **CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES 7 y 8 DEL INFORME GENERAL DNAI-AI-0391-2018**

FECHA: DM Quito, 12 de febrero de 2019

En atención al memorando No. SECOM-2019-011, del 4 de enero de 2019, suscrito por la licenciada Andrea González, Secretaria de Comunicación, respecto a las recomendaciones 7 y 8 del Informe General DNAI-0391-2018, las cuales expresan:

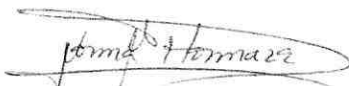
Recomendación No. 7: Dispondrá a los Responsables de compras públicas, que actualicen el estado de los procesos de contratación periódicamente, lo que permitirá, que se reflejen en el portal de compras públicas el estado real de los contratos.

Recomendación No. 8: Dispondrá a los Responsables de compras públicas que en cada proceso de contratación publiquen la documentación relevante completa; actividad que será supervisada por la Coordinadora Administrativa y Financiera, a fin de ejercer las labores de control de las entidades contratantes y de los propios proveedores, contratistas y de la ciudadanía en general.

Al respecto informo el cumplimiento dado a las mencionadas recomendaciones, de lo cual adjunto el reporte de los procesos del año 2018 generado del portal www.compraspublicas.gob.ec:

Descripción	Cantidad	Observación
Procesos finalizados	19	
Procesos declarados desiertos	2	
Procesos en etapa "Ejecución de contrato"	2	<ul style="list-style-type: none"> Proceso SIE-SCO-MDMQ-021-2018 El plazo del contrato concluye el 9 de mayo de 2019. Proceso RE-SCO-MDMQ-015-2018 El Administrador de Contrato presentó una incidencia al SERCOP, por inconvenientes producidos en el registro de la información en el sistema. A la fecha aún no hay respuesta del SERCOP.
Total procesos publicados año 2018	23	

Atentamente,



Norma Hormaza
UNIDAD ADMINISTRATIVA – PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Upcead
14/02/19

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	N. Hormaza	UAPP	2019-02-12	

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 14 de Febrero del 2019 09:08

RUC: 176000341000137 |

Entidad: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



Usuario: nchormazah | [\[Cerrar Sesión \]](#)

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

>> Consulta de Mis Procesos Régimen Especial

Para Buscar Procesos: Presione el botón Buscar. Para ver Procesos en estado borrador debe seleccionar dicho estado y luego buscar.

Palabras claves:		Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camarón".
Tipo de Contratación:	TODOS	Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Estado del Proceso:		Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.
Código del Proceso:		Ingrese el código del proceso a buscar, ej: INCOP-SI-001
Por Fechas de Publicación	Desde: 2018-01-01 <input type="text"/> Hasta: 2018-06-30 <input type="text"/>	Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso.
Para una búsqueda más avanzada:	Buscar en google	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.

 
 Buscar Limpiar

Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total(sin iva)	Fecha de Publicación	Opciones
RE-SCO-019-2018	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	SERVICIO DE VOZ INSTITUCIONAL	Finalizada	PICHINCHA / QUITO	\$9,821.43	2018-05-10 18:00:00	
RE-SCO-017-2018	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE GESTIÓN DE ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES CON MEDIOS MASIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Desierta	PICHINCHA / QUITO	\$44,600.00	2018-05-09 12:30:00	
RE-SCO-018-2018	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	PRODUCCIÓN DEL PROGRAMA RADIAL "QUITO UNA CIUDAD ENCANTADORA"	Finalizada	PICHINCHA / QUITO	\$12,450.00	2018-04-27 11:00:00	
RE-SCO-015-2018	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD ESPECIALIZADA EN LA CONCEPTUALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL PARA COMUNICAR LA IMAGEN, OBRA Y GESTIÓN DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.	Ejecución de Contrato	PICHINCHA / QUITO	\$321,000.00	2018-04-23 10:00:00	
RE-SCO-016-2018	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	?CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD DIGITAL ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN, PRODUCCION DE PIEZAS ESPECÍFICAS Y PAUTAJE PARA REDES SOCIALES PARA COMUNICAR LA IMAGEN, OBRA Y GESTIÓN DEL GAD DEL DISTRIT	Finalizada	PICHINCHA / QUITO	\$178,571.43	2018-03-16 12:30:00	
RE-SCO-007-2018	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	SERVICIOS DE NARRACIÓN DEPORTIVA	Finalizada	PICHINCHA / QUITO	\$13,200.00	2018-03-13 18:30:00	
RE-SCO-009-2018	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	SERVICIO DE LOCUCIÓN Y CONDUCCIÓN EN CABINA	Finalizada	PICHINCHA / QUITO	\$14,940.00	2018-03-13 18:00:00	
RE-SCO-010-2018	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	PRODUCCIÓN DEL PROGRAMA RADIAL ?ÁREA 51?	Finalizada	PICHINCHA / QUITO	\$12,000.00	2018-03-13 18:00:00	
RE-SCO-003-2018	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	PRODUCCIÓN DEL PROGRAMA RADIAL ?QUITO MULTICOLOR?	Finalizada	PICHINCHA / QUITO	\$24,000.00	2018-03-13 17:00:00	
RE-SCO-005-2018	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	PRODUCCIÓN DEL SEGMENTO DE ENTREVISTAS PARA EL NOTICIERO ?EN LÍNEA?	Finalizada	PICHINCHA / QUITO	\$30,000.00	2018-03-13 17:00:00	
RE-SCO-	Municipio del Distrito	PRODUCCIÓN DEL PROGRAMA RADIAL ?DISTRITO DEPORTES?	Finalizada	PICHINCHA / QUITO	\$13,200.00	2018-03-13 17:00:00	

<u>MDMQ-</u> <u>006-</u> <u>2018</u>	Metropolitano de Quito					
<u>RE-</u> <u>SCO-</u> <u>MDMQ-</u> <u>011-</u> <u>2018</u>	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	PRODUCCIÓN DEL PROGRAMA RADIAL ?ON STAGE?	Finalizada	PICHINCHA / QUITO	\$39,600.00	2018-03-13 17:00:00
<u>RE-</u> <u>SCO-</u> <u>MDMQ-</u> <u>012-</u> <u>2018</u>	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	SERVICIO DE ?PRE PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS PARA LAS EMISORAS MUNICIPALES?	Finalizada	PICHINCHA / QUITO	\$36,000.00	2018-03-13 17:00:00
<u>RE-</u> <u>SCO-</u> <u>MDMQ-</u> <u>004-</u> <u>2018</u>	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	PRODUCCIÓN DE LA REVISTA RADIAL INFORMATIVA ?DE VUELTA?	Finalizada	PICHINCHA / QUITO	\$42,000.00	2018-03-13 17:00:00
<u>RE-</u> <u>SCO-</u> <u>MDMQ-</u> <u>008-</u> <u>2018</u>	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	?SERVICIOS DE ANÁLISIS DEPORTIVOS?	Finalizada	PICHINCHA / QUITO	\$14,940.00	2018-03-13 17:00:00
<u>RE-</u> <u>SCO-</u> <u>MDMQ-</u> <u>014-</u> <u>2018</u>	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD ESPECIALIZADA EN LA NEGOCIACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE PAUTAJE EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS TRADICIONALES Y NO TRADICIONALES PARA DIFUNDIR LA IMAGEN, OBRA Y GESTIÓN DEL GAD DEL DISTRITO METR.	Finalizada	PICHINCHA / QUITO	\$2,678,571.43	2018-03-01 10:00:00
<u>RE-</u> <u>SCO-</u> <u>MDMQ-</u> <u>013-</u> <u>2018</u>	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Finalizada	PICHINCHA / QUITO	\$28,571.43	2018-02-22 12:00:00
<u>RE-</u> <u>SCO-</u> <u>MDMQ-</u> <u>002-</u> <u>2018</u>	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONCEPTUALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE PIEZAS COMUNICACIONALES EN VÍA PÚBLICA Y TRANSPORTE METROPOLITANO, PARA INFORMAR Y COMUNICAR LA IMAGEN, OBRA Y GESTIÓN DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Finalizada	PICHINCHA / QUITO	\$267,857.14	2018-01-31 11:30:00
<u>RE-</u> <u>SCO-</u> <u>MDMQ-</u> <u>001-</u> <u>2018</u>	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONCEPTUALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE ESPACIOS DE COMUNICACIÓN QUE ESTABLEZCAN CONTACTO DIRECTO ENTRE LA CIUDADANÍA Y EL GAD DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUE PERMITAN DIFUNDIR LA OBRA Y GESTIÓN REALIZ	Finalizada	PICHINCHA / QUITO	\$178,560.00	2018-01-30 14:00:00

Procesos del 1 al 19 de 19

Copyright © 2008 - 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública



Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 14 de Febrero del 2019 09:10

RUC: 176000341000137

Entidad: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Usuario: nchormazah | [[Cerrar Sesión](#)]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

» Consulta de Mis Procesos Régimen Especial

Para Buscar Procesos: Presione el botón Buscar. Para ver Procesos en estado borrador debe seleccionar dicho estado y luego buscar.

Palabras claves:		Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camarón".
Tipo de Contratación:	TODOS	Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Estado del Proceso:		Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.
Código del Proceso:		Ingrese el código del proceso a buscar, ej: INCOP-SI-001
Por Fechas de Publicación	Desde: 2018-07-01	Hasta: 2018-12-31
Para una búsqueda más avanzada:	Buscar en google	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.



Buscar



Limpiar

Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total(sin iva)	Fecha de Publicación	Opciones
RE-SCO-MDMQ-023-2018	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	CONTRATACIÓN DE LA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL ? QUITO CUENTA CONTIGO?	Finalizada	PICHINCHA / QUITO	\$107,110.12	2018-09-27 14:00:00	
RE-SCO-MDMQ-022-2018	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA QUE REALICE PUBLICACIONES DE PRENSA DE MATERIAL COMUNICACIONAL INSTITUCIONAL PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL AÑO 2018	Finalizada	PICHINCHA / QUITO	\$22,321.43	2018-09-10 13:00:00	
RE-SCO-MDMQ-020-2018	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA QUE REALICE PUBLICACIONES DE PRENSA DE MATERIAL COMUNICACIONAL INSTITUCIONAL PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL AÑO 2018	Desierta	PICHINCHA / QUITO	\$22,321.43	2018-08-13 15:00:00	

Procesos del 1 al 3 de 3

Copyright © 2008 - 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 14 de Febrero de 2019 | 09:02

RUC: 176000341000137 |

Entidad: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Usuario: nchormazah | [Cerrar Sesión]

Inicio

Datos Generales

Consultar

Entidad Contratante

Administración

» Consulta de Mis Procesos

Para Buscar Procesos: Presione el botón Buscar. Para ver Procesos en estado borrador debe seleccionar dicho estado y luego buscar.

Palabras claves	<input type="text"/>	Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camarón".
Tipo de Contratación	TODOS <input type="button" value="v"/>	Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Tipo de compra	<input type="text"/>	Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios incluidos Consultoría
Estado del Proceso	<input type="text"/>	Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.
Código del Proceso	<input type="text"/>	Ingrese el código del proceso a buscar, ej: INCOP-SI-001
Por Fechas de Publicación (*)	Desde: 2018-07-01 <input type="text"/> <input type="button" value="📅"/> Hasta: 2018-12-31 <input type="text"/> <input type="button" value="📅"/>	Seleccione el Periodo de la fecha de Publicación del Proceso. (Periodo válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)
Para una búsqueda más avanzada	Buscar en google	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.



Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total(sin iva)	Fecha de Publicación	Opciones
SIE-SCO-MDMQ-21-2018	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	Servicios de diagramación, impresión y distribución del periódico El Quiteño	Ejecución de Contrato	PICHINCHA / QUITO	\$283,959.90	2018-08-31 10:00:00	

Procesos del 1 al 1 de 1

Copyright © 2008 - 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 14 de Febrero del 2019 09:03

RUC: 176000341000137 |

Entidad: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Usuario: nchormazah | [[Cerrar Sesión](#)]

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultar](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

» Consulta de Mis Procesos

Para Buscar Procesos: Presione el botón Buscar. Para ver Procesos en estado borrador debe seleccionar dicho estado y luego buscar.

Palabras claves	<input type="text"/>	Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camarón".
Tipo de Contratación	TODOS <input type="button" value="v"/>	Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Tipo de compra	<input type="text"/>	Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios incluidos Consultoría
Estado del Proceso	<input type="text"/>	Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.
Código del Proceso	<input type="text"/>	Ingrese el código del proceso a buscar, ej: INCOP-SI-001
Por Fechas de Publicación (*)	Desde: 2018-01-01 <input type="text"/> <input type="button" value="cal"/> Hasta: 2018-06-30 <input type="text"/> <input type="button" value="cal"/>	Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso. (Período válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)
Para una búsqueda más avanzada	Buscar en google	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.



Buscar



Limpiar

No existen procesos para la consulta ingresada

Copyright © 2008 - 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.

INCIDENCIA REPORTADA AL SERCOP PROCESO RE-SCO-MDMQ-015-2018:

Registro de Entregas Parciales y/o Definitiva del Contrato Principal

Nombre de Entrega	Fecha de Entrega	Fecha Real	Valor comprometido de Entrega (\$)	Porcentaje comprometido de entrega respecto al total del contrato (%)	Valor Real Entregado en recepción (\$)	Valor Real Entregado con recepción (\$)	Porcentaje real de entrega respecto al total del contrato (%)	Saldo por entregar respecto al total del contrato (\$)	Saldo por entregar respecto al total del contrato (%)	Multas			Observaciones	Archivos
										Valor (\$)	Días de Mora	Total (\$)		
Entrega Parcial 1	2018-05-15	2018-05-15	19,900.00	6.20	19,900.00	19,900.00	6.20	301,000.00	93.80	-	-	-		
Entrega Parcial 2	2018-06-30	2018-06-30	127,500.00	39.73	127,500.00	127,500.00	39.73	173,500.00	54.07	-	-	-		
Entrega Parcial 3	2018-08-31	2018-08-31	90,250.00	28.12	90,250.00	90,250.00	28.12	83,250.00	25.94	-	-	-		
Entrega Parcial 4	2018-10-31	2018-10-31	83,250.00	25.94	83,250.00	83,250.00	25.94	0.00	0.00	-	-	-		
Entrega Definitiva	2018-12-30	2018-12-30	0	0.00	0	0	0.00	0.00	0.00	-	-	-	SE CUMPLIO E!	

Entrega - Recepción / Liquidaciones

Fecha Real Entrega - Recepción Final	Valor comprometido total de entrega parcial (\$)	Valor Real Entregado en recepción (\$)	Valor Real Entregado con recepción (\$)	Saldo por entregar (\$)	Total Multas (\$)	Observaciones
2018-12-30	320,500.00	320,500.00	320,900.00	0.00	0.00	ACTA ENTREGA FINA

Documentación Relevante y Obligatoria

Ingresar el archivo que contiene el Acta de Entrega - Recepción Final con su respectiva liquidación firmada requerida del:

¡¡Error de validacion de datos!!

Recresar Finalizar

Copyright © 2009 - 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Registro de Entregas Parciales y/o Definitiva del

www.compraspublicas.gub.ec dice
Debe subir por los menos un archivo obligatorio

Nombre de Entrega	Fecha de Entrega	Fecha Real	Valor comprometido de Entrega (\$)	Porcentaje comprometido de entrega respecto al total del contrato (%)	Valor Real Entregado en recepción (\$)	Valor Real Entregado con recepción (\$)	Porcentaje real de entrega respecto al total del contrato (%)	Saldo por entregar respecto al total del contrato (\$)	Saldo por entregar respecto al total del contrato (%)	Multas			Observaciones	Archivos
										Valor (\$)	Días de Mora	Total (\$)		
Entrega Parcial 1	2018-05-15	2018-05-15	19,900.00	6.20	19,900.00	19,900.00	6.20	301,000.00	93.80	-	-	-		
Entrega Parcial 2	2018-06-30	2018-06-30	127,500.00	39.73	127,500.00	127,500.00	39.73	173,500.00	54.07	-	-	-		
Entrega Parcial 3	2018-08-31	2018-08-31	90,250.00	28.12	90,250.00	90,250.00	28.12	83,250.00	25.94	-	-	-		
Entrega Parcial 4	2018-10-31	2018-10-31	83,250.00	25.94	83,250.00	83,250.00	25.94	0.00	0.00	-	-	-		
Entrega Definitiva	2018-12-30	2018-12-30	0	0.00	0	0	0.00	0.00	0.00	-	-	-	SE CUMPLIO E!	

Entrega - Recepción / Liquidaciones

Fecha Real Entrega - Recepción Final	Valor comprometido total de entrega parcial (\$)	Valor Real Entregado en recepción (\$)	Valor Real Entregado con recepción (\$)	Saldo por entregar (\$)	Total Multas (\$)	Observaciones
2018-12-30	320,900.00	320,900.00	320,900.00	0.00	0.00	ACTA ENTREGA FINA

Documentación Relevante y Obligatoria

Ingresar el archivo que contiene el Acta de Entrega - Recepción Final con su respectiva liquidación firmada requerida del:

Recresar Finalizar

Copyright © 2009 - 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Registro de Entregas Parciales y/o Definitiva del Contrato Principal

N°	Nombre de Entrega	Fecha Prevista de Entrega	Fecha Real de Entrega	Valor comprometido de Entrega (\$)	Porcentaje comprometido de entrega respecto del total del contrato (%)	Valor Real Entregado sin requisitos (\$)	Valor Real Entregado con requisitos (\$)	Porcentaje real de entrega respecto del total del contrato (%)	Saldo por entregar respecto al total del contrato (\$)	Saldo por entregar respecto al total del contrato (%)	Multa			Observaciones	Archivos
											Diario (\$)	Más de un día (\$)	Total (\$)		
1	Entrega Parcial 1	2018-05-15	2018-05-15	19,900.00	6.20	19,900.00	19,900.00	6.20	301,000.00	93.80	-	-	-		
2	Entrega Parcial 2	2018-06-30	2018-06-30	127,500.00	39.73	127,500.00	127,500.00	39.73	173,500.00	54.07	-	-	-		
3	Entrega Parcial 3	2018-08-31	2018-08-31	90,250.00	28.12	90,250.00	90,250.00	28.12	83,250.00	25.94	-	-	-		
4	Entrega Parcial 4	2018-10-31	2018-10-31	83,250.00	25.94	83,250.00	83,250.00	25.94	0.00	0.00	-	-	-		
5	Entrega Definitiva	2018-12-30	2018-12-28	0	0.00	0	0	0.00	0.00	0.00	-	-	-	SE CUMPLIERO	

Entrega - Recepción / Liquidaciones

Fecha Real Entrega - Recepción Final	Valor comprometido Total de entrega parcial (\$)	Valor Real Entregado sin requisitos (\$)	Valor Real Entregado con requisitos (\$)	Saldo por entregar (\$)
2018-12-28	320,900.00	320,900.00	320,900.00	0.00

Documentación Relevante y Obligatoria

ENTREGA - RECEPCIÓN / LIQUIDACIONES

Extensiones permitidas: pdf

Descripción: Seleccionar archivo No se eligió archivo. Subir

1

2

Copyright © 2008 - 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Tipo de Actualización:

- Actualización Datos Generales
- Procedimiento de Contratación (Revisión de herramienta)
- Reprogramación de Procedimientos

Código de Procedimiento: RE-CCO-MDMG-015-2018

Detalle de Actualización:

EL CONTRATO CONCLUYO EN LA CUARTA ENTREGA COMO CONSTA EN ACTAS. SIN EMBARGO EL SISTEMA NO ME PERMITE REALIZAR LA ELECCIÓN PESE A QUE SE SUBE EL ARCHIVO OBLIGATORIO REQUERIDO.

Código de Verificación: 91327 91327

Enter Actualización

Registro de Entregas Parciales y/o Definitiva del Contrato Principal

N°	Nombre de Entrega	Fecha Prevista de Entrega	Fecha Real de Entrega	Valor comprometido de Entrega (\$)	Porcentaje comprometido de entrega respecto del total del contrato (%)	Valor Real Entregado sin requisitos (\$)	Valor Real Entregado con requisitos (\$)	Porcentaje real de entrega respecto del total del contrato (%)	Saldo por entregar respecto al total del contrato (\$)	Saldo por entregar respecto al total del contrato (%)	Multa			Observaciones	Archivos
											Diario (\$)	Más de un día (\$)	Total (\$)		
1	Entrega Parcial 1	2018-05-15	2018-05-15	19,900.00	6.20	19,900.00	19,900.00	6.20	301,000.00	93.80	-	-	-		
2	Entrega Parcial 2	2018-06-30	2018-06-30	127,500.00	39.73	127,500.00	127,500.00	39.73	173,500.00	54.07	-	-	-		
3	Entrega Parcial 3	2018-08-31	2018-08-31	90,250.00	28.12	90,250.00	90,250.00	28.12	83,250.00	25.94	-	-	-		
4	Entrega Parcial 4	2018-10-31	2018-10-31	83,250.00	25.94	83,250.00	83,250.00	25.94	0.00	0.00	-	-	-		
5	Entrega Definitiva	2018-12-30	2018-12-28	0	0.00	0	0	0.00	0.00	0.00	-	-	-	SE CUMPLIERO	

Entrega - Recepción / Liquidaciones

Fecha Real Entrega - Recepción Final	Valor comprometido Total de entrega parcial (\$)	Valor Real Entregado sin requisitos (\$)	Valor Real Entregado con requisitos (\$)	Saldo por entregar (\$)
2018-12-28	320,900.00	320,900.00	320,900.00	0.00

Documentación Relevante y Obligatoria

ENTREGA - RECEPCIÓN / LIQUIDACIONES

Extensiones permitidas: pdf

Descripción: Seleccionar archivo No se eligió archivo. Subir

1

2

Copyright © 2008 - 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Tipo de Actualización:

- Actualización Datos Generales
- Procedimiento de Contratación (Revisión de herramienta)
- Reprogramación de Procedimientos

Código de Procedimiento: RE-CCO-MDMG-015-2018

Detalle de Actualización:

EL CONTRATO CONCLUYO EN LA CUARTA ENTREGA COMO CONSTA EN ACTAS. SIN EMBARGO EL SISTEMA NO ME PERMITE REALIZAR LA ELECCIÓN PESE A QUE SE SUBE EL ARCHIVO OBLIGATORIO REQUERIDO FAVOR BUSCAR A QUE CORRIER PODAMOS ENVIAR LAS CAPTURAS DE PANTALLA

Código de Verificación: 91327 91327

Enter Actualización

Registro de Entregas Parciales y/o Definitiva del Contrato Principal

Nombre de Entrega	Fecha Propuesta de Entrega	Fecha Real	Valor comprometido de Entrega (\$)	Porcentaje comprometido de entrega respecto del total del contrato (%)	Valor Real Entregado en respuesta (\$)	Valor Real Entregado en respuesta (\$)	Porcentaje real de entrega respecto del total del contrato (%)	Saldo por entregar respecto al total del contrato (\$)	Saldo por entregar respecto al valor del contrato (%)	Multas			Observaciones	Archivos
										Dinero		Total (\$)		
										Valor (\$)	Días por Mora			
1 Entrega Parcial 1	2018-05-15	2018-05-15	19,900.00	6.20	19,900.00	19,900.00	6.20	301,000.00	93.80	-	-	-	-	
2 Entrega Parcial 2	2018-06-30	2018-06-30	127,500.00	39.73	127,500.00	127,500.00	39.73	173,500.00	54.07	-	-	-	-	
3 Entrega Parcial 3	2018-09-31	2018-09-31	90,250.00	28.12	90,250.00	90,250.00	28.12	83,250.00	25.94	-	-	-	-	
4 Entrega Parcial 4	2018-10-31	2018-10-31	83,250.00	25.94	83,250.00	83,250.00	25.94	0.00	0.00	-	-	-	-	
5 Entrega Definitiva	2018-12-30	2018-12-28	0	0.00	0	0	0.00	0.00	0.00	-	-	-	-	SE CUMPLIO ET

Entrega - Recepción / Liquidaciones

Fecha Real Entrega - Recepción Final	Valor comprometido total de entrega parcial (\$)	Valor Real Entregado en respuesta (\$)	Valor Real Entregado en respuesta (\$)	Saldo por entregar (\$)	Total Multas (\$)	Observaciones
2018-12-28	320,900.00	320,900.00	320,900.00	0.00	0.00	ACTA ENTREGA FINA

Documentación Relevante y Obligatoria

ACCESOS DIRECTOS A APLICACIONES

PROCESOS RECIENTES

Código Objeto del Proceso

Estado del Proceso

Fecha de publicación

DEFINICIÓN DE UNA AGENCIA DE FORTALECIMIENTO EN LA CONCEPTUALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN INDIVIDUAL PARA COMUNICAR LA MISIÓN, VISIÓN Y GESTIÓN DEL GAD DEL DISTRITO

Actualizado: 30/09/2018
Registro: 01/09/2018

Copyright © 2008 - 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Registro de Entregas Parciales y/o Definitiva del Contrato Principal

www.compraspublicas.gob.ec dice

Debe subir por lo menos un archivo obligatorio

Nombre de Entrega	Fecha Propuesta de Entrega	Fecha Real	Valor comprometido de Entrega (\$)	Porcentaje comprometido de entrega respecto del total del contrato (%)	Valor Real Entregado en respuesta (\$)	Valor Real Entregado en respuesta (\$)	Porcentaje real de entrega respecto del total del contrato (%)	Saldo por entregar respecto al total del contrato (\$)	Saldo por entregar respecto al valor del contrato (%)	Multas			Observaciones	Archivos
										Dinero		Total (\$)		
										Valor (\$)	Días por Mora			
1 Entrega Parcial 1	2018-05-15	2018-05-15	19,900.00	6.20	19,900.00	19,900.00	6.20	301,000.00	93.80	-	-	-	-	
2 Entrega Parcial 2	2018-06-30	2018-06-30	127,500.00	39.73	127,500.00	127,500.00	39.73	173,500.00	54.07	-	-	-	-	
3 Entrega Parcial 3	2018-09-31	2018-09-31	90,250.00	28.12	90,250.00	90,250.00	28.12	83,250.00	25.94	-	-	-	-	
4 Entrega Parcial 4	2018-10-31	2018-10-31	83,250.00	25.94	83,250.00	83,250.00	25.94	0.00	0.00	-	-	-	-	
5 Entrega Definitiva	2018-12-30	2018-12-28	0	0.00	0	0	0.00	0.00	0.00	-	-	-	-	SE CUMPLIERO

Entrega - Recepción / Liquidaciones

Fecha Real Entrega - Recepción Final	Valor comprometido total de entrega parcial (\$)	Valor Real Entregado en respuesta (\$)	Valor Real Entregado en respuesta (\$)	Saldo por entregar (\$)	Total Multas (\$)	Observaciones
2018-12-28	320,900.00	320,900.00	320,900.00	0.00	0.00	ACTA ENTREGA FINA

Documentación Relevante y Obligatoria

ENTREGA - RECEPCIÓN / LIQUIDACIONES

Extensiones permitidas: pdf

Seleccionar archivo

No se eligió archivo

Subir

ID	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL ARCHIVO	FECHA REGISTRO	CLASIFICACIÓN
1	ACTA ENTREGA FINA	ACTA ENTREGA FINA	2018-01-14 15:17:52	Clasificación
2	ACTA ENTREGA FINA	ACTA ENTREGA FINA	2018-02-05 05:45:12	Clasificación

Copyright © 2008 - 2019 Servicio Nacional de Contratación Pública.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA
CONTRATACIÓN DE LA CAMPAÑA DE
COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL “QUITO
CUENTA CONTIGO”.

SECRETARÍA DE
COMUNICACIÓN

QUITO

ALCALDÍA

1. ANTECEDENTES

1.1 MARCO REGULATORIO

La Constitución de la República del Ecuador en los numerales 1,2, 4 y 5 del artículo 16 señalan que: "todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: 1. Una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos. 2. El acceso universal a las tecnologías de información y comunicación. (...) 4. El acceso y uso de todas las formas de comunicación visual, auditiva, sensorial y a otras que permitan la inclusión de personas con discapacidad. 5. Integrar los espacios de participación previstos en la Constitución en el campo de la comunicación."

Asimismo el artículo 18 de la Constitución establece que: "todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: 1. Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior. 2. Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información"

En concordancia con las normas constitucionales expuestas, el artículo 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece el procedimiento de Régimen Especial para las contrataciones de productos y servicios comunicacionales, como es la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las entidades contratantes.

Dicha forma de contratación se encuentra regulada en el Capítulo VII del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señalándose en los artículos 88 y 90 el procedimiento de Régimen Especial para las contrataciones de comunicación social. Se determina lo siguiente:

Art. 88.- La contratación de estudios para la determinación de estrategias comunicacionales e información orientada a generar criterios de comunicación, información, imagen y publicidad

comunicacional; y, la contratación de productos comunicacionales, servicios y actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos, destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes, se efectuará de conformidad con los procedimientos previstos en esta sección.

Art. 90.- En el caso de que la entidad contratante optare por contratar productos comunicacionales y servicios comunicacionales a través de un proceso de selección, se observará el siguiente procedimiento:

1. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, emitirá una resolución fundamentada, señalando los motivos que le facultan para acogerse al régimen especial aprobará los pliegos y dispondrá el inicio del procedimiento especial, estableciendo el cronograma para el proceso.

2. Una vez publicada la resolución, la entidad contratante procederá a invitar directamente al menos a 3 proveedores y máximo 5 inscritos en el Registro Único de Proveedores, adjuntando la documentación pertinente.

3. Las ofertas se presentarán en el lugar que se determine en los pliegos y hasta el día y hora previstos en los mismos, el cual no podrá exceder de 3 días contados a partir de la publicación de la resolución.

4. Recibida la oferta, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, aplicando los criterios de valoración previstos en los pliegos, seleccionará a la oferta que más convenga a los intereses institucionales, pudiendo al efecto apoyarse en una comisión técnica.

5. La adjudicación se efectuará al oferente que cumpla con todos los requisitos previstos en los pliegos, de conformidad con los parámetros de evaluación y tomando en cuenta el mejor costo, sin que el precio más bajo sea el único parámetro de selección, de conformidad con el numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

6. La adjudicación podrá efectuarse por la totalidad de los productos o servicios requeridos o parte de ellos, de así convenir a los intereses institucionales.

7. La máxima autoridad o su delegado, mediante resolución motivada, adjudicará la oferta, aún cuando recibiere una sola, si ésta es conveniente a los intereses institucionales, o, declarará desierto el procedimiento, sin lugar a reclamo por parte de los oferentes.

8. En caso de que se declare desierto el procedimiento, la máxima autoridad podrá iniciar un nuevo proceso de contratación directa con otro oferente, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 89.

Las necesidades comunicacionales del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito se encuentran consideradas en la Ordenanza Metropolitana 0041, del 22 de febrero del 2015.- Plan Metropolitano

de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015-2025, y a su vez este proceso se encuentra considerado en el Plan Anual de Contratación 2018.

1.2 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD INSTITUCIONAL

La resolución A025 del 17 de diciembre de 2015 establece que la Secretaría de Comunicación tiene entre sus atribuciones definir las políticas generales y evaluación estratégica de la comunicación del GAD de Distrito Metropolitano de Quito, así como la de estructurar la visión estratégica en términos comunicacionales definida por la Alcaldía. Son parte de sus atribuciones además la realización de planes operativos anuales de comunicación, de esta forma es responsable de generar las contrataciones necesarias para alcanzar el objetivo propuesto en el POA 2018.

El GAD del Distrito Metropolitano de Quito encuentra la necesidad generar una campaña de comunicación que despierte el sentimiento de apropiación de la obra y gestión municipal en la ciudadanía quiteña.

La Alcaldía de Quito ha entregado importantes obras como son bulevares, parques, plazas; entre otros y se necesita del compromiso de los ciudadanos para su cuidado y mantenimiento.

Se han designado importantes espacios para el arte urbano y se trabaja arduamente en recuperación de fachadas tanto en el centro histórico como en el norte y sur de la ciudad acciones que ameritan reforzar el compromiso y la corresponsabilidad del cuidado de la misma; la colaboración y apoyo de la ciudadanía son claves. Desde la Secretaría de Comunicación se establecieron cuatro ejes de comunicación en los que se dividen las obras y proyectos del 2018 que el Municipio tiene la obligación constitucional de comunicar a los ciudadanos; por nombrar los más importantes:

Eje comunicacional	Proyectos
Movilidad Sostenible e infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> • Metro de Quito • Prolongación Simón Bolívar • Fortalecimiento del Sistema Metropolitano de Transporte • Quito Cables • Infraestructura vial
Preservación del espacio público	<ul style="list-style-type: none"> • Parques y canchas • Tratamiento de residuos, aseo del espacio público y

	<p>reciclaje</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pasos peatonales y cruces seguros • Bicicletas y Ciclo vías • Bulevares y paseos peatonales • Dotación de agua potable y alcantarillado • Infraestructura básica barrial: asfaltado, adoquinado, bordillos etc.
<p>Transformación del Centro Histórico</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Peatonalización • Remodelación de infraestructura vial • Plan piloto de taxis eléctricos • Adquisición de unidades de transporte público eléctricas. • Rediseño de flujos vehiculares
<p>Gestión social y cultural</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Guagua Centros • Salud al Paso • Adultos Mayores • Verano de las Artes Quito 2018 • Fiesta de Quito 2018 • Fiesta de la Luz 2018 • Empleo Joven • Proyecto educativo Municipal • Gestión de Riesgos

Paralelamente a la comunicación informativa de estos proyectos, es necesario realizar una campaña de comunicación enfocada a generar sentimiento de pertenencia en relación a la obra y gestión que se realiza en la ciudad.

La producción de piezas audiovisuales con un tono narrativo para su difusión en los principales medios de comunicación, televisión, radio y vía pública permite informar a la ciudadanía sobre los temas anteriormente expuestos. La empresa contratista se encargará de todas las fases de pre-producción, producción y post-producción de las piezas audiovisuales, codificando los mensajes más importantes y empleando un lenguaje adecuado para que las piezas cumplan con el objetivo de comunicar de manera clara y sencilla los beneficios de las políticas públicas ejecutadas por el GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

1.3 BENEFICIO INSTITUCIONAL E IMPACTO SOCIAL ESPERADOS

Con esta contratación se espera contar con piezas audiovisuales de alta calidad para difundir en diferentes medios de comunicación, propios como la radio municipal y las pantallas ubicadas en los balcones de servicio y externos como la televisión nacional, emisoras radiales nacionales, medios digitales y redes sociales.

El impacto social que se espera generar es la pertenencia y apropiación de los quiteños con respecto a las obras, se busca que los ciudadanos de Quito se conviertan en protectores del espacio público de la ciudad, ayudando a que los esfuerzos que realiza el GAD del Distrito Metropolitano de Quito por construir una ciudad limpia y ordenada sean más efectivos.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Y SU ALCANCE

El objeto del presente proceso es contar con una agencia de publicidad especializada en la conceptualización y producción de piezas audiovisuales con carácter narrativo para su difusión en medios de comunicación tradicionales y digitales, con la finalidad de generar sentimiento de pertenencia con respecto a la obra, proyectos, programas y políticas públicas del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, enmarcado en la campaña de comunicación institucional "Quito Cuenta Contigo".

El Proyecto de Publicidad e Imagen Institucional aprobado en el POA 2018 de la Secretaría de Comunicación tiene como meta llegar a 1.174.232 personas en el Distrito Metropolitano de Quito.

La contratación deberá sujetarse a lo estrictamente normado en los montos, plazos y metodología detallados en el presente documento.

3. OBJETIVOS

3.1. General:

- Comunicar y difundir la imagen, obra, políticas públicas y gestión corriente del GAD del Distrito Metropolitano de Quito a través de la conceptualización y producción de piezas audiovisuales.

3.2. Específicos:

- Generar empatía desde la ciudadanía hacia la obra y gestión del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

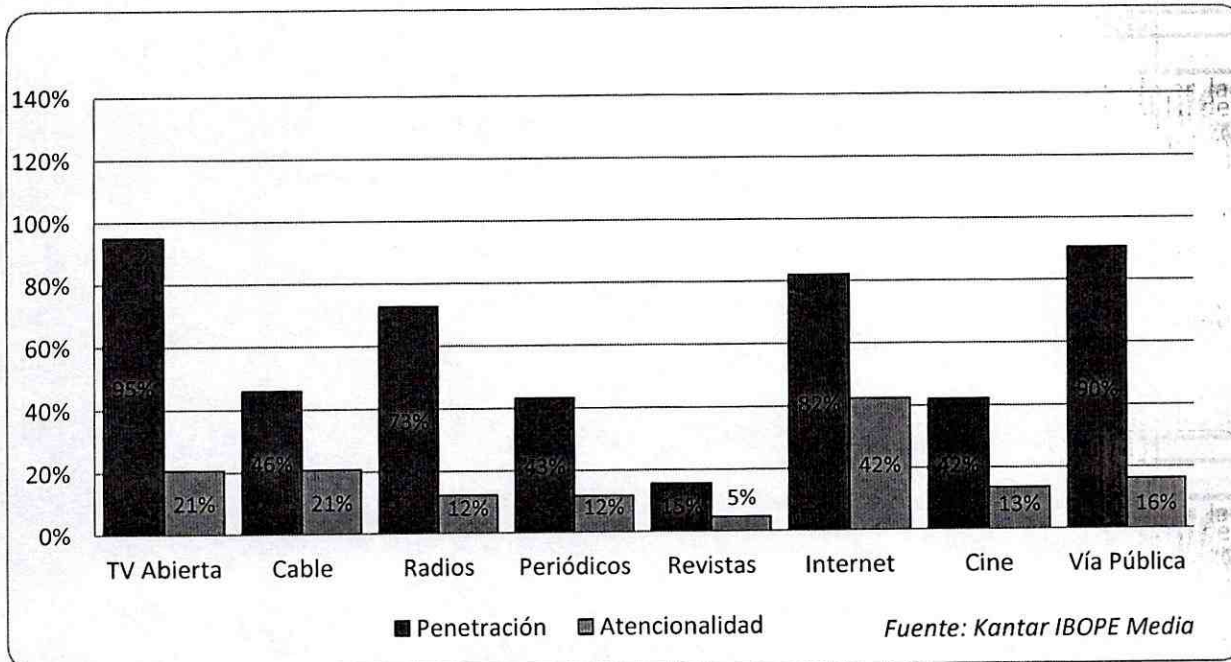
- Fomentar el sentimiento de pertenencia de la población en relación a la ciudad y la protección y cuidado del espacio público por parte de todos los quiteños.

4. METODOLOGÍA DE TRABAJO

- Los oferentes presentarán un plan conceptual de campaña que será analizado y evaluado en la fase de calificación de ofertas. Las características de este plan conceptual se detallan en el punto 6 de este documento.
- En la fase de ejecución contractual, la contratista deberá presentar una propuesta de guion para aprobación del administrador de contrato. Una vez aprobado el guion de la pieza, la contratista iniciará la fase de producción.

5. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

Para comunicar de manera efectiva a la ciudadanía los proyectos más importantes de la Alcaldía de Quito, es necesario analizar el impacto de los diferentes medios de comunicación en los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito. A continuación se muestra un estudio de mercado realizado por Kantar IBOPE Media en 2017, empresa líder especializada en investigaciones de mercado, en el que se señala cuáles son los niveles de penetración y atencionalidad de los diferentes medios de comunicación en el Distrito Metropolitano de Quito:



Atendiendo a este análisis, la televisión con un 95% y la radio con un 73%, son los medios masivos tradicionales con mayor penetración en Quito, por lo tanto, la mayoría de los productos generados por la agencia irán destinados a la difusión en estos medios.

6. PRODUCTOS Y SERVICIOS MÍNIMOS ESPERADOS

A raíz del análisis de las necesidades determinadas por la Secretaría de Comunicación y el estudio de las contrataciones realizadas anteriormente se han definido los siguientes ítems como productos a recibir en la presente contratación:

ÍTEMS		CANTIDAD
A	<p>Plan conceptual de campaña, debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Racional creativo de la campaña • Propuesta de concepto y guion narrativo de 4 spots para TV y 4 cuñas de radio. Los guiones deben desarrollarse sobre historias generadas por los siguientes proyectos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Metro de Quito. 2. Espacio público: parques y canchas sinteticas. 3. Regeneración del Centro Histórico. 4. Guagua Centros • Propuesta gráfica de campaña para vía pública. Aplicación horizontal y vertical para vallas y transporte público y buses. 	1
B	<p>Spot: Pre-producción, producción y post-producción de spot de 40 y 30 segundos de duración.</p> <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos días de rodaje • Jingle original • Iluminación, • Dirección artistica y fotografica • Producción • Casting 1 Principal – 4 Secundarios • Al menos 3 locaciones • Asistentes técnicos • Utilero (Arte) 	4

	<ul style="list-style-type: none"> • Transporte y Alimentación • Cámara Canon 5Dsr • Óptica canon serie L • Drone • Edición • Post producción • Animación • Mezcla de sonido • Locución • Derechos por 12 meses, sólo en Ecuador para TV y Digital 	
C	Cuña de radio: Locución institucional, grabación y post-producción de audio de 30 segundos de duración.	4
D	Fotografía publicitaria para uso en vía pública y redes sociales.	20

7. DERECHOS DE USO

La Secretaria de Comunicación tendrá el derecho de uso ilimitado de todos los productos y servicios comunicacionales que se realicen en esta contratación durante un año contado a partir de la fecha de suscripción del contrato. Este derecho de uso ilimitado otorga a la Secretaría de Comunicación la posibilidad de versionar o modificar las piezas inicialmente producidas en esta contratación. Este derecho no supondrá ningún pago adicional a la contratista.

8. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Los objetivos comunicacionales planteados en la presente contratación corresponden a los objetos contractuales descritos en el artículo 88 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, transcrito en el marco regulatorio, cuya adquisición se debe efectuar por procedimientos de Régimen Especial - Selección, ya que constituye un servicio comunicacional destinado a la información de las acciones del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículos 88 y 90 de su Reglamento General.

Art. 88.- La contratación de estudios para la determinación de estrategias comunicacionales e información orientada a generar criterios de comunicación, información, imagen y publicidad comunicacional; y, la contratación de productos comunicacionales, servicios y actividades

comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos, destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes, se efectuará de conformidad con los procedimientos previstos en esta sección.

Art. 90.- En el caso de que la entidad contratante optare por contratar productos comunicacionales y servicios comunicacionales a través de un proceso de selección, se observará el siguiente procedimiento:

- 1. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, emitirá una resolución fundamentada, señalando los motivos que le facultan para acogerse al régimen especial aprobará los pliegos y dispondrá el inicio del procedimiento especial, estableciendo el cronograma para el proceso.*
- 2. Una vez publicada la resolución, la entidad contratante procederá a invitar directamente al menos a 3 proveedores y máximo 5 inscritos en el Registro Único de Proveedores, adjuntando la documentación pertinente.*
- 3. Las ofertas se presentarán en el lugar que se determine en los pliegos y hasta el día y hora previstos en los mismos, el cual no podrá exceder de 3 días contados a partir de la publicación de la resolución.*
- 4. Recibida la oferta, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, aplicando los criterios de valoración previstos en los pliegos, seleccionará a la oferta que más convenga a los intereses institucionales, pudiendo al efecto apoyarse en una comisión técnica.*
- 5. La adjudicación se efectuará al oferente que cumpla con todos los requisitos previstos en los pliegos, de conformidad con los parámetros de evaluación y tomando en cuenta el mejor costo, sin que el precio más bajo sea el único parámetro de selección, de conformidad con el numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.*
- 6. La adjudicación podrá efectuarse por la totalidad de los productos o servicios requeridos o parte de ellos, de así convenir a los intereses institucionales.*
- 7. La máxima autoridad o su delegado, mediante resolución motivada, adjudicará la oferta, aún cuando recibiere una sola, si ésta es conveniente a los intereses institucionales, o, declarará desierto el procedimiento, sin lugar a reclamo por parte de los oferentes.*
- 8. En caso de que se declare desierto el procedimiento, la máxima autoridad podrá iniciar un nuevo proceso de contratación directa con otro oferente, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 89.*

Considerando que la naturaleza del servicio es relativa a la finalidad y a la necesidad comunicacional que la Municipalidad tiene para la satisfacción de los intereses ciudadanos en cuanto a los requerimientos de información de la gestión realizada en beneficio de la ciudad de Quito y sus

habitantes, se justifica la realización de un procedimiento precontractual de Régimen Especial – Selección de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación y los artículos 88 y 90 de su Reglamento General.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O CRONOGRAMAS

El plazo de ejecución de la presente contratación regirá desde el día siguiente a la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018.

10. PRESUPUESTO REFERENCIAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

10.1. PRESUPUESTO REFERENCIAL

Para la determinación del presupuesto referencial se han seguido los procedimientos establecidos en la Resolución Nro. R.E.-SERCOP-2018-0000088 del 9 de marzo de 2018 que establece que el "Estudio de mercado para la definición del presupuesto referencial, que deberá contener las siguientes consideraciones mínimas: 1. Análisis del bien o servicio a ser adquirido: características técnicas, el origen (nacional, importado o ambos), facilidad de adquisición en el mercado, número de oferentes, riesgo cambiario en caso de que el precio no este expresado en dólares; 2. Considerar los montos de adjudicaciones similares realizadas en años pasados; 3. Tomar en cuenta la variación de precios locales e/o importados, según corresponda. De ser necesario traer los montos a valores presentes, considerando la inflación (nacional o internacional); es decir, realizar el análisis a precios actuales; 4. Considerar la posibilidad de la existencia de productos o servicios sustitutos más eficientes; y 5. Proformas de proveedores de las obras, bienes o servicios a contratar. "

1. Análisis del servicio a ser adquirido

Las características técnicas del servicio requerido se detallan en el punto 6 del presente documento; productos y servicios mínimos esperados. En cuanto al origen del servicio, será nacional puesto que los proveedores invitados a participar en el proceso son de origen ecuatoriano. Analizando la facilidad de adquisición del servicio en el mercado, este tiene una importancia creciente en el mercado ecuatoriano, en el último censo realizado por la superintendencia de compañías se registró un universo de 602 empresas de publicidad en Ecuador, y cada vez más agencias realizan labores de conceptualización y producción de piezas. De este universo se han seleccionado tres empresas especializadas en la conceptualización y producción de piezas audiovisuales, estas tres compañías serán los oferentes invitados al presente proceso de contratación.

En el caso de esta contratación, no hay que tener en cuenta el riesgo cambiario ya que se va a contratar dentro del país en dólares de los Estados Unidos de América.

2. Montos de adjudicaciones similares realizadas en años anteriores

A continuación se presenta una contratación que contiene items con especificaciones técnicas similares a los de este término de referencia:

Código de Proceso:	RE-SCO-MDMQ-031-2017	Monto:	USD 600.000,00
Entidad contratante:	GAD del Distrito Metropolitano de Quito		
Objeto de la contratación:	Contratación de una Campaña de comunicación integral que fomente buenas prácticas ciudadanas para la apropiación, cuidado y protección de las obras, proyectos y programas ejecutados por el Municipio de Quito.		

Para tomar como referencia el proceso RE-SCO-MDMQ-031-2017, se realiza la comparación de los items que guardan similitud con los requeridos en esta campaña:

Item RE-SCO-MDMQ-031-2017	Precio Unitario	Item requerido en este proceso	Comparativa
Diseño de concepto y estrategia	\$ 50.000,00	Plan conceptual de campaña	En la campaña analizada el diseño de concepto y estrategia abarca varios componentes adicionales como el guion de 60 activaciones BTL, el diseño del flow de medios y el guión para 13 cuñas de radio en lugar de 4; estos componentes no requeridos en esta contratación hacen que el valor del item disminuya considerablemente. También influye la complejidad de los spots de tv, que cuentan con 12 modelos principales, 20 extras y 4 días de rodaje, para esta contratación se requieren 2 días de rodaje, 1 actor principal y 4 extras.
Spots de Televisión	\$ 32.500,00	Spots de	La complejidad de los spots de tv es mayor en la

		Televisión	contratación analizada, que cuenta con 12 modelos principales y 20 extras y 4 días de rodaje, para esta contratación se requieren 2 días de rodaje, 1 actor principal y 4 extras. Adicionalmente los derechos de uso requeridos en esta contratación son por un año, en lugar de los dos requeridos en el proceso analizado.
Cuñas de Radio	\$ 727,53	Cuñas de Radio	Las características de este ítem son similares a las requeridas en este proceso, por lo que el precio referencial se mantendrá.
Fotografías	\$ 500,00	Fotografías	La diferencia en este ítem reside en el rubro de derechos de imagen de los actores y el tiempo de duración ya mencionado en el ítem de los spots.

3. Variación de precios locales

Las tarifas de servicio y comisiones de agencia no han variado en el mercado de la comunicación y publicidad en los últimos años y se sitúa entre el 15% y el 20% dependiendo del medio de comunicación. En cuanto al índice de precios, la inflación interanual del último periodo medido por el Instituto Nacional de Estadística se sitúa en el -0,14%, por lo que no es relevante para tener en cuenta ninguna alteración de los precios.

4. Considerar la posibilidad de la existencia de productos o servicios sustitutos más eficientes

Al ser la conceptualización y producción audiovisual un servicio para comunicar la imagen, obra y gestión del GAD del Distrito Metropolitano de Quito una necesidad institucional de naturaleza comunicativa, el servicio tiene que ser brindado por una agencia de publicidad en conceptualización y producción audiovisual; por lo tanto no existen servicios sustitutos a tener en cuenta.

5. Proformas de proveedores del servicio

Para completar el cálculo del presupuesto y fijar un precio referencial para los ítems con características técnicas a los existentes en los contratos analizados, es decir, el ítem B, se solicitaron tres proformas a empresas del sector que se encuentran adjuntas a este documento con los siguientes resultados:

Item	Cotizaciones	Media aritmetica
------	--------------	------------------

A	Plan conceptual de campaña	\$ 19.500,00	\$ 18.000,00
		\$ 18.000,00	
		\$ 16.500,00	
B	Spot: Pre-producción, producción y post-producción de spot.	\$ 22.000,00	\$ 19.833,33
		\$ 20.000,00	
		\$ 17.500,00	
C	Fotografía para aplicación en vía pública	\$ 390,00	\$ 343,33
		\$ 340,00	
		\$ 300,00	

La media aritmetica calculada será tomada como precio referencial para esta contratación, a continuación se calcula el presupuesto destinado a estos items, será el resultado de multiplicar las unidades necesarias por su precio referencial:

Con este cálculo se completa la determinación del presupuesto referencial para el presente proceso, quedando de la siguiente manera:

Ítems	Unidades recibidas	Precio ofertado	Consumo	
A	Plan conceptual de campaña	1	\$ 18.000,00	\$ 18.000,00
B	Spot: Pre-producción, producción y post-producción de spot.	4	\$ 19.833,33	\$79.333,33
D	Grabación de audio de hasta un minuto: Locución institucional, grabación y post-producción.	4	\$ 727,53	\$ 2.910,12
C	Fotografía para aplicación en vía pública.	20	\$ 343,33	\$ 6.866,67
TOTAL PRESUPUESTO IVA NO INCLUIDO				\$ 107.110,12

Con estas consideraciones, se determina que el valor del presupuesto referencial es de USD \$ 107.110,12 (ciento siete mil ciento diez dólares de los Estados Unidos de América con 12/100 ctvs.) valor que no incluye el IVA y que corresponde al total del objeto de la contratación.

10.2. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago establecida es la siguiente:

- Primer pago: Pago del 20% del valor contractual contra entrega del Plan conceptual de Campaña
- Segundo pago: Pago del 40% del valor contractual contra entrega de 2 unidades del item B (Spots de TV) y 2 unidades del item C (Cuchas de radio).
- Tercer pago: Pago del 40% del valor contractual contra entrega de 2 unidades del item B (Spots de TV), 2 unidades del item C (Cuchas de radio) y todas las unidades del item D (20) fotografías publicitarias.

11. PERFIL DEL OFERENTE

Para la prestación del servicio requerido, la experiencia se evaluará en función de cifras de facturación, ya que esto demuestra que los oferentes cuentan con los recursos y capacidades necesarias para la prestación del servicio demandado. En este sentido, los oferentes deben acreditar un volumen de facturación mínimo de USD 60.000. Los oferentes participantes en el proceso deben cumplir con los siguientes requerimientos de experiencia:

- Experiencia general: Certificados de experiencia en trabajos de publicidad y marketing. Los certificados deben sumar un monto mínimo de USD 60.000. Máximo 3 certificados.
- Experiencia específica: Certificados de experiencia en la conceptualización, trabajo creativo y producción audiovisual. Los certificados deben sumar un monto mínimo de USD 60.000. Máximo 3 certificados.

Documentación a presentar para acreditar la experiencia requerida: contratos, certificados de satisfacción de cumplimiento y/o ejecución de los contratos emitidos por la contraparte, actas de entrega recepción o facturas.

12. PERSONAL TÉCNICO / EQUIPO DE TRABAJO / RECURSOS

ROL DENTRO DEL EQUIPO	NIVEL DE INSTRUCCIÓN/ DETERMINACIÓN DEL TÍTULO/OTRAS CONSIDERACIONES	EXPERIENCIA	NÚMERO DE PERSONAS
Director de rodaje	Profesional de tercer nivel en ciencias audiovisuales, cinematografía o afines.	Cinco (5) años de experiencia En la dirección de spots y/o películas para tv.	1

Productor General	Profesional de tercer nivel en ciencias audiovisuales o afines.	Cinco (5) años de experiencia en producción audiovisual de spots para TV y cuñas de radio.	1
Director de Fotografía	Profesional en fotografía, producciones audiovisuales o afines.	Cinco (5) años en el manejo de fotografía para video y artes gráficas.	1
Editor de Video	Profesional en ciencias audiovisuales o afines.	Tres (3) años de experiencia en la post-producción de videos publicitarios para TV.	1
Especialista de Sonido	Profesional en ciencias audiovisuales o afines.	Tres (3) años de experiencia en la post-producción de videos para TV y en producción de cuñas de radio.	1
Diseñador Gráfico	Tecnologo en diseño gráfico o afines.	Tres (3) años de experiencia en diseño grafico para via publica y/o medios digitales.	1
Ejecutivo de cuenta	Profesional de tercer nivel en administración de empresas, publicidad o afines.	Tres (3) años de experiencia en el manejo de clientes.	1

El perfil requerido será validado mediante copia simple del registro del título en la SENECYT o si son títulos obtenidos en el extranjero, copia del título debidamente apostillado o consularizado. La experiencia se validará mediante certificados laborales (mínimo uno) otorgados por empresas en las que el personal haya desempeñado las funciones solicitadas.

13. MÉTODO Y PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Integridad de la oferta y requisitos mínimos a ser evaluados en la primera etapa (check list)

- Formulario único
- Oferta económica e impresión de formulario subido al portal de compras públicas.
- Patrimonio mínimo exigido para personas jurídicas.

- Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano.
- Plan Conceptual de campaña

Una vez superada la primera etapa (CHECK LIST), las ofertas serán evaluadas con los siguientes parámetros por puntaje para obtener mejores condiciones técnicas y económicas:

PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

Parámetros de calificación		Puntos
1	Experiencia general	15
2	Experiencia específica	15
3	Personal técnico	28
4	Oferta económica	15
5	Plan conceptual de producción audiovisual	27

- Parámetro 1: Experiencia general

Lo oferentes obtendrán la puntuación máxima de 15 puntos si la suma de los certificados de experiencia es de 90.000 USD o más. Si la suma esta entre 60.000 USD y 90.000 USD el oferente obtendrá 10 puntos y si la suma es de menos de 60.000 USD el oferente obtendrá 0 puntos.

- Parámetro 2: Experiencia específica

Lo oferentes obtendrán la puntuación máxima de 15 puntos si la suma de los certificados de experiencia es de 90.000 USD o más. Si la suma esta entre 60.000 USD y 90.000 USD el oferente obtendrá 10 puntos y si la suma es de menos de 60.000 USD el oferente obtendrá 0 puntos.

- Parámetro 3: Personal técnico

Cada miembro del equipo técnico será evaluado de forma independiente, según dos criterios, formación y experiencia, a continuación se muestra el puntaje que se otorgará a cada uno de los criterios según el rol del personal:

ROL DENTRO DEL EQUIPO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	SUBTOTAL
Director de rodaje	2	2	4
Productor General	2	2	4
Director de Fotografía	2	2	4
Editor de Video	2	2	4

Especialista de Sonido	2	2	4
Diseñador Gráfico	2	2	4
Ejecutivo de cuenta	2	2	4
PUNTOS			28

- **Parámetro 4: Oferta económica**

Se evaluará la oferta económica de los oferentes en función al precio por ítem: se realizará un comparativo de todas las ofertas presentadas para los ítems A, B, C y D. Se puntuará según el siguiente cuadro:

ÍTEM	MEJOR PRECIO	SEGUNDO MEJOR PRECIO	TERCER MEJOR PRECIO
X	3,75	2,25	1,5

La puntuación de este criterio se obtendrá del sumatorio de todos los ítems evaluados. En caso de que solo se presente una oferta la comisión evaluará los precios ofertados en relación a las cotizaciones de mercado solicitadas.

- **Parámetro 5: Plan conceptual de campaña**

Se realizará un análisis cualitativo del plan conceptual evaluando el racional creativo, los guiones y la propuesta gráfica presentada. Se evaluará cada una de las partes del plan conceptual por separado, otorgando 9 puntos a la mejor propuesta en cada una de ellas, 4,5 a la segunda mejor y 2,5 a la tercera. El puntaje final del parámetro será el resultado de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ítems. Si solo se calificara un oferente, la comisión técnica otorgará la puntuación en función del análisis de las variables señaladas.

A continuación se detallan las tres partes que debe incluir el plan conceptual:

- Racional creativo
- Guiones
- Propuesta gráfica

El puntaje mínimo para que un oferente sea adjudicado es de 70 puntos.

14. CODIGO CPC

El código CPC para la presente contratación es el siguiente: 961210012.

15. GARANTÍAS

En este contrato se deberán presentar las siguientes garantías previstas en los artículos 74 y 75 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 73 ibídem:

15.1. Garantía de fiel cumplimiento del contrato

El oferente debe rendir a favor de la Secretaría de Comunicación del GAD del Distrito Metropolitano de Quito la garantía de fiel cumplimiento del contrato, por un valor igual al cinco por ciento (5%) del monto total del contrato.

16. MULTAS

16.1. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se impondrán multas al CONTRATISTA por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato y por cada día de retraso.


16.2. Por cada día de retraso en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA, se aplicará una multa del uno por mil (1x1.000) sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

16.3. Para efectos de este contrato se cuentan todos los días, desde el día siguiente al de su suscripción.

16.4. Para la determinación de multas que se podrían imponer al CONTRATISTA se considerará el valor total del contrato sin considerar los impuestos.

17. ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO

Se sugiere que la Administración del presente contrato esté a cargo del Director (a) o algún miembro del equipo técnico de la Dirección de Publicidad e Imagen Institucional de la Secretaría de Comunicación del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

Disposiciones	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Manuel Toledo	Director de Publicidad (S)	

ESTUDIO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE
LA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN
INSTITUCIONAL "QUITO CUENTA CONTIGO".

SECRETARÍA DE
COMUNICACIÓN

QUITO
ALCALDÍA

1. ANTECEDENTES

1.1 MARCO REGULATORIO

La Constitución de la República del Ecuador en los numerales 1,2, 4 y 5 del artículo 16 señalan que: "todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: 1. Una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos. 2. El acceso universal a las tecnologías de información y comunicación. (...) 4. El acceso y uso de todas las formas de comunicación visual, auditiva, sensorial y a otras que permitan la inclusión de personas con discapacidad. 5. Integrar los espacios de participación previstos en la Constitución en el campo de la comunicación."

Asimismo el artículo 18 de la Constitución establece que: "todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: 1. Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior. 2. Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información"

En concordancia con las normas constitucionales expuestas, el artículo 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece el procedimiento de Régimen Especial para las contrataciones de productos y servicios comunicacionales, como es la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las entidades contratantes.

Dicha forma de contratación se encuentra regulada en el Capítulo VII del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señalándose en los artículos 88 y 90 el procedimiento de Régimen Especial para las contrataciones de comunicación social. Se determina lo siguiente:

Art. 88.- La contratación de estudios para la determinación de estrategias comunicacionales e información orientada a generar criterios de comunicación, información, imagen y publicidad

comunicacional; y, la contratación de productos comunicacionales, servicios y actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos, destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes, se efectuará de conformidad con los procedimientos previstos en esta sección.

Art. 90.- En el caso de que la entidad contratante optare por contratar productos comunicacionales y servicios comunicacionales a través de un proceso de selección, se observará el siguiente procedimiento:

1. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, emitirá una resolución fundamentada, señalando los motivos que le facultan para acogerse al régimen especial aprobará los pliegos y dispondrá el inicio del procedimiento especial, estableciendo el cronograma para el proceso.

2. Una vez publicada la resolución, la entidad contratante procederá a invitar directamente al menos a 3 proveedores y máximo 5 inscritos en el Registro Único de Proveedores, adjuntando la documentación pertinente.

3. Las ofertas se presentarán en el lugar que se determine en los pliegos y hasta el día y hora previstos en los mismos, el cual no podrá exceder de 3 días contados a partir de la publicación de la resolución.

4. Recibida la oferta, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, aplicando los criterios de valoración previstos en los pliegos, seleccionará a la oferta que más convenga a los intereses institucionales, pudiendo al efecto apoyarse en una comisión técnica.

5. La adjudicación se efectuará al oferente que cumpla con todos los requisitos previstos en los pliegos, de conformidad con los parámetros de evaluación y tomando en cuenta el mejor costo, sin que el precio más bajo sea el único parámetro de selección, de conformidad con el numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

6. La adjudicación podrá efectuarse por la totalidad de los productos o servicios requeridos: o parte de ellos, de así convenir a los intereses institucionales.

7. La máxima autoridad o su delegado, mediante resolución motivada, adjudicará la oferta, aún cuando recibiere una sola, si ésta es conveniente a los intereses institucionales, o, declarará desierto el procedimiento, sin lugar a reclamo por parte de los oferentes.

8. En caso de que se declare desierto el procedimiento, la máxima autoridad podrá iniciar un nuevo proceso de contratación directa con otro oferente, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 89.

Las necesidades comunicacionales del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito se encuentran consideradas en la Ordenanza Metropolitana 0041, del 22 de febrero del 2015.- Plan Metropolitano

de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015-2025, y a su vez este proceso se encuentra considerado en el Plan Anual de Contratación 2018.

1.2 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD INSTITUCIONAL

La resolución A025 del 17 de diciembre de 2015 establece que la Secretaría de Comunicación tiene entre sus atribuciones definir las políticas generales y evaluación estratégica de la comunicación del GAD de Distrito Metropolitano de Quito, así como la de estructurar la visión estratégica en términos comunicacionales definida por la Alcaldía. Son parte de sus atribuciones además la realización de planes operativos anuales de comunicación, de esta forma es responsable de generar las contrataciones necesarias para alcanzar el objetivo propuesto en el POA 2018.

El GAD del Distrito Metropolitano de Quito encuentra la necesidad generar una campaña de comunicación que despierte el sentimiento de apropiación de la obra y gestión municipal en la ciudadanía quiteña.

La Alcaldía de Quito ha entregado importantes obras como son bulevares, parques, plazas; entre otros y se necesita del compromiso de los ciudadanos para su cuidado y mantenimiento.

Se han designado importantes espacios para el arte urbano y se trabaja arduamente en recuperación de fachadas tanto en el centro histórico como en el norte y sur de la ciudad acciones que ameritan reforzar el compromiso y la corresponsabilidad del cuidado de la misma; la colaboración y apoyo de la ciudadanía son claves. Desde la Secretaría de Comunicación se establecieron cuatro ejes de comunicación en los que se dividen las obras y proyectos del 2018 que el Municipio tiene la obligación constitucional de comunicar a los ciudadanos; por nombrar los más importantes:

Eje comunicacional	Proyectos
Movilidad Sostenible e infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> • Metro de Quito • Prolongación Simón Bolívar • Fortalecimiento del Sistema Metropolitano de Transporte • Quito Cables • Infraestructura vial
Preservación del espacio público	<ul style="list-style-type: none"> • Parques y canchas • Tratamiento de residuos, aseo del espacio público y

	<ul style="list-style-type: none"> reciclaje • Pasos peatonales y cruces seguros • Bicicletas y Ciclo vías • Bulevares y paseos peatonales • Dotación de agua potable y alcantarillado • Infraestructura básica barrial: asfaltado, adoquinado, bordillos etc.
Transformación del Centro Histórico	<ul style="list-style-type: none"> • Peatonalización • Remodelación de infraestructura vial • Plan piloto de taxis eléctricos • Adquisición de unidades de transporte público eléctricas. • Rediseño de flujos vehiculares
Gestión social y cultural	<ul style="list-style-type: none"> • Guagua Centros • Salud al Paso • Adultos Mayores • Verano de las Artes Quito 2018 • Fiesta de Quito 2018 • Fiesta de la Luz 2018 • Empleo Joven • Proyecto educativo Municipal • Gestión de Riesgos

Paralelamente a la comunicación informativa de estos proyectos, es necesario realizar una campaña de comunicación enfocada a generar sentimiento de pertenencia en relación a la obra y gestión que se realiza en la ciudad.

La producción de piezas audiovisuales con un tono narrativo para su difusión en los principales medios de comunicación, televisión, radio y vía pública permite informar a la ciudadanía sobre los temas anteriormente expuestos. La empresa contratista se encargará de todas las fases de pre-producción, producción y post-producción de las piezas audiovisuales, codificando los mensajes más importantes y empleando un lenguaje adecuado para que las piezas cumplan con el objetivo de comunicar de manera clara y sencilla los beneficios de las políticas públicas ejecutadas por el GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

1.3 BENEFICIO INSTITUCIONAL E IMPACTO SOCIAL ESPERADOS

Con esta contratación se espera contar con piezas audiovisuales de alta calidad para difundir en diferentes medios de comunicación, propios como la radio municipal y las pantallas ubicadas en los balcones de servicio y externos como la televisión nacional, emisoras radiales nacionales, medios digitales y redes sociales.

El impacto social que se espera generar es la pertenencia y apropiación de los quiteños con respecto a las obras, se busca que los ciudadanos de Quito se conviertan en protectores del espacio público de la ciudad, ayudando a que los esfuerzos que realiza el GAD del Distrito Metropolitano de Quito por construir una ciudad limpia y ordenada sean más efectivos.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Y SU ALCANCE

El objeto del presente proceso es contar con una agencia de publicidad especializada en la conceptualización y producción de piezas audiovisuales con carácter narrativo para su difusión en medios de comunicación tradicionales y digitales, con la finalidad de generar sentimiento de pertenencia con respecto a la obra, proyectos, programas y políticas públicas del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, enmarcado en la campaña de comunicación institucional "Quito Cuenta Contigo".

El Proyecto de Publicidad e Imagen Institucional aprobado en el POA 2018 de la Secretaría de Comunicación tiene como meta llegar a 1.174.232 personas en el Distrito Metropolitano de Quito.

La contratación deberá sujetarse a lo estrictamente normado en los montos, plazos y metodología detallados en el presente documento.

3. OBJETIVOS

3.1. General:

- Comunicar y difundir la imagen, obra, políticas públicas y gestión corriente del GAD del Distrito Metropolitano de Quito a través de la conceptualización y producción de piezas audiovisuales.

3.2. Específicos:

- Generar empatía desde la ciudadanía hacia la obra y gestión del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

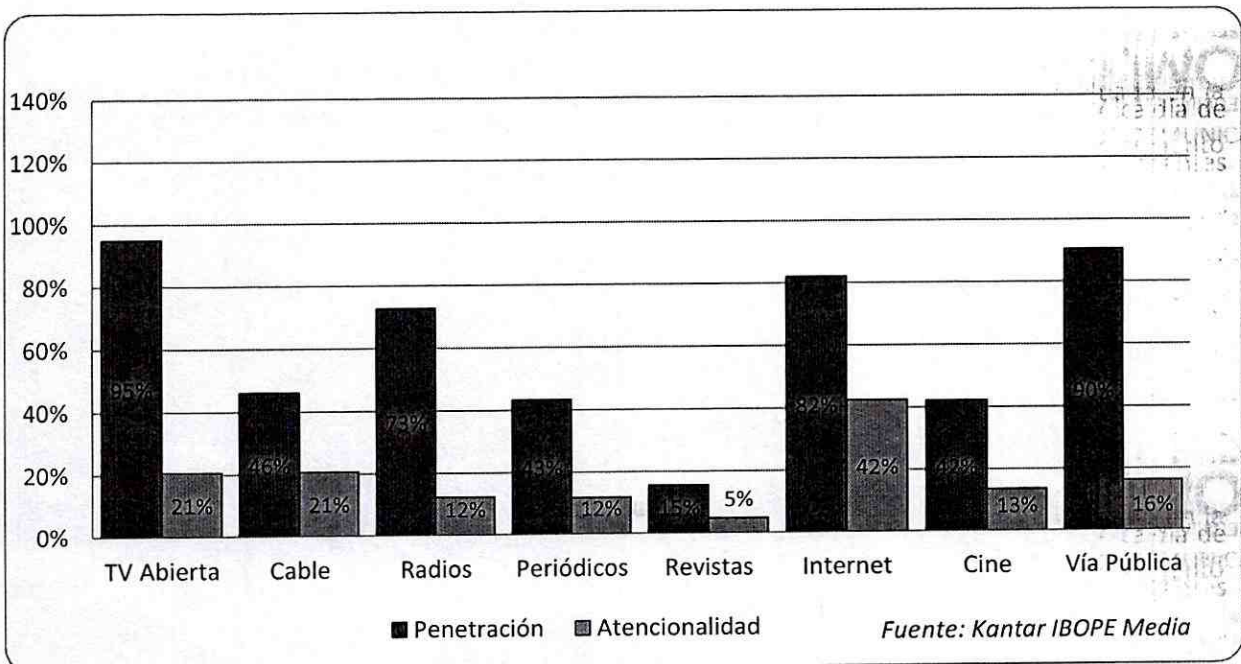
- Fomentar el sentimiento de pertenencia de la población en relación a la ciudad y la protección y cuidado del espacio público por parte de todos los quiteños.

4. METODOLOGÍA DE TRABAJO

- Los oferentes presentarán un plan conceptual de campaña que será analizado y evaluado en la fase de calificación de ofertas. Las características de este plan conceptual se detallan en el punto 6 de este documento.
- En la fase de ejecución contractual, la contratista deberá presentar una propuesta de guion para aprobación del administrador de contrato. Una vez aprobado el guion de la pieza, la contratista iniciará la fase de producción.

5. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

Para comunicar de manera efectiva a la ciudadanía los proyectos más importantes de la Alcaldía de Quito, es necesario analizar el impacto de los diferentes medios de comunicación en los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito. A continuación se muestra un estudio de mercado realizado por Kantar IBOPE Media en 2017, empresa líder especializada en investigaciones de mercado, en el que se señala cuáles son los niveles de penetración y atencionalidad de los diferentes medios de comunicación en el Distrito Metropolitano de Quito:



Atendiendo a este análisis, la televisión con un 95% y la radio con un 73%, son los medios masivos tradicionales con mayor penetración en Quito, por lo tanto, la mayoría de los productos generados por la agencia irán destinados a la difusión en estos medios.

6. PRODUCTOS Y SERVICIOS MÍNIMOS ESPERADOS

A raíz del análisis de las necesidades determinadas por la Secretaría de Comunicación y el estudio de las contrataciones realizadas anteriormente se han definido los siguientes ítems como productos a recibir en la presente contratación:

	ÍTEMES	CANTIDAD
A	<p>Plan conceptual de campaña, debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Racional creativo de la campaña • Propuesta de concepto y guion narrativo de 4 spots para TV y 4 cuñas de radio. Los guiones deben desarrollarse sobre historias generadas por los siguientes proyectos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Metro de Quito. 2. Espacio público: parques y canchas sinteticas. 3. Regeneración del Centro Histórico. 4. Guagua Centros • Propuesta gráfica de campaña para vía pública. Aplicación horizontal y vertical para vallas y transporte público y buses. 	1
B	<p>Spot: Pre-producción, producción y post-producción de spot de 40 y 30 segundos de duración.</p> <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos días de rodaje • Jingle original • Iluminación, • Dirección artistica y fotografica • Producción • Casting 1 Principal – 4 Secundarios • Al menos 3 locaciones • Asistentes técnicos • Utilero (Arte) 	4

	<ul style="list-style-type: none"> • Transporte y Alimentación • Cámara Canon 5Ds • Óptica canon serie L • Drone • Edición • Post producción • Animación • Mezcla de sonido • Locución • Derechos por 12 meses, sólo en Ecuador para TV y Digital 	
C	Cuña de radio: Locución institucional, grabación y post-producción de audio de 30 segundos de duración.	4
D	Fotografía publicitaria para uso en vía pública y redes sociales.	20

7. DERECHOS DE USO

La Secretaria de Comunicación tendrá el derecho de uso ilimitado de todos los productos y servicios comunicacionales que se realicen en esta contratación durante un año contado a partir de la fecha de suscripción del contrato. Este derecho de uso ilimitado otorga a la Secretaría de Comunicación la posibilidad de versionar o modificar las piezas inicialmente producidas en esta contratación. Este derecho no supondrá ningún pago adicional a la contratista.

8. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Los objetivos comunicacionales planteados en la presente contratación corresponden a los objetos contractuales descritos en el artículo 88 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, transcrito en el marco regulatorio, cuya adquisición se debe efectuar por procedimientos de Régimen Especial - Selección, ya que constituye un servicio comunicacional destinado a la información de las acciones del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículos 88 y 90 de su Reglamento General.

Art. 88.- La contratación de estudios para la determinación de estrategias comunicacionales e información orientada a generar criterios de comunicación, información, imagen y publicidad comunicacional; y, la contratación de productos comunicacionales, servicios y actividades

comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos, destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes, se efectuará de conformidad con los procedimientos previstos en esta sección.

Art. 90.- En el caso de que la entidad contratante optare por contratar productos comunicacionales y servicios comunicacionales a través de un proceso de selección, se observará el siguiente procedimiento:

- 1. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, emitirá una resolución fundamentada, señalando los motivos que le facultan para acogerse al régimen especial aprobará los pliegos y dispondrá el inicio del procedimiento especial, estableciendo el cronograma para el proceso.*
- 2. Una vez publicada la resolución, la entidad contratante procederá a invitar directamente al menos a 3 proveedores y máximo 5 inscritos en el Registro Único de Proveedores, adjuntando la documentación pertinente.*
- 3. Las ofertas se presentarán en el lugar que se determine en los pliegos y hasta el día y hora previstos en los mismos, el cual no podrá exceder de 3 días contados a partir de la publicación de la resolución.*
- 4. Recibida la oferta, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, aplicando los criterios de valoración previstos en los pliegos, seleccionará a la oferta que más convenga a los intereses institucionales, pudiendo al efecto apoyarse en una comisión técnica.*
- 5. La adjudicación se efectuará al oferente que cumpla con todos los requisitos previstos en los pliegos, de conformidad con los parámetros de evaluación y tomando en cuenta el mejor costo, sin que el precio más bajo sea el único parámetro de selección, de conformidad con el numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.*
- 6. La adjudicación podrá efectuarse por la totalidad de los productos o servicios requeridos o parte de ellos, de así convenir a los intereses institucionales.*
- 7. La máxima autoridad o su delegado, mediante resolución motivada, adjudicará la oferta, aún cuando recibiere una sola, si ésta es conveniente a los intereses institucionales, o, declarará desierto el procedimiento, sin lugar a reclamo por parte de los oferentes.*
- 8. En caso de que se declare desierto el procedimiento, la máxima autoridad podrá iniciar un nuevo proceso de contratación directa con otro oferente, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 89.*

Considerando que la naturaleza del servicio es relativa a la finalidad y a la necesidad comunicacional que la Municipalidad tiene para la satisfacción de los intereses ciudadanos en cuanto a los requerimientos de información de la gestión realizada en beneficio de la ciudad de Quito y sus

habitantes, se justifica la realización de un procedimiento precontractual de Régimen Especial – Selección de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación y los artículos 88 y 90 de su Reglamento General.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O CRONOGRAMAS

El plazo de ejecución de la presente contratación regirá desde el día siguiente a la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018.

10. PRESUPUESTO REFERENCIAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

10.1. PRESUPUESTO REFERENCIAL

Para la determinación del presupuesto referencial se han seguido los procedimientos establecidos en la Resolución Nro. R.E.-SERCOP-2018-0000088 del 9 de marzo de 2018 que establece que el "Estudio de mercado para la definición del presupuesto referencial, que deberá contener las siguientes consideraciones mínimas: 1. Análisis del bien o servicio a ser adquirido: características técnicas, el origen (nacional, importado o ambos), facilidad de adquisición en el mercado, número de oferentes, riesgo cambiario en caso de que el precio no este expresado en dólares; 2. Considerar los montos de adjudicaciones similares realizadas en años pasados; 3. Tomar en cuenta la variación de precios locales e/o importados, según corresponda. De ser necesario traer los montos a valores presentes, considerando la inflación (nacional o internacional); es decir, realizar el análisis a precios actuales; 4. Considerar la posibilidad de la existencia de productos o servicios sustitutos más eficientes; y 5. Proformas de proveedores de las obras, bienes o servicios a contratar. "

1. Análisis del servicio a ser adquirido

Las características técnicas del servicio requerido se detallan en el punto 6 del presente documento, productos y servicios mínimos esperados. En cuanto al origen del servicio, será nacional puesto que los proveedores invitados a participar en el proceso son de origen ecuatoriano. Analizando la facilidad de adquisición del servicio en el mercado, este tiene una importancia creciente en el mercado ecuatoriano, en el último censo realizado por la superintendencia de compañías se registró un universo de 602 empresas de publicidad en Ecuador, y cada vez más agencias realizan labores de conceptualización y producción de piezas. De este universo se han seleccionado tres empresas especializadas en la conceptualización y producción de piezas audiovisuales, estas tres compañías serán los oferentes invitados al presente proceso de contratación.

En el caso de esta contratación, no hay que tener en cuenta el riesgo cambiario ya que se va a contratar dentro del país en dólares de los Estados Unidos de América.

2. Montos de adjudicaciones similares realizadas en años anteriores

A continuación se presenta una contratación que contiene items con especificaciones técnicas similares a los de este término de referencia:

Código de Proceso:	RE-SCO-MDMQ-031-2017	Monto:	USD 600.000,00
Entidad contratante:	GAD del Distrito Metropolitano de Quito		
Objeto de la contratación:	Contratación de una Campaña de comunicación integral que fomente buenas prácticas ciudadanas para la apropiación, cuidado y protección de las obras, proyectos y programas ejecutados por el Municipio de Quito.		

Para tomar como referencia el proceso RE-SCO-MDMQ-031-2017, se realiza la comparación de los items que guardan similitud con los requeridos en esta campaña:

Item RE-SCO-MDMQ-031-2017	Precio Unitario	Item requerido en este proceso	Comparativa
Diseño de concepto y estrategia	\$ 50.000,00	Plan conceptual de campaña	En la campaña analizada el diseño de concepto y estrategia abarca varios componentes adicionales como el guion de 60 activaciones BTL, el diseño del flow de medios y el guión para 13 cuñas de radio en lugar de 4; estos componentes no requeridos en esta contratación hacen que el valor del item disminuya considerablemente. También influye la complejidad de los spots de tv, que cuentan con 12 modelos principales, 20 extras y 4 días de rodaje, para esta contratación se requieren 2 días de rodaje, 1 actor principal y 4 extras.
Spots de Televisión	\$ 32.500,00	Spots de	La complejidad de los spots de tv es mayor en la

		Televisión	contratación analizada, que cuenta con 12 modelos principales y 20 extras y 4 días de rodaje, para esta contratación se requieren 2 días de rodaje, 1 actor principal y 4 extras. Adicionalmente los derechos de uso requeridos en esta contratación son por un año, en lugar de los dos requeridos en el proceso analizado.
Cuñas de Radio	\$ 727,53	Cuñas de Radio	Las características de este ítem son similares a las requeridas en este proceso, por lo que el precio referencial se mantendrá.
Fotografías	\$ 500,00	Fotografías	La diferencia en este ítem reside en el rubro de derechos de imagen de los actores y el tiempo de duración ya mencionado en el ítem de los spots.

3. Variación de precios locales

Las tarifas de servicio y comisiones de agencia no han variado en el mercado de la comunicación y publicidad en los últimos años y se sitúa entre el 15% y el 20% dependiendo del medio de comunicación. En cuanto al índice de precios, la inflación interanual del último periodo medido por el Instituto Nacional de Estadística se sitúa en el -0,14%, por lo que no es relevante para tener en cuenta ninguna alteración de los precios.

4. Considerar la posibilidad de la existencia de productos o servicios sustitutos más eficientes

Al ser la conceptualización y producción audiovisual un servicio para comunicar la imagen, obra y gestión del GAD del Distrito Metropolitano de Quito una necesidad institucional de naturaleza comunicativa, el servicio tiene que ser brindado por una agencia de publicidad en conceptualización y producción audiovisual; por lo tanto no existen servicios sustitutos a tener en cuenta.

5. Proformas de proveedores del servicio

Para completar el cálculo del presupuesto y fijar un precio referencial para los ítems con características técnicas a los existentes en los contratos analizados, es decir, el ítem B, se solicitaron tres proformas a empresas del sector que se encuentran adjuntas a este documento con los siguientes resultados:

Item		Cotizaciones	Media aritmetica
A	Plan conceptual de campaña	\$ 19.500,00	\$ 18.000,00
		\$ 18.000,00	
		\$ 16.500,00	
B	Spot: Pre-producción, producción y post-producción de spot.	\$ 22.000,00	\$ 19.833,33
		\$ 20.000,00	
		\$ 17.500,00	
C	Fotografía para aplicación en vía pública	\$ 390,00	\$ 343,33
		\$ 340,00	
		\$ 300,00	

La media aritmetica calculada será tomada como precio referencial para esta contratación, a continuación se calcula el presupuesto destinado a estos items, será el resultado de multiplicar las unidades necesarias por su precio referencial:

Con este cálculo se completa la determinación del presupuesto referencial para el presente proceso, quedando de la siguiente manera:

Ítems	Unidades recibidas	Precio ofertado	Consumo
A Plan conceptual de campaña	1	\$ 18.000,00	\$ 18.000,00
B Spot: Pre-producción, producción y post-producción de spot.	4	\$ 19.833,33	\$79.333,33
D Grabación de audio de hasta un minuto: Locución institucional, grabación y post-producción.	4	\$ 727,53	\$ 2.910,12
C Fotografía para aplicación en vía pública.	20	\$ 343,33	\$ 6.866,67
TOTAL PRESUPUESTO IVA NO INCLUIDO			\$ 107.110,12

Con estas consideraciones, se determina que el valor del presupuesto referencial es de USD \$ 107.110,12 (ciento siete mil ciento diez dólares de los Estados Unidos de América con 12/100 ctvs.) valor que no incluye el IVA y que corresponde al total del objeto de la contratación.

11. PERFIL DEL OFERENTE

Para la prestación del servicio requerido, la experiencia se evaluará en función de cifras de facturación, ya que esto demuestra que los oferentes cuentan con los recursos y capacidades necesarias para la prestación del servicio demandado. En este sentido, los oferentes deben acreditar un volumen de facturación mínimo de USD 60.000. Los oferentes participantes en el proceso deben cumplir con los siguientes requerimientos de experiencia:

- Experiencia general: Certificados de experiencia en trabajos de publicidad y marketing. Los certificados deben sumar un monto mínimo de USD 60.000. Máximo 3 certificados.
- Experiencia específica: Certificados de experiencia en la conceptualización, trabajo creativo y producción audiovisual. Los certificados deben sumar un monto mínimo de USD 60.000. Máximo 3 certificados.

Documentación a presentar para acreditar la experiencia requerida: contratos, certificados de satisfacción de cumplimiento y/o ejecución de los contratos emitidos por la contraparte, actas de entrega recepción o facturas.

12. PROVEEDORES INVITADOS AL PROCESO

El proceso a contratar deberá involucrar a un aliado con una consolidada experiencia en la industria de la conceptualización y producción de piezas audiovisuales.

La Secretaría de Comunicación analizó el portafolio de productos y servicios, experiencia y clientes para realizar un análisis del perfil técnico de los proveedores invitados al proceso. A raíz de este análisis se determinó que todas ellos estaban en disposición de ofrecer los productos y servicios requeridos con los estándares de calidad necesarios y las políticas comunicacionales diseñadas por la Secretaría de Comunicación.

Por los motivos anteriormente expuestos, se considera a los siguientes proveedores para participar en proceso:

- MYSTICPOINT S.A. con RUC 0992460547001, que se encuentra habilitado en el Registro Único de Proveedores-RUP.
- PETLIFE S.A. con RUC 1791821017001, que se encuentra habilitado en el Registro Único de Proveedores-RUP.
- BAEZ GIANAZZA OSVALDO con RUC 1723936462001, que se encuentra habilitado en el Registro Único de Proveedores-RUP.

13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES


13.1. CONCLUSIONES

Con los argumentos y justificativos anteriormente expuestos en el presente estudio técnico, se concluye que existe la necesidad institucional de ejecutar la campaña de comunicación institucional "Quito cuenta contigo".

13.2. RECOMENDACIONES

Por estas razones, se recomienda que empiece a la brevedad posible un proceso de contratación pública para seleccionar un proveedor especializado que cumpla con los requisitos técnicos y legales para ejecutar la campaña de comunicación institucional "Quito cuenta contigo", de acuerdo a la Ley Orgánica de Contratación Pública vigente.

FIRMAS DE CONFORMIDAD

Disposiciones	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Manuel Toledo	Director de Publicidad (S)	

MEMORANDUM No. 185A-SECOM-2018

DE: Santiago Zeas B.
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN (E)

PARA: Roberto Mancino
FUNCIONARIO SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

ASUNTO: Cumplimiento de recomendaciones.

FECHA: Quito, 30 de julio de 2018

En mi calidad de Secretario de Comunicación (E), dispongo que observe de manera irrestricta las siguientes recomendaciones de la Contraloría General del Estado contenidas en el oficio No. SPA-MEP-2018-3008 enviado por el despacho de Alcaldía, de acuerdo al cargo de Director de Publicidad e Imagen que ocupa en esta Secretaría:

- *Coordinará con los responsables de la elaboración de los términos de referencia utilicen la nueva metodología de cálculo del presupuesto referencial de acuerdo al principio de proporcionalidad o ponderación, conforme lo determina la normativa expresa.*
- *Vigilará que las contrataciones realizadas por el procedimiento de régimen especial, correspondan a productos comunicacionales destinados a la información destinadas de las acciones de la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de facilitar la participación de los proveedores.*
- *Verificará que los miembros de la comisión técnica de calificación, verifiquen que la invitación realizada al proveedor sea la establecida en la resolución de inicio del proceso, a fin de evitar la adjudicación del contrato a un proveedor diferente.*

Sobre el cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, se servirá informar periódicamente al despacho de la Secretaria de Comunicación.

Lo que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente

Santiago Zeas B.

Secretario de Comunicación (E)

Adjunto: oficio No. SPA-MEP-2018-3008



Roberto Mancino

MEMORANDUM No. 185B-SECOM-2018

DE: Santiago Zeas B.
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN (E)

PARA: Carlos Ordoñez
FUNCIONARIO SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

ASUNTO: Cumplimiento de recomendaciones.

FECHA: Quito, 30 de julio de 2018

En mi calidad de Secretario de Comunicación (E), dispongo que observe de manera irrestricta las siguientes recomendaciones de la Contraloría General del Estado contenidas en el oficio No. SPA-MEP-2018-3008 enviado por el despacho de Alcaldía, de acuerdo al cargo de Director de Medios Públicos que ocupa en esta Secretaría:

- *Coordinará con los responsables de la elaboración de los términos de referencia utilicen la nueva metodología de cálculo del presupuesto referencial de acuerdo al principio de proporcionalidad o ponderación, conforme lo determina la normativa expresa.*
- *Vigilará que las contrataciones realizadas por el procedimiento de régimen especial, correspondan a productos comunicacionales destinados a la información destinadas de las acciones de la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de facilitar la participación de los proveedores.*
- *Verificará que los miembros de la comisión técnica de calificación, verifiquen que la invitación realizada al proveedor sea la establecida en la resolución de inicio del proceso, a fin de evitar la adjudicación del contrato a un proveedor diferente.*

Sobre el cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, se servirá informar periódicamente al despacho de la Secretaria de Comunicación.

Lo que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Santiago Zeas B.

Secretario de Comunicación (E)

Adjunto: oficio No. SPA-MEP-2018-3008



Carlos Ordoñez
30-07-18

MEMORANDUM No. 185C-SECOM-2018

DE: Santiago Zeas B.
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN (E)

PARA: Sofía Lara
FUNCIONARIA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

ASUNTO: Cumplimiento de recomendaciones.

FECHA: Quito, 30 de julio de 2018

En mi calidad de Secretario de Comunicación (E), dispongo que observe de manera irrestricta las siguientes recomendaciones de la Contraloría General del Estado contenidas en el oficio No. SPA-MEP-2018-3008 enviado por el despacho de Alcaldía, de acuerdo al cargo de Directora de Producción y Gestión de la Información que ocupa en esta Secretaría:

- *Coordinará con los responsables de la elaboración de los términos de referencia utilicen la nueva metodología de cálculo del presupuesto referencial de acuerdo al principio de proporcionalidad o ponderación, conforme lo determina la normativa expresa.*
- *Vigilará que las contrataciones realizadas por el procedimiento de régimen especial, correspondan a productos comunicacionales destinados a la información destinadas de las acciones de la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de facilitar la participación de los proveedores.*
- *Verificará que los miembros de la comisión técnica de calificación, verifiquen que la invitación realizada al proveedor sea la establecida en la resolución de inicio del proceso, a fin de evitar la adjudicación del contrato a un proveedor diferente.*

Sobre el cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, se servirá informar periódicamente al despacho de la Secretaría de Comunicación.

Lo que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Santiago Zeas B.

Secretario de Comunicación (E)

Adjunto: oficio No. SPA-MEP-2018-3008



Sofía Lara

MEMORANDUM No. 229-SECOM-2018

DE: Andrea González R.
SECRETARIA DE COMUNICACIÓN

PARA: Sofía Lara
DIRECTORA DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN INFORMATIVA
Roberto Mancino
DIRECTOR DE PUBLICIDAD E IMAGEN INSTITUCIONAL (E.)
Carlos Ordoñez
DIRECTOR DE MEDIOS PÚBLICOS
Norma Hormaza
COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA (E.)

ASUNTO: Cumplimiento de recomendaciones Contraloría.

FECHA: Quito, 30 de agosto de 2018

En atención a las recomendaciones contenidas en el Examen Especial a los procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago de los contratos de adquisición de bienes y servicios, incluidos los de consultoría, considerando su uso y destino en la Secretaría de Comunicación Social y dependencias relacionadas, por el periodo comprendido entre el 02 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2016, remitido mediante oficio 2018—345—AUDIMQ de 14 de junio de 2018, observando lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y en mi calidad de Secretaria de Comunicación, a usted dispongo y solicito se cumpla de manera obligatoria e inmediata la siguiente recomendación:

En los procesos de contratación pública de las Direcciones y Unidades a su cargo se coordinará con los responsables de la elaboración de los términos de referencia con la finalidad de que utilicen la nueva metodología de cálculo del presupuesto referencial de acuerdo al principio de proporcionalidad o ponderación, conforme lo determina la normativa expresa.

Sírvanse remitir la información relacionada al cumplimiento de la mencionada recomendación.

Lo que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

ALCALDÍA
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

MEMORANDUM No. 246 -SECOM-2018

DE: Sofía Lara
DIRECTORA DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN INFORMATIVA

PARA: Andrea González
SECRETARIA DE COMUNICACIÓN

ASUNTO: CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES, RESPUESTA MEMO N° 229-SECOM-2018

FECHA: Quito, 11 de septiembre del 2018

Por medio de la presente y en atención al **MEMORANDUM N°229-SECOM-2018**, enviado el 30 de agosto de 2018, en el que se dispone el cumplimiento de las recomendación de la Contraloría General del Estado, remitida mediante oficio 2018-345-AUDIMQ de 14 de junio de 2018, tras el Examen Especial a los procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago de los contratos de adquisición de bienes y servicios, incluidos los de consultoría, considerando su uso y destino en la Secretaría de Comunicación Social y dependencias relacionadas, por el periodo comprendido entre el 02 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2016:

"En los procesos de contratación pública de las Direcciones y Unidades a su cargo se coordinará con los responsables de la elaboración de los términos de referencia con la finalidad de que utilicen la nueva metodología de cálculo del presupuesto referencial de acuerdo al principio de proporcionalidad o ponderación, conforme lo determina la normativa expresa".

Como Directora de Producción y Gestión Informativa me permito comunicarle que por el momento no existen procesos precontractuales ni elaboración de Términos de Referencia en la unidad que dirijo. Sin embargo, de llegarse a realizar un proceso de contratación pública, se atenderá de forma prioritaria la recomendación aquí mencionada.

Es todo lo que puedo informar por el momento,

Atentamente,



Sofía Lara B.

DIRECTORA DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN INFORMATIVA



MEMORANDO No.231-SECOM-2018

DE: Norma Hormaza
COORDINADORA ADMINISTRATIVA – PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

PARA: Andrea González
SECRETARIA DE COMUNICACIÓN

ASUNTO: Información sobre recomendaciones de Auditoría, referencia oficio 2018-345-
AUDIMQ

FECHA: 3 de septiembre de 2018

En atención a su memorándum No. 229-SECOM-2018 del 30 de agosto de 2018 el cual hace referencia al cumplimiento de la recomendación de Auditoría, señalando “En los procesos de contratación pública de las Direcciones y Unidades a su cargo se coordinará con los responsables de la elaboración de los términos de referencia con la finalidad de que utilicen la nueva metodología de cálculo del presupuesto referencial de acuerdo al principio de proporcionalidad o ponderación, conforme lo determina la normativa expresa.”

Al respecto me permito informarle que la Unidad a mi cargo al no haber presentado requerimientos para la contratación de bienes o servicios, no ha elaborado Términos de Referencia para las contrataciones que ha efectuado hasta el momento la Secretaría de Comunicación. Cuando esta Unidad presente un requerimiento, se utilizará la nueva metodología de cálculo del presupuesto referencial en los estudios y términos de referencia para su respectiva aprobación.

Agradezco de antemano su atención.


Atentamente,



Norma Hormaza
COORDINADORA ADMINISTRATIVA – PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO



MEMORANDO N° SECOM -2019- 033

*UAA y F: Para su conocimiento y
fines consiguientes. 

DE: Roberto Mancino
DIRECTOR DE PUBLICIDAD

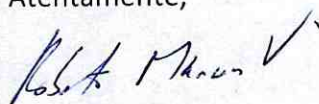
PARA: Andrea González
SECRETARIA DE COMUNICACIÓN

ASUNTO: Respuesta memorando N° SECOM – 2019-015

FECHA: Distrito Metropolitano de Quito, 15 de enero de 2019

En respuesta al memorando N° SECOM – 2019-015, en el que se solicita el cumplimiento de las recomendaciones constantes en el informe general DNAI-AI-0391-2018, me permito informar lo siguiente: Como Dirección de Publicidad e Imagen Institucional, SI se tomará en cuenta la recomendación No. 6, que señala que se debe utilizar la nueva metodología de cálculo del presupuesto referencial de acuerdo al principio de proporcionalidad o ponderación para el año 2019.

Atentamente,



Roberto Mancino V.
DIRECTOR DE PUBLICIDAD E IMAGEN
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Norma
23. 01. 2019
1 sh 35

* UAA y F: Conocimiento y fines pertinentes

MEMORANDO No 006-DG-RM- 2019

PARA: Lic. Andrea González
SECRETARIA DE COMUNICACIÓN

ASUNTO: Respuesta memorando Nro. SECOM-2019-015

FECHA: 18 de enero de 2019

Reciba un cordial saludo. En respuesta al memorando Nro. SECOM-2019-015, remito el memorando RM-UF-2019-04, suscrito por Ismael Delgado, Responsable del Área Administrativa Financiera, que se refiere al cumplimiento de la recomendación Nro. 6, del Informe General DNAI-AI-0391-2018, aprobado por la Contraloría General del Estado.

Atentamente

Lic. Mónica Quirola Cevallos
DIRECTORA DE RADIOS METROPOLITANAS

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLAS UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	MCollaguazo	RM-DG	18/01/2019	
Aprobación	MQuirola	RM-DG	18/01/2019	

Ejemplar 1
Ejemplar 2

DESTINATARIO
Archivo

RECEPCIÓN CORRESPONDENCIA

Fecha: **21 ENE. 2019**

SECRETARIA DE COMUNICACION
QUITO
ALCALDIA

Hora: **8:41**

Recibido por: **Ulcera**

A 22 enero 2019
15h40

MEMORANDO No. RM-UF-2019-04

PARA: Lic. Monica Quirola
DIRECTORA DE RADIOS METROPOLITANAS

ASUNTO: Respuesta Memorando No.004-DG-RM-2019

FECHA: DM. Quito, 18 DE Enero del 2019

En atención al Memorando No.004-DG-RM-2019, en el cual solicita proporcionar la información relacionada con el cumplimiento de la recomendación 6 emitida por la Contraloría General del Estado del Informe General DNAI-AI-0397-2018.

- **Recomendación 6.-** "coordinará con los responsables de la elaboración de los términos de referencia utilicen la nueva metodología de cálculo del presupuesto referencial...".

En la actualidad está vigente la Resolución Nro. RE-SERCOP-2018-88 de fecha 09 de marzo del 2018, la cual expresa lo siguiente:

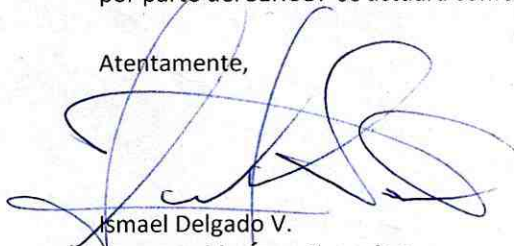
Artículo 1.- Elimínesse los artículos 147, 148, 149, 150 y 151 del CAPÍTULO IV CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES O SERVICIOS de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, expedida mediante Resolución Externa Nro. RE-SERCOP-2016-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016.

Artículo 2.- En el número 2, del artículo 9 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, expedida mediante Resolución Externa Nro. RE-SERCOP-2016-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, a continuación de la palabra referencial, incorporar lo siguiente:

"que deberá contener las siguientes consideraciones mínimas: 1. Análisis del bien o servicio a ser adquirido: características técnicas, el origen (nacional, importado o ambos), facilidad de adquisición en el mercado, número de oferentes, riesgo cambiario en caso de que el precio no esté expresado en dólares; 2. Considerar los montos de adjudicaciones similares realizadas en años pasados; 3. Tomar en cuenta la variación de precios locales e/o importados, según corresponda. De ser necesario traer los montos a valores presentes, considerando la inflación (nacional e/o internacional); es decir, realizar el análisis a precios actuales; 4. Considerar la posibilidad de la existencia de productos o servicios sustitutos más eficientes; y, 5. Proformas de proveedores de las obras, bienes o servicios a contratar."

Conforme lo estipula la Normativa vigente se procederá a realizar el cálculo del presupuesto referencial en los procesos de contratación que se realicen, si en el transcurso del año se presenta algún cambio por parte del SERCOP se actuará conforme lo estipule.

Atentamente,



Ismael Delgado V.

Responsable Área Financiera

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLAS UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	IDelgado	RM-UF	18/01/2019	
Aprobación	IDelgado	RM-UF	18/01/2019	

Ejemplar1: Destinatario- DG

Ejemplar2: Archivo Físico Unidad Financiera